

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO
PROGRAMA ESPECIAL DE TITULACIÓN
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL



**FACTORES DE RIESGO QUE CONLLEVAN LA DETENCIÓN DE LOS
ADOLESCENTES CON RESPONSABILIDAD PENAL EN EL CENTRO
DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PORVENIR**

*Tesis para optar al grado académico de
Licenciada en Trabajo Social*

Autora: Univ. Jasmina Queteguari

Tutora: Lic. Miriam Irinea Larico Flores

Cobija - Pando – Bolivia
2023

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO
PROGRAMA ESPECIAL DE TITULACIÓN
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

FACTORES DE RIESGO QUE CONLLEVAN LA DETENCIÓN DE LOS
ADOLESCENTES CON RESPONSABILIDAD PENAL EN EL CENTRO
DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PORVENIR

Tesis sometida a consideración de la Universidad Amazónica de Pando, del Área de Ciencias Sociales y Humanísticas y la Carrera de Trabajo Social

Requisitos para optar el grado de:

Licenciada en Trabajo Social

Por:

Jasmina Queteguari

Cobija - Pando – Bolivia
2023

Esta Tesis de Grado, ha sido aceptado, por la Universidad Amazónica de Pando, la Coordinación del Programa Especial de Titulación y aprobado por el Tribunal.

Firmantes:

Lic. Edson Velásquez Troncoso

PRESIDENTE TRIBUNAL

Msc. Miladis Marilies Conde Herrera

TRIBUNAL

Lic. Dilcar Rojas Nogales

TRIBUNAL

Lic. Miriam Irinea Larico Flores.

TUTORA

Univ. Jasmine Queteguari

POSTULANTE

DEDICATORIA

La presente investigación la dedico a mi Tío-Padre, Hermes Queteguari Cartagena y a mi Madre, Neusa Queteguari, mi familia mis hijos, Valeria Arancibia, yoel Arancibia y Andrez Arancibia, al padre de mis hijos, a mis hermanos por haberme dado la fortaleza de seguir con mis estudios superiores hasta lograr mi formación profesional.

También, dedico a los adolescentes y personal del Centro de Reintegración Social ubicado en Villa Rojas del Municipio de Porvenir, por haber permitido realizar mi investigación.

AGRADECIMIENTOS

Primeramente, agradecer a Dios Jehová por su bondad y haber permitido elaborar la presente investigación para lograr mi profesión.

Agradecer a mi Tío-Padre, mi madre a mi familia y mis hijos por el apoyo en mi formación profesional.

Agradecer a la Institución Centro de Reintegración Social ubicado en Villa Rojas del Municipio de Porvenir por haber permitido realizar el presente estudio para lograr mi formación profesional.

Agradecer a mi tutora, Lic. Mirian por su paciencia, tiempo y dedicación y el cariño hacia mi persona. A los docentes de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Amazónica de Pando, y en especial al Programa especial de titulación PET-UAP.

A mis amigas Lic. Margarita Almazán, Lic. Claudia Dávalos y a mis compañeras de trabajo.

Resumen

El presente estudio fue realizado con el objetivo de analizar los factores de riesgo que contribuyen a la detención de los adolescentes con responsabilidad penal en el Centro de Reintegración Social del Municipio de Porvenir, en razón a que uno de los problemas con mayor frecuencia son los delitos cometidos por personas menores de edad que mayormente se origina por los conflictos familiares u otros indicadores, siendo una preocupación para la población pandina.

La metodología aplicada fue descriptiva en un enfoque cuali-cuantitativo, tipo de estudio no experimental, la población objeto de estudio fueron 15 adolescentes entre 14 a 18 años de edad con responsabilidad penal, las técnicas utilizadas fueron la encuesta y la entrevista con sus respectivos instrumentos el cuestionario y guía de entrevista.

Los resultados del presente trabajo, dieron respuesta a la pregunta de investigación, de esta manera se logró analizar los factores de riesgos que implicaron la detención de los adolescentes con responsabilidad penal en el Centro de Reintegración Social ubicado en Villa Rojas del Municipio de Porvenir, identificado los factores de riesgos en lo individual, familiar, económico y social, donde la mayoría de los adolescentes tienen 17 años de edad, el consumo de drogas, bebidas alcohólicas, provenientes de familias desintegradas y bajos recursos económicos, situación que han incidido en los menores a cometer actos delictivos consecuentemente a la detención en el Centro de Reintegración Social.

Palabras Clave: Factores de riesgo, responsabilidad penal, adolescente, reintegración social.

Summary

The present study was carried out with the objective of analyzing the risk factors that contribute to the detention of adolescents with criminal responsibility in the Social Reintegration Center of the Municipality of Porvenir, because one of the most frequent problems is crimes committed by minors that mostly originate from family conflicts or other indicators, being a concern for the Pandina population.

The applied methodology was descriptive in a qualitative-quantitative approach, non-experimental type of study, the population under study was 15 adolescents between 14 and 18 years of age with criminal responsibility, the techniques used were the survey and the interview with their respective instruments. questionnaire and interview guide.

The results of this work answered the research question, in this way it was possible to analyze the risk factors that implied the detention of adolescents with criminal responsibility in the Social Reintegration Center located in Villa Rojas of the Municipality of Porvenir, identified the individual, family, economic and social risk factors, where the majority of adolescents are 17 years of age, the consumption of drugs, alcoholic beverages, coming from disintegrated families and low economic resources, a situation that has had an impact on minors to commit criminal acts as a result of detention in the Social Reintegration Center.

Keywords: Risk factors, criminal responsibility, adolescent, social reintegration.

Índice

Resumen	5
Summary	6
Introducción	13
Capítulo I	16
Justificación, Problema y Objetivos	16
1.1. Justificación	16
1.2. Antecedentes y motivación	17
1.3. Planteamiento del Problema	27
1.3.1. Formulación del Problema	30
1.4. Objetivos de la Investigación	31
1.4.1. Objetivo general	31
1.4.2. Objetivos específicos	31
1.5. Diseño Metodológico	31
1.5.1. Tipo de investigación	31
1.5.2. Enfoque de investigación	32
1.5.3. Población y Muestra	33
1.5.4. Tipo de muestreo	33
1.5.5. Fuentes y Técnicas de investigación	33
1.5.6. Procesamiento de datos	35
Capítulo II	36
Marco Teórico	36
2.1. Marco Legal	36
2.1.1. Los Derechos Humanos en la Adolescencia	36
2.1.2. Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	38
2.1.3. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2010)	39
2.1.4. Ley N° 548 Código Nina, Nino y Adolescente	41
2.1.5. Ley de Protección legal de Niñas, Niños y Adolescentes N° 054.	47

2.1.6. Ley N° 40 del Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia.	48
2.2. Marco Teórico	49
2.2.1. Teoría de la adolescencia	49
2.2.3. Teoría de la familia y la educación de los adolescentes	53
Capítulo III	78
Resultados de la Investigación	78
3.1. Factores de Riesgo Individual y Familiar de los adolescentes con responsabilidad penal del Centro de Reintegración Social del Municipio de Porvenir	78
3.2. Factor Social y Económico	117
3.3. Rol del Trabajo Social en Centros Reintegración Social con Adolescentes:	123
3.4. Funciones del Centro de Reintegración Social de Villa Rojas.	125
Conclusiones	127
Recomendaciones	130
Bibliografía	132

Índice de Tablas

Tabla 1 Adolescente con Situación Procesal Favorable	22
Tabla 2 Factores de riesgo y protectores	29
Tabla 3 Medidas Socioeducativas y Centros de Atención	71
Tabla 4 Sexo del Encuestado	78
Tabla 5 Rango de Edad	79
Tabla 6 Lugar de Nacimiento	81
Tabla 7 Barrio donde Vive	82
Tabla 8 Ha Sufrido Discriminación	83
Tabla 9 Consumo de Alcohol	86
Tabla 10 Consumo de Drogas	88
Tabla 11 Le Parece estar justo Detenido	90
Tabla 12 Pertenece algún Grupo de Pandilla	91
Tabla 13 Por que Cometiste el Delito	93
Tabla 14 Abandonaron sus Estudios	95
Tabla 15 Unidad Educativa de Estudio	97
Tabla 16 Nivel de Escolaridad	98
Tabla 17 Causas de la Deserción Escolar	100
Tabla 18 Tus padres aún viven	102
Tabla 19 Tus Padres son Separados	103
Tabla 20 De que Lugar Proviene tus Padres	105
Tabla 21 Región donde viven tus padres	106
Tabla 22 Con que Familiares tuyos vivías	107
Tabla 23 Tienes pareja	108
Tabla 24 Vivías con tu Pareja	110
Tabla 25 Tienes Hijos	111
Tabla 26 La Relación es Afectiva y Comunicativa	112

Tabla 27 Tienes Familiares que están detenidos en Recintos Penitenciarios	114
Tabla 28 Crees que al estar detenido te ayudara a reflexionar	116
Tabla 29 Trabajabas antes de estar en el Centro	117
Tabla 30 Actividad Laboral	118
Tabla 31 Donde vivías antes de ser Detenido	119
Tabla 32 Te Consideras persona de escasos recursos	120
Tabla 33 Recibes apoyo de tu familia al estar en el Centro	122

Índice de Figuras

Figura 1 Interacción entre los Diferentes Factores de Riesgo	29
Figura 2 Estructura Jerárquica de los Centros de Reintegración Social	73
Figura 3 Sexo del Encuestado	78
Figura 4 Rango de Edad	79
Figura 5 Lugar de Nacimiento	81
Figura 6 Barrio donde Vive	82
Figura 7 Ha sufrido discriminación la Población de Estudio	84
Figura 8 Tiempo de Detención	85
Figura 9 Consumo de bebidas alcohólicas	87
Figura 10 Consumo de Drogas	88
Figura 11 Te Parece Justo estar Detenido	90
Figura 12 Pertenece a un grupo de pandilla	91
Figura 13 Por qué cometiste el delito	93
Figura 14 Abandonaron sus estudios	96
Figura 15 Unidad Educativa de Estudio	98
Figura 16 Nivel de Escolaridad	99
Figura 17 Causas de la Deserción Escolar	100
Figura 18 Tus Padres están vivos	102
Figura 19 Tus Padres son separados	104
Figura 20 De que Lugar Proviene tus Padres	105
Figura 21 Región donde Viven sus Padres	106
Figura 22 Con que Familiares Tuyo Vivías	107
Figura 23 Tienes Pareja	109
Figura 24 Convivías con tu pareja	110
Figura 25 Tienes Hijos	111
Figura 26 La Relación Familiar es Afectiva y Comunicativa	113

Figura 27 Tienes Familiares que están Detenidos en Recintos Penitenciarios	115
Figura 28 Crees que al estar Detenido te ayudara a Reflexionar	116
Figura 29 Trabajabas antes de estar en el Centro	117
Figura 30 Actividad Laboral	119
Figura 31 Lugar de Vivencia antes de su Detención	120
Figura 32 Te Consideras Persona de Escasos Recursos	121
Figura 33 Que Familiares tuyos te apoyan estando en el Centro	122

Introducción

Uno de los problemas latentes en América Latina es la detención o internamiento de adolescentes en Centros de Reintegración Social, por cometer actos delictivos que infringen la Ley como por ejemplo violación, hurtos, manejo de sustancias controladas, homicidios, etc., tales acciones son generadas debido a la falta de control de los padres, carencia de protección de las autoridades, deserción escolar, consumo de alcohol, drogas, acceso a empleos, etc. siendo estos factores de riesgo generados en el ámbito individual, familiar, económico, social, asimismo, son elementos que provocan la alteración del desarrollo normal de los menores de edad, muchas veces se convierten en delincuencia juvenil, yendo contra las buenas costumbres de la sociedad y poniendo en riesgo la seguridad pública.

Por otro lado, la adolescencia constituye una etapa de desarrollo del ser humano, que produce cambios biológicos, psicológicos, físicos y sociales que pueden ser repentinos o lentos, las cuales crean confusiones en la toma de decisiones en el diario vivir, por otro lado la vinculación con la familia es un factor de la actitud que puede adoptar para desenvolverse en la sociedad o con los amigos, por lo tanto depende mucho de la educación de los padres desde la infancia, también de la situación social y económica en la que vive.

De acuerdo a revisión bibliográfica y trabajo de campo se ha notado que los factores de riesgo básicamente se originan en la familia, por la particularidad de la dinámica familiar y forma de vida, la poca motivación, poca comunicación, a esta se suma los cambios bruscos producidos en la etapa de la adolescencia, son influyentes en el comportamiento de los

adolescentes, quienes por su edad buscan la independencia, cuestionan a la autoridad de los padres, experimentan emociones, sentimientos, etc., se podría decir que la familia es el pilar fundamental para prevenir un déficit de protección y evitar factores de riesgos en los hijos adolescentes, ya que al no contar con ello, buscan ese espacio de entendimiento en amistades muchas veces con antecedentes delincuenciales, que conducen a conductas inadecuadas llegando a infringir la Ley.

La situación de adolescentes en Conflicto con la Ley en Bolivia es un fenómeno social, que tiende agravarse cada vez más. En el departamento de Pando los actos delictivos han generado zozobra en la población, porque tiende a crecer el número de internos en el sistema de reintegración social teniendo en cuenta los datos del Centro de Reintegración Social del Municipio de Porvenir e informe de la Defensoría del Pueblo del 2020, es en ese sentido que la investigación tiene el objetivo general de analizar los factores de riesgo que contribuye a la detención de los adolescentes con responsabilidad penal en el Centro de Reintegración Social del Municipio de Porvenir, los resultados del trabajo han dado respuesta a la problemática abordada, acerca de los factores de riesgo que implicaron el internamiento de la población de estudio, originados por el ámbito económico, social, psicológico, familiar y personal.

En ese contexto, la presente investigación está compuesto por los siguientes apartados:

Capítulo I, se desarrolla la justificación del estudio con el respectivo antecedente del tema, asimismo el planteamiento del problema que refiere a la problemática de los factores de riesgos que conllevan la detención de los adolescentes con responsabilidad penal en el Centro de Reinserción Social de Porvenir, donde se plantea el objetivo general y específicos como respuesta a la problemática. Asimismo se enmarca la metodología aplicada para la investigación, compuesta por el tipo y diseño de estudio que es descriptivo, en un enfoque

cuali-cuantitativo es decir mixto, con el uso de técnicas de la encuesta y entrevista, siendo importantes en la investigación del fenómeno estudiado.

Capítulo II, está compuesto por el marco teórico vinculado a los sustentos legales, la teoría relacionada al estudio de diferentes autores que abordaron estudios referidos a la problemática de adolescentes con responsabilidad penal y la detención en Centros de Reinserción Social haciendo énfasis las recomendaciones de solución, y el estado del arte.

Capítulo III, en este apartado se presentan los resultados del estudio de campo, con los hallazgos dando respuesta a la pregunta de investigación y por ende a los objetivos específicos y al objetivo general.

Por último, las conclusiones y recomendaciones en base a los resultados del estudio.

Capítulo I

Justificación, Problema y Objetivos

1.1. Justificación

El presente estudio tiene la relevancia de comprender los factores de riesgo que influyen en la detención de adolescentes con responsabilidad penal en el Centro de Reintegración Social del Municipio de Porvenir, por lo tanto la investigación pretende centrarse en analizar esta problemática, pues estos factores son aquellos elementos que interfieren en el desarrollo integral de los menores, quienes tienen el pleno derecho de lograr sus actividades normales, desenvolverse adecuadamente con armonía social, es decir, desarrollarse personal y socialmente en la vida cotidiana, ya que el adolescente con responsabilidad penal no nace con esa acción, sino se hace por una serie de dificultades que debe enfrentar en lo individual, familiar, económico, social, siendo determinantes en un futuro de su vida.

Hacemos hincapié a que, en el proceso de formación de la personalidad, el niño y adolescente, tiene una visión distinta al aspecto fáctico de su realidad, el cual si no ha sido entrenado por sus progenitores, tutores, tendrán intolerancia a la frustración que va a devenir en ser plausible de cometer infracciones y faltas que infrinjan la Ley (Flores, 2018, pag.69).

Asimismo, los conflictos con la Ley a temprana edad es un problema que ataña al adolescente y aqueja a la sociedad, en ese sentido que el estudio pretende también contribuir en la prevención de esta problemática, con la posibilidad de reconfigurar la visión del

adolescente que infringe la Ley para que se proponga cambiar, tomando decisiones sanas y mejorar su calidad de vida.

Por otro lado, el sistema integración social podrá conocer los factores de riesgo que conducen al adolescente en cometer delitos, debiendo prestar toda la atención para combatir en la medida que posibilite la implementación de programas sociales para reflexión y concienciación de los adolescentes y su familia, de tal manera que influyan en mitigar las consecuencias de los factores de riesgo y sean los factores de protección más fortalecidos, mejorando la comprensión de las causas de la detención adolescente y promoviendo estrategias que aborden de manera integral la rehabilitación y la reintegración social.

Considerando un papel fundamental el quehacer profesional del Trabajador(a) Social en espacios laborales que son los Centros de Reintegración Social, la investigación permitirá fortalecer y potenciar su rol en la intervención en adolescentes con responsabilidad penal, pues se dará a comprender como se mitigan los riesgos de esta población en la Institución.

Además, el presente trabajo, será referente para otros estudios de mayor complejidad sobre el problema abordado, considerando que la investigación es científica por la aplicación de bases teóricas relacionado a los factores de riesgo en adolescentes con responsabilidad penal, ya que se desconoce de estudios realizados en el Departamento de Pando.

1.2. Antecedentes y motivación

A nivel mundial una de las preocupaciones de la sociedad es la etapa de la adolescencia por ser un proceso bio-psico-social crítica, donde el individuo menor de edad enfrenta constantes cambios en el desarrollo físico, psíquico y social, asimismo en el ambiente familiar donde se desenvuelve, en el grupo de amigos, culturas diferentes, la pubertad, son

periodos que generan síntomas de enfermedades, alteraciones de personalidad, adecuación en la sociedad, llegando afectar en el desarrollo de la vida del adolescente como factores de riesgo.

Los adolescentes buscan la independencia que está impulsada por dos poderosas motivaciones las presiones sociales y la identificación con la independencia, que observa en los modelos de los adultos, la independencia es un valor social asociado al trabajo, consumo autosustentable, el modo de vida convencional y responsable, pero sus demandas de los adolescentes chocan fuertemente con arraigada disciplina de dependencia que propia del estado infantil, motivando permanentes conflictos que hacen al joven menor de edad sentirse inseguro y confundido ante la tan anhelada libertad, pero no desea menos conservar la seguridad y la falta de responsabilidad que va ligada a la comfortable situación de dependencia del niño, situación que se le presenta como una encrucijada ante ello el adolescente debe decidir la dirección a tomar (Ortiz, Sapulveda, & Viano, 2005, pág. 19).

Por consiguiente, la aparición de factores de riesgo en la población adolescente puede ocurrir debido a las alteraciones durante su desarrollo como la inestabilidad de la madurez, biológica, familiar, cultural y social, el aumento de tener autonomía, el ser aceptado por el grupo de amistades, la búsqueda de una identidad, etc., no obstante el incremento de las necesidades personales pueden impulsar a tomar decisiones erradas que afectarían en su futuro.

La disciplina negativa, la forma inadecuada de crianza de los padres, pueden ocasionar conductas antisociales en los hijos adolescentes, más aún si los padres están asociados al consumo de alcohol u otros elementos, las mismas propician riesgos a desarrollar un daño en

los hijos, quienes están expuesto adaptar cambios incorrectos participando en grupos de amigos o pandillas, que por las particularidades de la adolescencia “Pueden resultar normal los comportamientos delictivos como componente del proceso de crecimiento, aprendizaje y desarrollo social, la mayor parte de esta delincuencia es de carácter leve, episódica y no suele dejar posteriores efectos negativos” (Alberto, 2021, pág. 1). Sin embargo la reincidencia delictiva en la infancia y adolescencia son propensos a la delincuencia crónica con la mayor probabilidad de frecuentar en los sistemas de reclusión o Centros de Reinserción Social.

La realidad de la creciente violencia juvenil, la alta incidencia de delitos contra la salud y robos en las grandes ciudades de Estados Unidos y en Latinoamérica que 1999 un total de 16 por ciento fueron arrestados menores de edad, la delincuencia cometida por varones menores de 18 años es cuatro y media veces mayor que en mujeres de la mismas edades, según estadística de medios de comunicación que ejercen presión de dicha información (Salazar et.al., 2011, pág. 105).

Una de las causas que influye a cometer delitos son el vínculo familiar, la falta de vida hogareña, la problemática intrafamiliar, “El menor antisocial apela a la sociedad en lugar de recurrir a la propia familia o a la escuela para que le proporcione la estabilidad que necesita, a fin de superar las primeras y muy esenciales etapas de su crecimiento socioemocional” (Winnicott citado en Salazar et al., 2011, pág. 106). Entendido que la familia es un factor muy importante en la vida de los hijos adolescentes, pues es la primera Institución de educación para el individuo donde adquiere valores y principios morales, para ello depende de las condiciones de vivencia del hogar.

Flores (2018) en la ciudad de México el índice de delitos de menores de edad es muy alto, como traficar drogas, hurtos, asaltos y secuestros, a pesar que a nivel internacional han

establecido la Convención sobre los derechos del Niño y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia menores reconocida en Beijing donde se menciona que la edad de 12 a 18 años son menores de edad, los menores de 11 años que cometieren delito solo podrán tener asistencia social por Instituciones Publicas sociales o privadas no son sujetos de internamiento, los mayores de 12 son internados en los consejos de menores, en caso sin un menor delinque dos días antes de cumplir los 18 años será aplicado con tratamiento de acuerdo a Ley. Las normas aplicadas no son suficientes como solución al problema, puesto que existen ciertos factores negativos que inciden a cometer delitos o infringir la ley por parte de los adolescentes, dentro de las razones podrían estar una serie de problemas que ponen en riesgo el desarrollo integral y la vida misma de los adolescentes vulnerables.

Salazar (2011) el desmesurado aumento de la delincuencia de los adolescentes que se ha producido en nuestra sociedad sobre todo en macro ciudades como Guadalajara, ciudad de México, Sao Paulo, Caracas, Buenos Aires, Santiago de Chile, etc., donde la inmigración y la pérdida de identidad cultural, el asentamiento irregular, paracaidismo (asentamiento humanos espontáneos) y la dificultad para la convivencia familia, el desempleo, la despersonalización, los conflictos vecinales, es un cultivo idóneo para la aparición de conductas disóciales en una gran parte de los adolescentes, que se ven incapaces de afrontar su propia y normal problemática, al mismo tiempo que enfrentan a un ambiente hostil (pág. 107).

Los factores de riesgo producidos en el hogar ocasionan acciones que muchas veces influyen de forma negativa en los adolescentes, las cuales son reflejadas en el entorno social donde el circulo de menores en conflicto con la Ley cada vez son detenidos en los

sistemas de reintegración social por cometer actos delictivos como asaltos, robos, destrucción de propiedad ajena, violación e incluso asesinatos. Los menores de edad con responsabilidad penal tienen conducta antisocial, es en ese sentido que en los Centros de Reintegración Social reciben educación para la superación personal respetando normas sociales y los derechos de los demás.

Rodriguez (2019) en Bolivia, los últimos 10 años, la creciente y constante participación de los jóvenes y adolescentes en actos delictivos representa una de las mayores problemáticas a nivel social, dicha afirmación es evidenciada justamente en los medios de comunicación nacional, donde abundan datos innumerables sobre actos delincuenciales desde la posesión, producción y venta de droga hasta estafas y homicidios, generando susceptibilidad e inseguridad en la población.

Además la ciudad es un escenario propicio para que la situación delictiva continúe desarrollándose con el paso del tiempo, entre tanto no se tome las acciones que se requiera para el bienestar y seguridad de los adolescentes y sociedad en su conjunto.

Esta problemática social se hace latente en la sociedad boliviana ante todo por las diferentes situaciones que enfrenta el adolescente y su familia como ser económicas, sociales, culturales, violencia intrafamiliar, las mismas son factores de riesgo que inciden en cometer ciertos delitos inadecuados, consiguientemente por la edad que tienen respetando sus derechos son detenidos en Centros de acuerdo al Código de Niña, Niño y Adolescente, con la intención de reeducarlos, con talleres de capacitación y otros que ayuden al menor a reflexionar de las acciones negativas cometidos.

Defensoría del Pueblo (2020) en el Informe elaborado por la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia se analiza la situación de los adolescentes en los

Centros de Reintegración Social por la emergencia sanitaria de la pandemia Covid-19, y de acuerdo a una muestra se detalla el número de internos y la situación procesal en los diferentes Centros a nivel nacional, como se presenta en la tabla 1.

Tabla 1

Adolescente con Situación Procesal Favorable

N°	CRS	ARP CON SITUACION PROCESAL FAVORABLE	TOTAL ARP DEL CENTRO	PORCENTAJE
1	CRSV La Paz	3	68	4.4%
2	CRSM La Paz	3	14	21.43
3	CRSV Cenvicruz	66	125	52.8%
4	CRSM Cenvicruz	5	5	100%
5	CRS Fortaleza	5	37	13.5%
6	CRS Cochabamba	10	51	19.6%
7	CRSV Potosi	4	21	19%
8	CRSV Chuquisaca	1	1	100%
9	CRSM Chuquisaca	-	36	-
10	CRSM Chuquisaca	3	7	42.8%
11	CRS Oruro	11	26	42.3%
12	CRSV Tarija	3	33	9%
13	CRSM Tarija	-	3	-
14	CRSM Beni	-	16	-
15	CRSV Beni	-	15	-
16	CRS Pando	5	18	27.78%
Total		119	476	25%

Nota. Informe Defensorial, Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, 2020.

Como se puede apreciar la tabla anterior, el informe emitido por la Defensoría del Pueblo detalla una muestra de los adolescentes internados en los Centros de Reintegración Social con un total 476 internados en la gestión 2020. Asimismo, es importante resaltar que los Centros de Reintegración Social aplican la justicia restaurativa.

Considerando que en la Ley 548 se añade un modelo de justicia restaurativa, siendo un aporte importante en el sistema penal de menores, enfocado a una alternativa de solución del daño cometido por un adolescente con responsabilidad penal y la persona afectado.

Ovando (2018) afirma que el 17 de julio de 2014 se promulgo la Ley 548 Código Niña, Niño y Adolescente, donde se añade importantes avances en materia penal, para adolescentes comprendidos entre las edades de 14 a 18 años, incorpora un modelo de justicia restaurativa, con el propósito la des judicialización del proceso, donde el Estado garantiza la justicia restaurativa a través de un sistema penal integrado (p. 18).

Los Centros de Reintegración Social aplican medidas socioeducativas para mejorar la calidad de vida de los adolescentes con responsabilidad penal, por lo tanto la justicia restaurativa es “Un mecanismo para que el adolescente asuma su responsabilidad, formarlo para el ejercicio de sus habilidades sociales, el ejercicio de sus derechos, procurando la reparación del daño” (Pacheco, 2013, pág. 49). En palabras más comprensibles se refiere a que las victimas puedan obtener la reparación del daño ocasionado por el delincuente con la participación de la comunidad.

En un estudio realizado describe que según investigación por Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) difundido por Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) reconoce que las niñas, niños y adolescentes de Bolivia el 23% son menores de edad con comportamiento problemático, quienes son sancionados por robo agravado y un 14% por violación, los delitos vinculados a tráfico de drogas, violencia callejera, amedrentamiento ciudadano y otros, argumenta también que son pocos los estudios entorno a los factores causales del crecimiento de la delincuencia en menores de edad (Rodriguez, 2019).

Según la Dirección de Niñez, Juventud y Personas Mayores de La Paz, las pandillas son el obvio resultado de una sociedad y un entorno familiar disfuncional de carencia de medios de educación subsistencia, trabajo o de falta

de año, aunque la mayoría surge en segmentos empobrecidos, donde estos grupos se conforman de todas las clases sociales, así como en la ciudad de El Alto generalmente son provenientes de familias inmigrantes de áreas rurales que sufrieron discriminación, maltratos, machismo y violencia intrafamiliar (Rodríguez, 2019, pág. 7)

Claramente se puede establecer que uno de los factores de riesgo, que influye al adolescente a delinquir con más intensidad, es la familia, pues la misma se conceptualiza como “Una organización natural que siempre está en crisis, con la probabilidad de la aparición de nuevas formas de familia provenientes de la evolución de la sociedad, cultura, modelos matrimoniales u otros factores que influyen modos de educación familiar” (Ander-Egg, 2005, pág. 9). En la medida que exista carencia de comunicación armónica, condiciones estables en el hogar, los adolescentes se sienten obligados a buscar sustento, afectividad en otros lados por las dificultades que tiene para satisfacer sus necesidades personales e inclusive abandonan sus estudios.

Es importante enfatizar que la desintegración familiar es otro de los factores de riesgo que puede motivar a los adolescentes a cometer actos delincuenciales, por un déficit económico, deterioro socioemocional, carencia de afectividad de los progenitores, incumplimiento de obligaciones de los padres hacia sus hijos en etapa escolar, la complejidad de ciertas infracciones o actos en conflicto con la Ley que influyen el internamiento en los Centros de Orientación y Reintegración Social para adolescentes, siendo este un establecimiento de reclusión educativa donde también es aplicada la justicia restaurativa como mecanismo que efectivizan el encuentro restaurativo entre la víctima, la o el adolescente y la comunidad en la búsqueda de soluciones al conflicto ocasionado por un hecho delictivo,

promoviendo la responsabilidad, reparación del daño, reflexión del caso con medidas socioeducativas.¹

Otro elemento, es la polarización de las clases sociales, la existencia de hogares donde la madre o el padre es el único sustento o donde se obliga también a la madre trabajar dejando al descuido a los hijos menores, facilita al adolescente a que busque por otros medios sustento económico, estando expuesto a formar parte de grupos antisociales, o a contravenir la norma, es en ese sentido que los factores criminógenos de los menores es “La relación directa entre los factores de necesidades económicas, desintegración familiar, bajo nivel escolar y la comisión de delitos de los menores, mientras mayor sea la necesidad mayor será la frecuencia de su internado por la comisión de conductas delictivas” (Chavez, 2015, pág. 47).

La situación familiar en muchos hogares es un factor predominante en la interacción, educación de los hijos menores.

Asimismo, como factor de riesgo se denota en la etapa de la adolescencia “Siendo una de las razones primordiales los cambios repentinos de carácter, físico, social, emocional, la acumulación de energía vital y su respectivo desahogo inciden necesariamente en los actos antisociales del menor” (Chavez, 2015, pág. 42). En ese argumento, el menor no cuenta con la madurez que le permita comprender sus actos y que los efectos del desarrollo gradual biológico sean motivos de sus acciones o comportamientos que repercuten en tomar decisiones equivocadas incidiendo negativamente en su diario vivir.

Ministerio de Trabajo (2019) para prevenir la delincuencia primero debemos conocer las causas, motivaciones, como por ejemplo los bajos ingresos económico que son

¹ Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional “Sistematización Experiencias en la implementación del Sistema Penal para adolescentes con enfoque de justicia restaurativa”, 2018 y 2021.

consecuencias del desempleo, la falta de oportunidades laborales, acceso a la educación, que son factores de riesgo que influyen en la delincuencia sean por los padres o los hijos adolescentes.

La delincuencia es un fenómeno que evidentemente para prevenirlo hay que entender los aspectos familiares, sociales, económicos que fomentan los actos delictivos mismos que contribuyen a la detención en los Centros de Reintegración Social.

En el Municipio de Porvenir del Departamento de Pando, el Director del Centro de Reintegración Social ubicado en la comunidad de Villa Rojas, manifiesta que *“el Centro acoge a más de 40 adolescentes con responsabilidad penal, quienes se encuentran recibiendo terapias ocupacionales, los motivos de la internación son a consecuencia de los delitos que cometieron infringiendo la Ley, mayormente originados por la desintegración familiar siendo este un factor de riesgo en los adolescentes”* (comunicación personal, 28 de septiembre. 2020). Es decir cuando existe ausencia de uno de los progenitores puede ser determinante en la vida de los hijos adolescentes.

El Director del Centro también manifiesta que *“el porcentaje de problemas con la Ley por parte de los adolescentes cada año tiende a incrementar, de esta manera se han elaborado programas de concienciación y reeducación para estos menores, ya que la mayoría se encuentran alrededor de un año en el Centro, pocos tienen conocimiento que los delitos cometidos no son nada saludable para ellos, es en ese sentido que también en los Centros de Reintegración Social el servicio que brindan es socioeducativa con el apoyo de un equipo multidisciplinario”* (comunicación personal, 28 de septiembre. 2020).

Con los antecedentes antes mencionados, y la situación de los adolescentes en conflicto con la Ley, siendo los niños y adolescentes el capital humano más importante en la

sociedad, quienes son el presente y el futuro del desarrollo del país, que a pesar de las leyes de protección no son totalmente reconocidos por la familia, sociedad y autoridades, no se precautela la integridad física, moral, psicológica que garantice el desarrollo integral durante la adolescencia, pues aún se presentan riesgos potenciales de caer en la delincuencia, consecuentemente se asocia a la detención en los Centros de Reinserción Social.

Es en ese sentido que, surge la motivación e interés de investigar aquellos factores que influyen el internamiento de los adolescentes con responsabilidad penal del Centro de Reinserción Social del Municipio de Porvenir, porque lo que se busca es analizar los factores de riesgo asociados a la detención de este sector vulnerable, con la posibilidad de realizar las recomendaciones pertinentes que aporten en la solución del problema abordado objeto de la investigación.

1.3. Planteamiento del Problema

Uno de los problemas de mayor complejidad son los delitos cometidos por los adolescentes que influyen en la detención por la Ley en Centros de Reinserción Social, se trata de un grupo emergente al que se le han restringido sus derechos esenciales y como consecuencia de ello surgen diversos factores de riesgo tales como falta de apoyo estatal, inadecuado sistema educativo, escasa población organizada, insuficientes ingresos familiares entre otros, caracterizadas mayormente por la poca importancia al sentido comunitario y al desarrollo integral de los adolescentes, quedando visibilizados por los gobernantes.

La etapa de la adolescencia es un proceso de cambios en lo personal, físico, psicológico, que son reflejados en los comportamientos y acciones de los menores ante la sociedad, es un periodo vulnerable, ya que el adolescente se encuentra expuesto a un abanico de riesgos principalmente cuando carecen de la protección de los padres, falta de acceso a la

educación, la poca comprensión de la sociedad, etc., y que las decisiones que llegue tomar no son conscientes por la falta madurez, podrían encaminar a conductas antisociales infringiendo la Ley, implicando la misma su detención en Instituciones de Reintegración Social.

Hay tres tipos de factores de riesgo: los individuales, entre los que están el déficit de atención, la hiperactividad, el trastorno de conducta, la delincuencia, el consumo temprano de alcohol, drogas y tabaco; nivel intelectual bajo, y desempleo. Los factores de relaciones cercanas son la escasa supervisión de los hijos por los padres, prácticas disciplinarias severas, relajadas o incoherentes, vínculos afectivos deficientes, escasa participación de los padres en las actividades de los hijos o situaciones de delincuencia de los padres, describió.

Otros factores de riesgo tienen que ver con la comunidad, como lo son las pandillas y el tráfico local de drogas ilícitas, el acceso a las armas de fuego, la pobreza y la poca calidad de la gobernanza (Chavez, Velez, & Fernandez, 2019, pág. 109).

Los factores de riesgo que se originan en lo individual, familiar, social, cada vez son indicadores que debilitan los factores de protección por la falta de su intervención y/o responsabilidad de los padres en el cuidado de los hijos desde la niñez y adolescencia, considerando que este periodo de desarrollo es vulnerable en esta población.

Asimismo, se denota debilidades en las políticas y programas de intervención y prevención al problema, no obstante que las tres variables individual, familiar, social, como factor de riesgo requiere la participación del profesional en Trabajo Social, pues tiene la facultad de implementar estrategias de intervención en adolescentes con responsabilidad penal detenidos en Centros de Reinserción Social motivando los factores protectores.

Mampaso et al.,(2014) realiza el siguiente análisis prospectivo:

Tabla 2

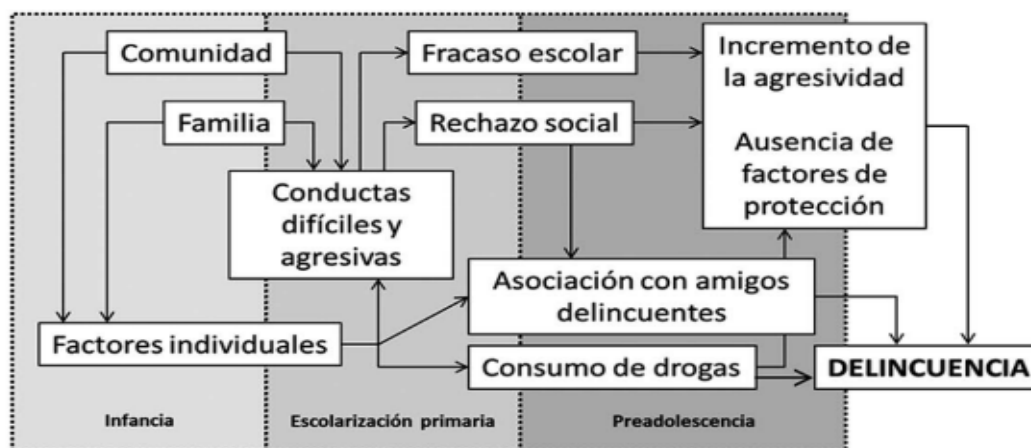
Factores de riesgo y protectores

FACTORES DE RIESGO	DOMINIO	FACTORES DE PROTECCIÓN
Falta de supervisión de los padres	Familia	Monitoreo de los padres
Abuso de sustancias	Compañeros	Aptitud académica
Disponibilidad de drogas	Escuela	Políticas antidrogas
Pobreza	Comunidad	Fuerte apego al barrio
Conducta agresiva precoz	Individual	Autocontrol

Nota. Adaptado de la investigación Factores de riesgo y de protección en menores infractores y Análisis prospectivo, por Mampaso et al., 2014.

Figura 1

Interacción entre los Diferentes Factores de Riesgo



Nota. Factores de riesgo y de protección en menores infractores y análisis prospectivo, *Captura Web* (pág. 50), por Mampaso et al., 2014, UCM.

Los menores infractores los muestran como personas que presentan un alto grado de absentismo y fracaso escolar debido a la carencia de estímulos

educativos y socio afectivos, han experimentado en diversos grados consumo de drogas, baja auto estimas, carencias de normas (Mampaso et al., 2014, pp. 16-17).

En el análisis del anterior autor se puede observar la interacción entre los diferentes factores de riesgo, que claramente induce a la delincuencia a los adolescentes, por lo que los factores protectores hacen necesario su fortalecimiento en la etapa de la adolescencia.

Esta problemática no deja de lado a los adolescentes del Departamento de Pando, ya que los factores de riesgo en el ámbito familiar, social, económico, individual, ambiental, etc., influyen en los índices de delitos que son protagonizados por un considerado porcentaje de adolescentes entre las edades de 14 a 18 años, a quienes se les realiza la detención en el Centro de Reintegración Social de Municipio de Porvenir por infringir la Ley, siendo una preocupación para la población pandina, porque se deja en la invisibilidad los problemas de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran vulnerables en cometer inadecuados actos que podrían repercutir en su vida familiar y social.

Este escenario requiere indagar el problema, situación que permita analizar a profundidad los factores de riesgo que conlleva la detención del adolescente en el Centro de Reintegración Social del Municipio de Porvenir.

1.3.1. Formulación del Problema

Con los argumentos anteriores señalados se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles con los factores de riesgo que contribuyen a la detención de adolescentes con responsabilidad penal en el Centro de Reintegración Social del Municipio de Porvenir, gestión 2023?

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo general

Analizar los factores de riesgo que contribuyen a la detención de adolescentes con responsabilidad penal en el Centro de Reintegración Social del Municipio de Porvenir, gestión 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

Identificar los factores de riesgo individual y familiar que inciden en la situación de los adolescentes con responsabilidad penal del Centro de Reintegración Social.

Determinar los factores de riesgo social y económico que afectan a los adolescentes con responsabilidad penal del Centro de Reintegración Social.

Analizar el rol del Trabajo Social en la intervención en adolescentes con responsabilidad penal del Centro de Reintegración Social.

1.5. Diseño Metodológico

Se determinó la metodología de investigación, estableciendo el tipo, diseño y enfoque aplicado para el desarrollo del estudio, asimismo, las técnicas, instrumentos de recolección de datos, la definición de la población y muestra de estudio.

1.5.1. Tipo de investigación

La investigación fue de tipo descriptiva, porque se trató de describir las realidades de hechos de los factores de riesgo identificado de manera concreta lo que ocasionan la infracción de la ley por los adolescentes y estos a su vez son detenidos en los Centros de Reintegración Social del Municipio de Porvenir. También el estudio fue no experimental

porque las variables no fueron manipuladas se dio en el contexto natural, es decir los factores de riesgo, lo que permitió analizar los factores individual, familiar, social y económico que contribuyen a la detención de los adolescentes en el Centro de Reintegración Social.

La descripción ayudo a interpretar correctamente las características de la población de estudio, para el análisis del problema. Para mayor comprensión “Los estudios descriptivos, buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometida a análisis“(Danke citado en Cussi, 2013, pag.53).

1.5.2. Enfoque de investigación

Por las características de las variables, y la naturaleza del problema se ha visto la pertinencia utilizar en la presente investigación el enfoque mixto vale decir la combinación cualitativa y cuantitativa, entendiendo que la cualitativa hizo énfasis de la intervención del Trabajo Social, al Encargado del Centro de Reintegración Social aplicando la técnica de entrevista y la cuantitativa porque se empleó datos estadísticos con referencia a las variables de la población de estudio a través de una encuesta, por lo tanto ambos enfoques complementaron en el logro de la información dando respuesta a la pregunta de investigación y por ende alcanzar el objetivo general.

Este modelo permite lograr un mejor entendimiento del fenómeno de estudio, porque los datos no solo son estadístico sino también descriptivos, “Representa el más alto grado de integración o combinación entre los enfoques cualitativo y cuantitativo. Ambos se entremezclan en todo el proceso de investigación, o al menos, en la mayoría de sus etapas” (Tamayo, 2003, pág. 17).

1.5.3. Población y Muestra

La población de estudio fue al total de 15 adolescentes de 14 a 18 años de edad en conflicto con la Ley que se encuentran internados en el Centro de Reintegración Social ubicado en la Localidad de Villa Rojas del Municipio de Porvenir, debido a su totalidad los resultados obtenidos se basaron en datos reales cuantitativos con encuestas aplicadas a los adolescentes objeto de estudio, y cualitativos con entrevista aplicadas a la Trabajadora Social y al Encargado del Centro de Reinserción Social que son parte del personal administrativo.

Hernandez & Fernandez (2010) manifiestan que la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. Por lo tanto la población es un conjunto de adolescentes con responsabilidad penal del Centro de Reintegración Social quienes fueron el total objeto de estudio, es por esta razón que no se requirió aplicar la muestra.

1.5.4. Tipo de muestreo

El estudio de la población fue aplicada a conveniencia del investigador analizando la disponibilidad a la cual se logró acceder a recoger la información precisa, es decir se determinó a los 15 adolescentes que fueron el total de la población objeto de estudio, por lo tanto no se utilizó muestra.

1.5.5. Fuentes y Técnicas de investigación

Las **fuentes primarias** fueron los adolescentes con responsabilidad penal del Centro de Reintegración Social del Municipio de Porvenir.

Grajales (2009) las fuentes primarias son todas aquellas de las cuales se obtiene información directa, es decir, de donde se origina la información, es conocida como

información de primera mano o desde el lugar de los hechos. Estas fuentes son las personas, las organizaciones, los acontecimientos, el ambiente natural, etc., se obtiene información primaria cuando se observan directamente los hechos, cuando se entrevista directamente a las personas que tienen relación directa con la situación objeto del estudio. En consecuencia, en la presente investigación, las fuentes primarias estuvieron constituidos por la información proporcionada de los adolescentes del Centro de Reintegración Social con Responsabilidad Penal.

Las **fuentes secundarias** fueron el encargado y la Trabajadora Social que son personal del Centro, quienes aportaron con la información brindada, asimismo, la documentación existente en archivo del Centro de Reintegración Social con relación a la investigación y la revisión bibliográfica referido a la teoría de diferentes autores.

Grajales (2009) las fuentes secundarias para la obtención de la información son los libros, las revistas, los documentos escritos (en general, todo medio impreso), los documentales, noticieros y medio de información. En investigación, cualquiera de esta fuente es válida siempre y cuando el investigador siga un procedimiento sistematizado y adecuado a las características del tema, objetos, marco teórico, hipótesis, tipo de estudio y al diseño seleccionado. Las fuentes secundarias utilizadas en la investigación permitieron obtener información relevante del fenómeno estudiado, a través de documentación y recopilación de datos del personal del Centro. Las fuentes secundarias son todas aquellas que ofrecen información sobre el tema por investigar, pero que no son las fuentes originales de los hechos o las situaciones, sino que solo lo referente.

Las **técnicas** utilizadas para la recolección de datos fue la encuesta con su instrumento el cuestionario con preguntas cerradas aplicado a los adolescentes que se encuentran en el

Centro de Reintegración Social del Municipio de Porvenir, llegando a ser los informantes claves de primera mano.

A diferencia de otras técnicas la encuesta se aplica en investigaciones cuantitativas y mixtas. La encuesta “Es una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones impersonales interés al investigador, con su instrumento el cuestionario se utiliza un listado de preguntas escritas que se entregan a los sujetos objeto de investigación” (Cussi, 2013, pág. 71).

Otra técnica aplicada fue la entrevista con su instrumento guía de entrevista, utilizada en la Trabajadora Social y en el encargado del Centro de Reintegración Social del Municipio de Porvenir, las cuales han producido una información relevante que apporto en la investigación.

Asimismo, la entrevista es un dialogo de cara a cara, consta de entrevistado y entrevistador, se aplica en lo cualitativo. La técnica de entrevista el instrumento es el evaluador, si cuenta con una guía de entrevista puede ser estructurada y no estructurada cuando busca explorar características amplias en el evaluado (Cussi, 2013).

1.5.6. Procesamiento de datos

Para el procesamiento de datos estadísticos, se ha utilizado el sistema SPSS denominado IBM SPSS Statistic (paquete estadístico para las ciencias sociales), logrando la fiabilidad de los datos recabados en la encuesta, para realizar la triangularización con los datos cualitativos.

Capítulo II

Marco Teórico

En este apartado se sustenta el marco normativo y teórico de la investigación, a nivel internacional y nacional.

2.1. Marco Legal

A nivel internacional existen las leyes que amparan a menores y adolescentes, además de la Convención sobre los Derechos del Niño, se integra otros instrumentos jurídicos internacionales la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes.

De la misma manera a nivel nacional desde la Constitución Política del Estado Plurinacional hasta los referidos códigos de Niña, Niño y Adolescente, Ley de Protección legal de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley del Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la adolescencia, que son fuente de interpretación sobre los derechos de los adolescentes y es el sustento legal de la investigación.

2.1.1. Los Derechos Humanos en la Adolescencia

Naciones Unidas (1990) las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad) adoptadas por la Asamblea General en Resolución N0 45/112, (14 de diciembre de 1990), establece los siguientes artículos:

Artículo 1. La prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad. Sin los jóvenes se dedican a actividades lícitas y socialmente utilices, se orientan hacia la sociedad y enfocan la vida con criterio humanista, pueden adquirir actitudes no criminógenas.

Artículo 13. Los gobiernos deberán adoptar una política que permita a los niños criarse en un ambiente familiar de estabilidad y bienestar. Deberán facilitarse condiciones adecuadas a las familias que necesiten asistencia para resolver situaciones de inestabilidad o conflicto.

Naciones Unidas (1990) las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (Reglas de la Habana), adoptadas por la Asamblea General en Resolución N0 45/113, (14 de diciembre de 1990) las principales son:

I. Alcance y aplicación de reglas:

Artículo 15. La presente regla se aplica a todos los centros y establecimientos de detención de cualquier clase o tipo en donde haya menores privados de libertad.

Artículo 16. Las reglas serán aplicadas en el contexto de las condiciones económicas, sociales y culturales imperantes en cada estado miembro.

III. Menores detenidos o en prisión preventiva:

Artículo 17. Se presume que los menores detenidos bajo arresto o en espera de juicio son inocentes y deberán ser trasladados como tales. En la medida de lo posible, deberá evitarse y limitarse a circunstancia excepcionales la detención antes del juicio.

En consecuencia deberá hacerse todo lo posible de aplicarse medidas sustitutorias. Cuando a pesar de ello, se recurra a la detención preventiva, los tribunales de menores y los órganos de investigación deberán atribuir máxima prioridad a las más rápida tramitación

posible de esos casos a fin de que la detención sea lo más breve posible, los menores detenidos en espera de juicio deberán estar separados de los declarados culpable.

Maxera (1992) señala que el espíritu de la Convención Internacional, es más específica en su artículo 40, donde el menor se transforma en niño o adolescente y la vaga categoría social de delincuente se transforma en la precisa categoría jurídica del infractor. Para entender mejor, es infractor sólo quien ha violado dispositivos jurídicos previamente definidos como crimen, falta o contravención según las leyes del país, se le haya atribuido a un proceso imputado debido a dicha violación, y con el respeto estricto de las garantías procesales y de fondo, se lo haya finalmente declarado responsable.

En ese contexto, las Naciones Unidas para la Infancia pretenden proteger y hacer cumplir los derechos de las niñas, niños y adolescentes, quienes son vulnerables en esta etapa de la vida, donde su accionar aún se encuentra en un proceso de definición y desarrollo personal, por lo tanto las convenciones internacionales buscan comprender y analizar la situación de este sector.

2.1.2. Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022) en el **Libro Primero** Disposiciones Generales Título I Disposiciones Preliminares Capítulo Único Ámbito de Aplicación y Objeto, establece las medidas jurisdiccionales para los adolescentes comprendidos entre 12 y 18 años de edad:

Artículo 1. Ámbito de aplicación esta Ley es de orden público y de observancia general en toda la República Mexicana. Se aplicará a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes

penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, y que sean competencia de la Federación o de las entidades federativas.

En ningún caso, una persona mayor de edad podrá ser juzgada en el sistema de justicia para adultos, por la atribución de un hecho que la ley señale como delito por las leyes penales, probablemente cometido cuando era adolescente.

Esta ley determina las medidas de sanción que correspondieren a quienes se les han comprobado un hecho delictivo infringiendo la Ley durante su adolescencia, pero no puede ser juzgada en el sistema de adultos cuando este ha adquirido la madurez de la edad (adulto), es decir cuando este cometió un delito en su adolescencia no se le puede juzgar cuando ya es adulto.

2.1.3. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2010)

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2010) denominada Ley madre ya que depende de ello las demás normas, en ese entendido los artículos siguientes refieren al reconocimiento de los derechos de toda persona, tal cual se establece la presente Ley:

Artículo 14. Señala que todo ser humano goza de los derechos reconocidos por esta Constitución, sin distinción de alguna:

I. El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona.

II. El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta Constitución, las leyes y los tratados internacionales de los derechos humanos.

III. La prohibición constitucional de la discriminación por edad u otras hace de las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal sujetos de todos los derechos fundamentales, contenidos en la Constitución Política del Estado donde establece.

Artículo 15 al 20. De los derechos a la vida, integridad personal, al agua, alimentación, salud, educación, hábitat y vivienda adecuada, acceso a los servicios básicos.

Artículo 33 al 57. De los derechos civiles y políticos: auto identificación cultural, privacidad, intimidad, honor, honra, propia imagen y dignidad, libertad de reunión y asociación con fines lícitos, libertad de pensamiento, opinión, expresión, información, residencia, tránsito, libertad personal y seguridad, petición y pronta respuesta, inviolabilidad de domicilio correspondencia y a la participación.

De los derechos sociales y económicos: al medio ambiente, a la actividad económica lícita y a la propiedad.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes deben ser respetados por todos, ya que se considera a esta población a toda persona menor de edad, los mismos son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución, con los límites establecidos en ésta y de los derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo.

2.1.4. Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente

Código Niña, Niño, Adolescente (2014) Ley No 548 del 14 de Julio de 2014 introduce, en Bolivia, un nuevo paradigma para el tratamiento de las y los Adolescentes con Responsabilidad Penal, establecido en el Libro III Sistema Penal para Adolescente.

Se trata de un cambio doctrinario y legal profundo, que solo tendrá efectos positivos en la práctica, sus operadores comprenden e internalizan el paradigma propuesto y actúan en consecuencia. Debe ser aplicado por el operador del Sistema Penal para Adolescentes, mediante el ejercicio de las competencias, atribuciones y funciones establecidas y reguladas por el Código, los cuales justifican el diseño de un Protocolo de Atención para Adolescentes con Responsabilidad Penal y su correspondiente ruta de intervención, que desarrolle, en general, los procedimientos que deben seguir todos los involucrados en dicho Sistema, reflejando con precisión el nuevo enfoque y la línea filosófica del Código, que rompe el esquema tradicional de sanciones, redefiniendo el papel que desempeñan los diferentes actores, es en ese sentido que establece lo siguiente:

Artículo 277. I. Los Gobiernos Autónomos Departamentales, son responsables de la creación, implementación, financiamiento, dirección, organización y gestión de los servicios, instituciones, centros especializados y programas para garantizar la correcta ejecución de las medidas y sanciones previstas en el Código de Niña, Niño Adolescente, así como de los programas y servicios destinados a la realización de la justicia restaurativa. II. Los centros especializados para personas adolescentes en el Sistema Penal, tendrán la infraestructura, los espacios acondicionados y el personal especializado,

necesarios para la garantía de los derechos de las y los adolescentes en el Sistema Penal.

Artículo 278. Instancia Técnica Departamental de Política Social. En el Sistema Penal, es responsable de la ejecución de actividades técnicas y operativas que son: Ejecutar programas y servicios personalizados, integrados y especializados dirigidos a adolescentes en el Sistema Penal, para el cumplimiento de medidas socio-educativas, no privativas, restrictivas y privativas de libertad y orientadas a la reintegración social y familiar; bajo supervisión de los juzgados públicos en materia de niñez y adolescencia; Ejecutar servicios y programas para el seguimiento de los mecanismos de justicia restaurativa previstos en este Código; Vigilar el cumplimiento de los derechos y garantías de los adolescentes menores de catorce (14) años que fueren aprehendidos o arrestados; Elaborar con la plena participación de la o el adolescente, su plan individual de ejecución de la medida que le fuere impuesta.

El Código Niño, Niña y Adolescente obligan a las diferentes instancias a contar con una permanente capacitación de las y los servidores públicos en el área de derechos de la niñez y adolescencia, refuerza la obligación de recurrir solo en última instancia a las medidas privativas de libertad.

Código Niña, Niño y Adolescente (2014) dispone la aplicación de diferentes tipos de medidas socioeducativas no privativas de libertad; regula las atribuciones de las instancias Ministerio Público, Juzgados, Defensoría de Niña, Niño y Adolescente y Servicio de Departamental de Gestión Social del sistema de Responsabilidad Penal para la defensa, juzgamiento y seguimiento en la medida impuesta a la o el adolescente.

Artículo 279. (Naturaleza). Las entidades de atención del Sistema Penal son instituciones de interés público, destinadas al cumplimiento de las medidas socio-educativas impuestas por la Jueza o Juez Público en materia de Niñez y Adolescencia.

Artículo 282. (Finalidad Y Prioridad).

Los programas del Sistema Penal, tienen la finalidad de lograr el desarrollo pleno e integral de las y los adolescentes, así como su adecuada reinserción familiar y social.

El contenido de los programas y las acciones desarrolladas por las entidades ejecutoras públicas y privadas, deberán respetar la condición de sujetos de derecho de las y los adolescentes, sujetándose a la Constitución Política del Estado, las disposiciones del presente Código, y los tratados y convenios internacionales en materia de niñez y adolescencia.

El Sistema Penal para adolescentes, implementará el Programa Departamental de la Niña, Niño y Adolescente que desarrollará a su vez el Programa de Centros Especializados y los Programas de Orientación Socio-educativos, entre otros. (Código Niña, Niño y Adolescente, 2014)

El artículo 279 del Código Niña, Niño y Adolescente define a las Entidades de Atención del Sistema Penal como instituciones de interés público, destinadas al cumplimiento de las medidas socio-educativas y son de dos tipos: Centro de Orientación y Centro de Reintegración Social (CNNA- Art. 280). En estas dos Centros los adolescentes con responsabilidad penal

son internados para su reeducación con el objetivo prevenir la reincidencia en su acto delictivo.

En los Centros de Orientación se debe brindar atención, y realizar seguimiento y evaluación del cumplimiento de los mecanismos de Justicia Restaurativa, de las medidas socio-educativas en libertad y las de permanencia en régimen domiciliario, así como de las medidas cautelares en libertad (CNNA- Art. 322, a). El propósito es la protección del adolescente respetando sus derechos.

Es en ese sentido que también es importante tener en cuenta los mecanismos de justicia restaurativa, puesto que son medios para modificar las conductas delictivas de los adolescentes con responsabilidad penal, en los siguientes artículos del Código Niña, Niño y Adolescente se estable:

Artículo 316 (Mecanismos de justicia restaurativa)

I. Son mecanismos de justicia restaurativa los procedimientos que acompañan la aplicación de la remisión, las salidas alternativas y las medidas socioeducativas.

Artículo 317 (Clases y formas de aplicación)

I. Los mecanismos de justicia restaurativa con participación de la víctima se realizan a través de la mediación, reuniones familiares, círculos restaurativos y otros similares.

Cuando la víctima no participa, el mecanismo se realiza a través de un programa de orientación socioeducativa.

II. En atención a las necesidades de las partes, podrán ser aplicados de manera complementaria e integral.

Artículo 321 (Programas de orientación socio educativas)

I. Son aquellos programas personalizados e integrales de acompañamiento y seguimiento a las personas adolescentes en el sistema penal, que cumplen acuerdos derivados de la aplicación de mecanismos de justicia restaurativa, sin participación de la víctima.

II. Son diseñados e implementados por las instancias departamentales de gestión social, en el marco de sus competencias, en base al diagnóstico realizado por el equipo interdisciplinario, a través de la elaboración de un plan integral de orientación para cada persona adolescente en el sistema penal en su caso para su familia.

Contendrán aspectos a desarrollar en los ámbitos familiar, educativo, laboral, ocupacional y espiritual.

También, refiere que en los Centros de Reintegración Social se debe cumplir la detención preventiva, las medidas socio-educativas de permanencia en tiempo libre, de régimen semi-abierto y de internación.

El Código Niño, Niña y Adolescente reconocen los derechos individuales y garantías referidas al debido proceso en la Constitución Política del Estado; establece la obligación de contar con un sistema de administración de justicia especializado para adolescentes distintos al de adultos e inclusive se procura no estigmatizar o tipificarlo como un delincuente cuando se le realiza la detención, sino más bien se le considera como un interno al que se le brinda una

atención integral con la reeducar a la acción que cometió (Código Niña, Niño, Adolescente , 2014).

Código Niña, Niño, Adolescente (2014) establece varios grados de responsabilidad penal a los menores que hayan infringido la Ley.

Artículo 158. Señala:

- Plena, a partir de los 18 años;
- Atenuada, para la persona adolescente entre 14 y 18 años;
- Ninguna, para las niñas, niños y para la o el adolescente menor de 14 años.

Artículo 269. Regula la exención de la responsabilidad penal para:

- La o el adolescente menor a 14 años;
- Niñas y niños (menores a 12 años) y
- Adolescentes entre 14 y 18 años con discapacidad intelectual, psíquica o mental, que no pueda comprender la antijurídica de su acción (pp.152-153).

En todos los casos, el niño, niña y adolescentes deberán ser incluidos en los programas de protección que correspondan. La responsabilidad penal atenuada de la persona adolescente está establecido por los artículos 261 y 268 del Código cuando expresan los siguientes artículos:

Artículo 261. I. La o el adolescente que incurra en la comisión de conductas punibles tipificadas como delitos en el Código Penal y en leyes especiales, responderá por el hecho de forma diferenciada del adulto. La diferencia

consiste en la Jurisdicción Especializada y en la medida socio-educativa que se le imponga, es considerada también la aplicación de la justicia restaurativa.

Artículo 268. I. La responsabilidad penal de la o el adolescente será atenuada cuatro quintas partes respecto al máximo penal correspondiente al establecido en la norma penal.

Es en ese sentido, los Centros de Reintegración Social para adolescentes con responsabilidad penal, prestan servicio multidisciplinario con el propósito de reeducar con medidas socio-educativas para el cambio y reflexión de los actos cometidos como adolescentes.

2.1.5. Ley de Protección legal de Niñas, Niños y Adolescentes N° 054.

Servicio Estatal de Autonomías (2010) señala que Ley de protección a los niños y adolescentes enmarca las reglas del trato que se les debe prestar a los adolescentes que han infringido la Ley, en el Artículo 4. (Modificación al Artículo 251 del Código Penal).

Modifícase el Artículo 251 del Código Penal, en la forma que establece los siguientes artículos:

Artículo 251. (Homicidio). El que matare a otro, será sancionado con presidio de cinco a veinte años. Si la víctima del delito resultare ser Niña, Niño o Adolescente, la pena será de diez a veinticinco años.

Artículo 5. (Modificación al Artículo 256 del Código Penal). Modifícase el Artículo 256 del Código Penal, en la forma siguiente:

Artículo 256. (Homicidio – Suicidio). El que instigare a otro al suicidio o lo ayudara a cometerlo, si la muerte se hubiere intentado o consumado, incurrirá

en reclusión de dos a seis años. Si con motivo de la tentativa se produjeran lesiones, la sanción será de reclusión de uno a cinco años. Aunque hubiere mediado consentimiento de la víctima en el doble suicidio, se impondrá al sobreviviente la pena de reclusión de dos a seis años. Si la víctima del delito en cualquiera de los casos del presente Artículo, resultare ser Niña, Niño o Adolescente, la pena será agravada en dos tercios.

2.1.6. *Ley N° 40 del Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia.*

UNICEF (2017) la Ley N°40 de 1999 del Régimen Especial para adolescentes con responsabilidad penal, se adoptó con el fin de organizar un sistema de administración de justicia juvenil que integra como principio rector el interés superior del niño enfocado a sus derechos, establece los siguientes artículos:

Artículo 1. Fundamentos constitucionales de la responsabilidad penal de adolescentes. La presente Ley establece los términos y condiciones en que los adolescentes y las adolescentes son responsables por las infracciones que cometan contra ley penal. Para tales efectos, se crea un conjunto de instituciones especializadas y procedimientos especiales dentro del marco de la jurisdicción de menores, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política que son: Organizar el sistema de instituciones que intervienen en la investigación del acto infractor, en el juzgamiento de adolescentes y en la resolución no litigiosa de conflictos, Reglamentar las etapas y las instituciones del proceso penal de adolescentes; Reconocer los derechos y garantías de los adolescentes y las adolescentes a quienes se les atribuye o se les declarase ser autores o partícipes en la comisión de infracciones de la ley penal: Establecer

las reglas que gobiernan el proceso de responsabilidad penal de la adolescencia, con el fin de hacer efectiva y eficaz la administración de justicia a los adolescentes y a las adolescentes responsables por las infracciones a la ley penal; Establecer las sanciones y medidas que podrán imponerse a los adolescentes y a las adolescentes, así como los mecanismos de control en el cumplimiento de ellas; Brindar, facilitar, desarrollar y fortalecer la fase del cumplimiento y ejecución de las sanciones, sean o no privativas de libertad, de tal manera que se aseguren y garanticen todos los instrumentos necesarios, programas, acciones y servicios destinados a las población sujeta a esta Ley.

Por lo tanto la administración del sistema judicial en adolescentes es más educativa no sancionatoria, con esta ley se pretende garantizar respetar los derechos de los adolescentes con responsabilidad penal.

2.2. Marco Teórico

El estudio es sustentado por diferentes posturas teóricas con relación a los adolescentes infractores que se encuentran en Centros de Reintegración Social.

2.2.1. Teoría de la adolescencia

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia señala que la Organización Mundial de la Salud define como adolescencia al período de vida en el cual el individuo adquiere la capacidad reproductiva, transita los patrones psicológicos de la niñez a la adultez y consolida la independencia socio – económica y fija sus límites entre los 10 y 20 años. Si se observa esta definición, se puede argumentar que la adolescencia es el paso de la niñez a los adultos,

donde se consolidan, además de los elementos biológicos propios, aquellos elementos en el orden social y psicológico (UNICEF, 2017).

La adolescencia es una etapa difícil de toda persona, es un periodo de mayor cuidado, porque tienen poca capacidad de resolver problemas y sus decisiones son inmaduras. Además requiere un vínculo familiar sin violencia, en ese contexto se define la adolescencia “Como periodo evolutivo de transición entre la infancia y la etapa adulta, que oscila entre los 10 y 12 años, hasta los 18 a 22 años de edad, la cual implica cambios biológicos, cognitivos y psicológicos” (Santrock, 2003, pág. 46).

La etapa de la adolescencia es considerado como la más vulnerable, a razón que está expuesto a diferentes riesgos tanto en lo individual como en su entorno familiar o social, adolescencia constituye una “Etapa del desarrollo del ser humano, en la que se evidencian importantes cambios psicológicos, biológicos y sociales; generalmente cambios bruscos, rápidos, repentinos o demorados. Con un ritmo acelerado crea ansiedad y con ritmo demorado crea zozobra e inquietud” (Rosabal et al., 2015, pág. 223).

2.2.1.1. Etapas de la adolescencia. Refieren que la Adolescencia Temprana (10 a 13 años): Biológicamente, es el período peri puberal, con grandes cambios corporales y funcionales como la menarca. Psicológicamente el adolescente comienza a perder interés por los padres e inicia amistades básicamente con individuos del mismo sexo. Adolescencia media (14 a 16 años): Es la adolescencia propiamente dicha; cuando ha completado prácticamente su crecimiento y desarrollo somático. Psicológicamente es el período de máxima relación con sus padres, compartiendo valores propios y conflictos con sus padres. La adolescencia tardía de (17 a 19) la persona debería haber conseguido cambiar la relación con

sus padres desde una dependiente a una que refleje su madurez y responsabilidades, además de explorar los nuevos roles sociales y sexuales (Rosabal et al. 2015).

Cayetano (2023) la palabra adolescencia a menudo se usa indistintamente con la pubertad a pesar de que son dos etapas diferentes del desarrollo humano, la adolescencia es más amplia que la pubertad e implica cambios globales en lo físico y en el entorno con el que interactúa un individuo, en cuanto a la pubertad es cuando alcanza la madurez física.

Numerosos estudios dan crédito a la idea de que es menos probable que los adolescentes carezcan de bienestar psicológico y muestren comportamientos antisociales cuando se crían en hogares donde hay una comunicación abierta y suficientes muestras de afecto modeladas por sus padres, los adolescentes que crecen en hogares disfuncionales donde las discusiones son comunes tienen más probabilidades de involucrarse en conductas antisociales (pp. 42-43).

Por lo tanto la sociedad y la familia deben realizar constante control afectivo ya que la adolescencia es una etapa difícil de una persona, a las cuales se debe brindar la atención necesaria para su bienestar en común.

Rosabal et al. (2015) señala que de acuerdo a las características generales de los adolescentes, estos llegan a enfrentar cambios morfológico, fisiológico y psicológico:

Lo **Morfológico**: Representa biológicamente una fase intermedia que completa la de crecimiento, precediendo a la de pleno desarrollo. Los fenómenos más acusados son la evolución ósea y la evolución muscular. Se suelda las epífisis a las diáfisis y adquiere mayor

volumen el aparato locomotor en sus partes blandas (ligamentos, tendones y músculos). Por lo tanto “Las muchachas, las caderas se ensanchan, tomando el aspecto ginoide hombros más estrechos y pelvis más ancha, en los muchachos el ensanchamiento del diámetro humeral produce el aspecto androide hombros más anchos y pelvis más estrecha” (Ramos, 2001, pág. 234).

Lo **Fisiológico**: El hecho capital de la adolescencia es la diferenciación sexual completa. En los muchachos se observa el desarrollo del pene, del escroto (que se pigmenta), de los testículos, del epidídimo, de la próstata y de las vesículas seminales. “La mayor actividad de las glándulas suprarrenales, típica de zonas cálidas y de ambientes urbanos, es la causa de muchos casos de precocidad, aunque también influyen otros factores como la educación y la clase social de los progenitores” (Ramos, 2001, pág. 234).

Lo **Psicológicos**: La adolescencia también enfrenta cambios de conducta durante el desarrollo físico y psicológico, desde el punto de vista psicológico, “Es un período de experimentación, de tanteos y errores. El comportamiento está caracterizado por la inestabilidad en los objetivos, conceptos e ideales derivados de la búsqueda de una entidad propia” (Dupret, 2010, pág. 189).

La familia muchas veces desconoce la situación de los hijos adolescentes. Es una época en la que los estados afectivos se suceden con rapidez y pueden encontrarse disociados de cualquier causa aparente, aspecto que desorienta enormemente a los adultos, a veces por la falta de confianza en los padres.

Existe también una fuerte tendencia a la melancolía, son propensos a consecuencias a la obsesión ante pequeños problemas físicos pasajeros como el acné, la obesidad, anomalías en el crecimiento, etc.

2.2.2. *Teoría de la familia y la educación de los adolescentes*

Olivera (1998) la familia podría considerarse la felicidad de los propios cónyuges y su crecimiento humano y espiritual juntos, y la procreación, educación de los hijos, etc. No puede admitirse un matrimonio en que sólo se buscara la primera finalidad sin buscar la segunda, ya que las obligaciones y responsabilidad del matrimonio es una condición normal, los padres deben tener conciencia de dedicarse a su familia, protegiendo y cuidando la atención en lo material, como en el plano intelectual y espiritual.

Los padres son los educadores natos y primeros de sus hijos, pueden delegar una parte de esa educación en maestros o educadores escogidos por ellos, “Pero no en personas que pretendan inculcarles a sus hijos principios opuestos a los de los padres, o que impidan de alguna manera el contacto necesario entre padres e hijos, para que pueda darse la relación educativa entre ellos” (Olivera, 1998, pág. 356).

Es en ese sentido que la familia es la primera Institución educativa de los hijos, donde se debe evitar el alejamiento de los padres o del medio escolar u otras actividades y en lo posible actuar como un verdadero sistema integrador. Los padres deben velar continuamente sobre todas las actividades de sus hijos y acompañarles en lo posible en las mismas, de alguna manera estar pendientes de la recreación o diversión, a los programas de radio o TV o las películas a que tienen acceso, porque pudieran ser dañinas para ellos. Y observar bien sus compañías y amistades por la misma razón. Por otro lado, la práctica de los valores en la familia ayuda en la educación del menor.

Es importante el amor de los progenitores, el ejemplo de una vida de amor entre los dos y reservar sus discusiones para momentos y lugares en que no estén los hijos presentes

ayudan a que los hijos se desarrollen o ser criados en un ambiente de paz y felicidad, deben cuidar su hogar.

Grisalvo (2013) refiere que el ambiente familiar de los menores que están en desamparo y conflicto social se encuentra domando por el descontrol, las alteraciones y las rupturas familiares. Por ende, el proceso de socialización y culturización suele estar inmerso de un ambiente lleno de contradicciones, en el que los jóvenes se ven obligados a enfrentar continuo dicotomías a lo largo de su proceso de desarrollo y adaptación social. En el desarrollo social del adolescente, se destaca un factor de riesgo que es convertirse a ser parte de un grupo de pandillas, que son producidos por la marginalidad, pobreza u otra situación vulnerable.

La escuela constituye un agente de socialización de los menores junto con las familias, es donde los niños y adolescentes aprenden e interiorizan valores sociales y normas básicas de comportamiento social que guían el camino conductual de los jóvenes “Es una institución necesaria para asegurar la transmisión cultural entre la familia y el Estado, para modelar las jóvenes generaciones” (Debesse y Mialaret citado en Grisalvo, 2013, pág.7).

La ausencia de los progenitores en el acompañamiento educativo de los hijos adolescentes, pueden ocasionar frustración o rebeldía en los escolares.

Chavez (2019) menciona que desde la perspectiva de la teoría general de sistemas, la familia es conceptuada como un sistema dinámico viviente que está sometido a un continuo establecimiento de reglas y búsqueda de acuerdo con ellas. Asimismo Considera a la familia como un sistema integrador multigeneracional, caracterizado por múltiples subsistemas de funcionamiento

interno que es influido por una variedad de sistemas externos relacionado (pág. 191).

La familia vista como un sistema, juega un papel importante a medida que cumpla su rol y funciones básicas, es un factor determinante en la cohesión y dinámica de los miembros que componen.

2.2.2.1. Causas de la delincuencia de adolescentes. Son diversas las causas que conlleva al adolescente a inducirse en el mundo de la criminalidad estas pueden ser biológica, fisiológicas, patológicas, influencias externas como el medio en que desarrolla los primeros años de su vida, carencia de afecto, y atención por parte de los padres o simplemente mala orientaciones.

Varios autores han dado su punto de vista con relación a las causas de la delincuencia infantil, para determinar las causas de la delincuencia juvenil hay que atender a factores individuales, esto es, a los defectos o taras debido a la herencia, a la existencia de anormalidades mentales y psíquicas, a las características del temperamento y carácter, no lo es menos, y en esto casi no hay discrepancias lo que mayormente influye en la delincuencia, el mundo circundante (Ornelas, 2008, pág. 234) .

Existen muchos factores envueltos en la delincuencia juvenil, el mayor grado son aquellos que se destacan en el ambiente, donde se desenvuelve el carácter buena parte evolutivo y coyuntural de este mal social.

Naciones Unidas (2016) la cartilla de los derechos humanos para las y los adolescentes elaborado por la comisión de Derechos Humanos Nueva León señala que los adolescentes

enfrentan una serie de riesgos como la incursión de drogas, maltrato, violencia, exploración, abuso sexual, embarazo no deseado, conductas de rebeldía, deseos de experimentar nuevos retos que pueden comprometer la integridad física y mental, enfermedad y muerte por accidentes de tránsito, abortos, infecciones de transmisión sexual, trastornos mentales, violencia e inclusive suicidios.

En ese argumento la adolescencia es un periodo en que se busca una identidad e ideas propias, considerado un proceso en el desarrollo de su personalidad.

2.2.3. Teoría del riesgo y protección

Sanchez & Velasquez (2016) es pertinente mencionar que para los factores individuales y ambientales se enmarcan en factores de riesgo y están asociados con el comportamiento pro social y antisocial. La misma categoriza los siguientes factores de riesgo en la adolescencia:

1. Factores pre y perinatales
2. Hiperactividad e impulsividad.
3. Inteligencia baja y pocos conocimientos.
4. Supervisión.
5. Disciplina y actitudes parentales.
6. Hogares disfuncionales.
7. Criminalidad parental.
8. Familias de gran tamaño.

9. De privación socio económica.

10. Grupos de pares.

11. Escuelas.

12. Sociedad

Buendia citado en Sanchez & Velasquez (2016) señala que los factores de riesgos son los individuales, que hacen referencia a las características de la personalidad, ciertos rasgos de la constitución psicológica y conductas del individuo, se clasifican en: autoestima, empatía, impulsividad, ansiedad y depresión, frustración, hiperactividad, bajo coeficiente intelectual y consumo de sustancias. Asimismo, lo social, indican que el desarrollo de los individuos no se produce de manera aislada, pues los jóvenes se relacionan con una compleja red de sistemas, articulados, dentro de los cuales se destacan: la familia, la escuela y los grupos de pares. Por último, están los factores ambientales / contextuales, teniendo en cuenta que la sociedad constituye el marco general, donde se desarrollan las personas y los grupos, por ende, el contexto social lo conforman las cualidades de las comunidades en el que está inmerso el adolescente, estos son: los medios de comunicación de masas zonas, comunidad y barrios, falta de oportunidades laborales, la pobreza y/o situaciones desfavorecidas y acceso a armas.

Andrews citado en Sanchez & Velasquez (2016) hace referencia a los diferentes factores que influyen en la conducta delictiva, tales son los Factores de riesgo las Actitudes antisociales, pro-violentas, Valores, Creencias, Trabajos emocionales alterados, Historias de comportamientos antisociales, Delitos y faltas. Factores familiares la Desestructuración familiar y abandono, Bajos niveles educativos, Desempleo y escases de recursos económicos, Estrés. Mismas que afectan el desarrollo integral del adolescente.

Espada, (2003) manifiesta que “La escuela como agente socializador y educativo del adolescente, juega un papel importante en su adaptación psicosocial, pudiéndose convertir en una condición de riesgo o protección en relación con el consumo de sustancias” (p. 25).

Entre tanto Acuña citado en Sanchez & Velasquez (2016) propone tres modelos, “biológicos, psicológicos y social, para analizar y entender las conductas delictivas en los adolescentes” (p.27). La postura de ambos autores podría prevenir riesgos psicosociales.

Hein (2004) otra noción es cuando habla de factores de riesgo se hace referencia a la presencia de situaciones contextuales o personales que al estar presentes incrementan la probabilidad de desarrollar problemas emocionales, conductuales o de salud, estos problemas promueven la ocurrencia de desajustes adaptativos que dificultarían el logro del desarrollo esperado para el joven en cuanto a su transición de niño a adulto responsable y capaz de contribuir y participar activamente en la sociedad.

Los factores de riesgo están localizados en individuos, familias, comunidades y ambiente, pero cuando se interrelacionan aumentan sus efectos aislados; la pobreza, al analfabetismo, la desnutrición y las enfermedades intercurrentes inciden en el bajo peso al nacer. Un Factor de Riesgo puede ser específico para uno o varios daños (el alcoholismo es causa frecuente de accidentes del tránsito, arrestos policiales, suicidio y disfunción familiar), y a la vez varios Factores de Riesgo pueden incidir para un mismo daño (la obesidad, el sedentarismo, el hábito de fumar y la hiperlipidemia contribuyen a la aparición de Cardiopatía Isquémica (Senado, 1999, pág. 449).

Los factores señalados por el autor antes mencionado, son riesgos que influyen al adolescente a cometer delitos en algunos casos por la problemáticas que enfrenta en la familia

o en la sociedad. Para mayor entendimiento y comprensión de los factores de riesgo algunos autores han manifestado su posición.

2.2.3.1. Factores de riesgo individual. Los factores de riesgo individuales hacen referencia a todas aquellas características temperamentales, cognitivas de personalidad que definen a un sujeto, se engloban variables como la impulsividad, empatía, hostilidad, narcisismo, problemas de concentración, hiperactividad o consumos de sustancias. Constantemente vinculado con la asunción de riesgos y las conductas antisociales y delictivas, son quienes por la actuación que tienen es sin pensar, sin tomar en cuenta las consecuencias que de ello se derivan. En palabras más entendibles los riesgos que podrían tener son por la curiosidad de conocer, son impulsivos, en esta etapa de adolescencia tienen una intensidad de reacciones, estos riesgos individuales generan actitudes negativas en el desarrollo integral del adolescente (Rodríguez, 2019).

2.2.3.2. Factores de riesgo familiar. La familia es uno de los grupos más destacados dentro de las clasificaciones internacionales sobre factores de riesgo “Específicamente, las relaciones agresivas o violentas entre miembros de una familia, tanto entre progenitores o cuidadores como de estos hacia otro miembro de la familia, pueden tener un impacto negativo en los menores que conviven en estos hogares” (Rodríguez, 2019, pág. 49).

La influencia de la separación temprana de los padres sobre los problemas de ajuste psicosociales en los menores a partir de su teoría del apego. Según esta teoría, los niños establecen vínculos afectivos con sus progenitores desde su nacimiento, resultado de una proximidad física y emocional que, en caso de romperse, generara en el menor un sentimiento de ansiedad y frustración, emociones negativas influirán a su vez en el desarrollo de las

conductas desadaptativas en la adolescencia, consecuentemente puede favorecer la aparición de conductas antisociales en los jóvenes (Bowlby citado en Rodríguez, 2019).

2.2.3.3. Factores de riesgo económico. Es uno de los factores que influyen las condiciones de vida de una familia.

La carencia económica en los adolescentes influye de gran manera a cometer delitos como ser el hurto, es uno de los factores de riesgo, de gran relieve las adecuadas condiciones económicas a la hora de imposibilitar que un adolescente se vea involucrado en conductas de tipo penal en especial el hurto. Y sociales como el lugar geográfico de la vivienda, las amistades de manera directa o indirecta tienen aplicación a la hora de convertirse en delincuente (Cabarcas & Rodado, 2017, pág. 26).

Las condiciones familiares, la precariedad de vivienda, la influencia de amigos en condiciones económicas precarias inciden a cometer delitos en el adolescente para satisfacer las necesidades en este periodo de edad.

2.2.3.4. Factores de riesgo social. En una investigación Factores de Riesgo del Centro Juvenil El Tambo, hace mención que la Teoría del desarrollo social de Catalano y Hawkins (1996) citado en Vásquez (2015) el comportamiento de los jóvenes se encuentra muy influenciado por los vínculos que desarrollan con los grupos sociales más importantes en sus vidas (familia, escuela, grupo de amigos y comunidad), dependiendo que estos vínculos su futuro comportamiento (pro social o antisocial). Este modelo teórico pretende averiguar cómo los factores de riesgo y los factores protectores interactúan e influyen en las diferentes dinámicas y etapas del proceso evolutivo de los jóvenes, para alcanzar un desarrollo social o antisocial (Alberto, 2021).

Tenenbaum (2018) la detención arbitraria es un tipo entre otras forma de detención y tiene múltiples aristas: políticas, financieras, delito común, etc. El artículo atiende la detención arbitraria dirigida a los adolescentes que cometen infracciones a la ley. Son adolescentes que si bien en algún momento de su historia de vida han cometido una infracción y han sido juzgados por ello, tal antecedente no va en detrimento de que hayan experimentado detenciones pasadas injustificadas.

Toda persona que cometiera un delito es detenido por sector policial, de acuerdo a procedimientos legales, en el caso de adolescentes que infringen la Ley son detenidos con un trato especial por la edad que tienen en Centros de Reintegración Social con el objetivo rehabilitar el comportamiento inadecuado a través de terapias educacionales, talleres de capacitación y otros que ayuden a mejorar la situación del adolescente.

2.2.4. Factores de riesgo en adolescentes con responsabilidad penal

No existe a nivel de estudios sobre el tema un consenso general sobre las causas y factores que influyen en el joven delincuente, puesto que los riesgos pueden ser condicionantes de acciones que no necesariamente la produce el adolescente, algunos autores señalan los principales factores de riesgo:

Inadecuado ambiente familiar. Cuando la familia es disfuncional, no cumple sus funciones básicas, las reglas y roles familiares no son claras dificulta el desarrollo de la personalidad del adolescente (Herrera, 1999).

La pertenencia a familias desestructuradas, casos de desatención y divorcio de los padres, ausencia de padre, desacuerdos conyugales, desintegración familiar; puede conducir en los hijos la búsqueda de compensación de esas carencias utilizando comportamientos transgresores.

Baglini, (2012) menciona un estudio publicado por Bize, quien señala que el 63% de los delincuentes jóvenes provienen de familias desunidas; el 44% de familias sin antecedentes judiciales, pero de ambiente educacional mediocre y el 24%, de familias con antecedentes penales. Sin embargo no hay que generalizar, dado que la delincuencia juvenil existe también en familias sin este tipo de perturbaciones.

El fracaso escolar. Lleva a la estigmatización o etiquetamiento social, en muchos casos facilita el camino hacia comportamientos delictivos, antisociales, violentos, agresiones. Los factores de riesgo escolar con el fracaso y absentismo escolar, porque el niño o joven no escolarizado, sin horizonte ocupacional, sin posibilidades de mantenerse en su casa o en la escuela, adopta la calle como espacio en el que comienza siendo víctima y luego autor de transgresiones (Defez, 2007).

Condiciones económicas. La pobreza puede dificultar el proceso adecuado de socialización del niño, ya que en ocasiones debe proveerse de alimentos mediante el robo, que puede ser tolerado por los padres o porque éstos los obligan. Los factores socioeconómicos precarios modelan la personalidad del adolescente con una adecuada conducta. Estos pueden originar por desajustes que conllevan a infringir la Ley (Gonzales citado en Defez, 2007).

Genovés y Redondo citado en Rodríguez (2017) señalan que **el perfil del delincuente adolescente** se caracteriza por los siguientes factores individuales y biográficos:

1. Impulsivo
2. Afán de protagonismo
3. Fracaso escolar
4. Consumidor de drogas

5. Baja autoestima
6. Agresivo
7. Sin habilidades sociales
8. Poco equilibrio emocional

Constituye un factor de riesgo mayor en cuanto concurre la existencia de amistades no deseadas y una personalidad sumisa, dependiente, un nivel intelectual bajo y falta de habilidades cognitivas y sociales. Por lo general “La implicación en grupos de amigos delincuentes favorecerá el modelado y el refuerzo de las conductas delictivas, de forma que el individuo llegara a adoptar los valores y comportamientos antisociales de su grupo” (Gamboa citado en Grisolba, 2006, pág.10).

La teoría de conducta antisocial considerando la teoría de la condicionalidad del delincuente es el comportamiento que se adquiere por el aprendizaje, donde el sistema nervioso central interviene y por el condicionamiento, es donde el sistema nervioso autónomo lo rige, un comportamiento antisocial obedece a un aprendizaje deficiente de las normas sociales desde el acondicionamiento y reconoce la importancia del sistema nervioso heredado por la persona, diferenciando varios tipos de personalidad, desde la introversión, que son personas reservadas, tranquilas, pacientes y fiables; y las extraversión seres sociables, excitables, impulsivos y despreocupados (Sanchez & Velasquez, 2016).

En una investigación realizada por refieren que los factores de riesgo que presentan los adolescentes infractores del Centro Juvenil del El Tambo, en lo individual lo más relevante es la baja autoestima, impulsividad, baja empatía, depresión; en lo social los vínculos entre padres e hijos, amigos que transgreden la ley, abandono escolar, pertenecer a grupos

transgresores: en el ambiente y contexto de vivencia, hacinamiento, estimación de clases sociales (Bueno, 2020).

En otra investigación fue identificar la incidencia de la justicia restaurativa en el proceso de reinserción social de los jóvenes en conflicto con la Ley penal del Programa IV del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, donde los resultados fueron la aceptación de participar en la práctica restaurativa, el equipo técnico se encontraba de acuerdo con la implementación de las prácticas restaurativa con asistencia de un asiste social, psicólogo, educador social y coordinador de patio, siendo un proceso de resolución de problemas penales que se enfoca minimizar el daño a las víctimas, responsabilizar al adolescente infractor e involucrar a la comunidad en la resolución de problemas, siendo un medio alternativo a lo penal, que se fundamenta en el encuentro, reparación, reintegración y relación a través de estrategias como los tratados de paz o círculos de sentencia, círculos sanadores, conferencia del grupo familiar, panel de impacto de la víctima y comunidad, pizarra restaurativa (Garcia, 2021).

2.2.5. Adolescente en conflicto con la ley, Adolescentes con responsabilidad penal

Sánchez (2018), del estudio realizado refiere que la responsabilidad penal es el compromiso que le cabe al sujeto por la realización de un hecho punible.

Desde otra perspectiva se habla de la Responsabilidad Penal o Punitiva de la Agencia Jurídica, quien debe evitar que se ejerza sobre la persona criminalizada un poder punitivo intolerablemente irracional. Para poder considerar a una persona responsable penalmente y por consiguiente, sometida a sanción penal, deberá cumplirse con unas condiciones o presupuestos que integran ese

concepto de responsabilidad, los cuales presentan diferencias según se estime al sujeto como imputable o inimputable (p. 2).

La responsabilidad penal en un concepto genérico es la obligación que afecta a toda persona que comete un delito, de cumplir la pena que la ley ha previsto para su ejecución.

Martines (2015) refiere que el sistema de responsabilidad penal de adolescentes la persona mayor de 14 y menor de 18 años de edad, es considerada imputable con capacidad de culpabilidad disminuida, es decir que es un sujeto capaz de realizar conductas típicas antijurídicas y culpable, por lo tanto son sujetos de protección integral por parte del Estado, la sociedad, la familia, es decir se diferencia que su trato es especial a lo de adulto. Asimismo, señala que un estudio realizado por Héctor Fernández el 2007 establece que al aceptarse la posibilidad conceptual y practica de una responsabilidad penal en los adolescentes, al mismo tiempo se reconoce que por el evidente menor grado de desarrollo y madures asociado al tramo etario al que pertenecen los mismos, su responsabilidad debe adoptar características y tener alcances diferentes de los que se aceptan respecto de las personas adultos. Es aquel o aquella adolescente que supuesta o presuntamente ha cometido un delito o falta y que requiere de un proceso legal para definir su responsabilidad penal, el grado del delito o falta cometido y aplicar las medidas que correspondan.

Es pertinente mencionar a quienes señalan “Es importante distinguir entre las causas que facilitan la conducta delictiva, efectos primarios, factores de riesgos, persistentes para el sujeto, sobre los que no es factible intervenir, y los indirectos o secundarios que pueden ser factores dinámicos” (Fariña, Vásquez y Arce citado en Garcia, 2021, pág. 10).

García (2021) manifiesta que los adolescentes que infringen la Ley, se les aplica medidas sancionatorias pero respetando sus derechos, educándolos, restaurándolos, a través de Centros de Reintegración Social, debiendo conocer:

Responsabilidad penal de la o el adolescente: atribución a la persona adolescente de forma diferenciada a la de un adulto, por las consecuencias de un delito o falta (García, 2021).

Sistema Penal para Adolescentes, es el conjunto de instituciones, instancias, entidades y servicios cuya función es el establecimiento de la responsabilidad de la persona adolescente, así como de la aplicación y control de las medidas socio-educativas. Estado Plurinacional de Bolivia. Código Penal Boliviano el Sistema (García, 2021).

Protección Integral, se define como: El conjunto de acciones, políticas, planes y programas que se elaboran y ejecutan desde el Estado, con prioridad absoluta, con la firme participación y solidaridad de la familia y la sociedad, para garantizar a todas las niñas, niños y adolescentes, sin discriminación alguna, los derechos a la supervivencia, desarrollo, protección y participación, al tiempo que atiende las situaciones especiales en que se encuentran las niñas, niños y adolescentes individualmente considerados (García, 2021).

Corresponsabilidad o participación solidaria, establecido en el artículo 5 de la Convención, según el cual la responsabilidad de hacer efectiva la garantía de los derechos de Niña, Niño y Adolescente se distribuye, de forma concurrente y solidaria entre tres actores: Estado, familia y comunidad el Estado y la sociedad, en ejercicio de la participación democrática, permitirá concretar la Protección Integral debida a las y los NNA. Deben garantizar los derechos humanos de la adolescencia (García, 2021).

La privación de libertad toda forma de detención o encarcelamiento, así como el internamiento en un establecimiento público o privado del que no se permita salir al menor por su propia voluntad, por orden de cualquier autoridad judicial, administrativa u otra autoridad pública. Las normas deben ser aplicadas sin discriminación (García, 2021).

La responsabilidad atenuada consiste en una sustancial rebaja del quantum de la sanción a ser aplicada al adolescente. La atenuación será de cuatro quintas partes, respecto al máximo previsto en el Código Penal para adultos. Por ejemplo, si para un adulto está prevista una pena de 30 años, a la persona adolescente le corresponderá sólo seis; si para un adulto se prevé una pena de 15 años, a la persona adolescente se le aplicará apenas tres y así sucesivamente (García, 2021).

En muchas ocasiones, el grupo arrastra a sus componentes hacia un tipo de comportamientos no deseados, llevándoles a la inadaptación e incluso hacia el inicio de una determinada carrera delictiva si no se interviene a tiempo. “Los jóvenes, bajo la influencia del grupo de pares pueden llegar a constituirse en grupos socialmente desviados y llegar a formar parte de un fenómeno tan actual como el de las pandillas y otras agrupaciones delictivas” (Castañeda, 2008, pág. 41).

La amistad en el adolescente es algo esencial y en la evolución social desviada juega un rol decisivo porque los amigos proporcionan ayuda, comprensión, afecto. Por tanto, el grupo, ayuda a superar la angustia, el desencanto, el fracaso y la frustración que los jóvenes viven tanto en la familia, como en la escuela o en los internados, pero también pueden resultar malos amigos cuando se trata de satisfacer necesidades económicas fomentando actividades no adecuadas que afectan a la sociedad y al mismo adolescente, trayendo consecuencias como el internamiento a Centros de Reinserción Social.

2.2.6. *La Justicia Restaurativa*

La justicia restaurativa es una respuesta evolutiva al delito que respeta la dignidad y la igualdad de todas las personas, favorece el entendimiento y promueve la armonía social mediante la recuperación de las víctimas, los delincuentes y las comunidades, proporcionando una serie de medidas que toman en cuenta las circunstancias jurídicas, sociales y culturales, y que además permite a los afectados por un delito compartir abiertamente sus sentimientos y experiencias, con el objeto de atender sus necesidades de reparación, comprender las causas y los efectos del comportamiento y la manera de asumir su responsabilidad, así como comprender las causas profundas de la acción delictiva, promover el bienestar comunitario y prevenir la delincuencia (Zimbabwe, 1997, pág. 134).

Pocos países cumplen la justicia restaurativa en beneficio del adolescente que infringió la Ley, pero el intento de algunos se logra recuperar al adolescente, porque es una manera de abordar el conflicto generado por el adolescente para reparar el daño causado a otra persona.

En materia de responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño. En caso de conflictos normativos entre las disposiciones de esta Ley y otras Leyes, así como para todo efecto hermenéutico, las autoridades judiciales deberán siempre privilegiar el interés superior del niño y orientarse por los principios de protección integral.(Sanchez & Velasquez, 2016) .

2.2.6.1. La Justicia Restaurativa establecido en el Código Niña, Niño y Adolescente. Código Niña, Niño y Adolescente (2018) La Remisión y las Salidas Alternativas son acompañadas de la aplicación de mecanismos de Justicia Restaurativa, que también podrían seguir a las medidas socio-educativas impuestas a la persona Adolescente con Responsabilidad Penal.

Los mecanismos de la Justicia Restaurativa consisten en la participación de la víctima, la o el adolescente, su madre, padre, guardadora, guardador, tutora o tutor, una o varias personas de apoyo y miembros de la comunidad afectados por el delito, ayudados por un equipo multidisciplinario y el facilitador, en estrategias que conduzcan a reconocer a la persona adolescente como persona integral, constructiva y productiva (CNNA, Art. 316).

Dichas estrategias consistirían en reuniones familiares, en la mediación, círculos restaurativos. Cuando la víctima no participa, los mecanismos se realizan a través de un programa de orientación socio-educativa.

Código Niña, niño y adolescente (2018) para lograr sus objetivos, la justicia restaurativa se basa en principios enfocados a la conciliación de los involucrados como:

La participación activa del ofensor, de la víctima y la de la comunidad.

La reparación material y simbólica del daño.

La responsabilidad completa y directa del autor.

La reconciliación con la víctima y la comunidad (Art.317).

2.2.6.2. Medidas socioeducativas y centros de atención. Los responsables de impulsar los programas para el cumplimiento de las medidas son las entidades de atención a cargo de las instancias técnicas de los Gobiernos Autónomos Departamentales, estas entidad

están conformadas por Centros de Orientación (programas de justicia restaurativa y medidas no privativas de libertad (Código Niña, niño y adolescente, 2018).

Asimismo, los Centros de Reintegración Social (medidas privativas de libertad y medidas de justicia restaurativa) según el artículo 280 del CNNA. Las medidas socioeducativa en libertad serán aplicadas cuando la pena atenuada impuesta a la persona adolescente sea menor a un año, sin perjudicar la actividad normal de estudio o trabajo (Código Niña, niño y adolescente, 2018).

En los que se cumplirán la detención preventiva, las medidas socio-educativas de permanencia en régimen en tiempo libre, semi-abierto y de internación (privación de libertad) (Art. 332), estos se desarrollaran el proyecto educativo general e individualizado; se realizaran actividades educativas, ocupacionales, terapéuticas, lúdicas, culturales y recreativas, tanto individuales como grupales y se brindará atención médica, odontológica y farmacéutica, desde el ingreso del adolescente en el centro, establecido en CNNA-Arts.334, 337, II, 342 k.

UNICEF (2013) señala que la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia a tiempo de reconocer el derecho de toda persona a la libertad y seguridad, establece garantías para su efectividad, tales los mandatos de actuación específicos para el tratamiento de adolescentes en materia penal, que se orientana la priorización de medidas socioeducativas no privativas de libertad, evitar la imposición de medidas privativas de libertad y en caso de que estas se apliqueun otorgar a los y las adolescentes una atención preferente, acelerada, con calidad garantizado que la medida sea aplicada en un menor tiempo, en esa disposición el diagnostico de los y las adolescentes en conflicto con la Ley, adopta medidas socioeducativas en Centros de Atención. Como se presenta en la tabla 3.

Tabla 3*Medidas Socioeducativas y Centros de Atención*

Clasificación de Centros (Art.331)	Tipo de medida	Criterio de aplicación (Art. 325)	Enfoque de restauración
Centros de Orientación	Medida cautelar en libertad (Art. 332.I). Prestación de servicios a la comunidad (Art. 326) Libertad asistida (Art. 327).	Las medidas socioeducativas en libertad serán aplicadas cuando la pena atenuada impuesta a la persona adolescente sea menor a un (1) año.	Principalmente restaurativo, con o sin participación de la víctima.
Centros de Reintegración Social	Régimen domiciliario (Art. 328). Régimen de tiempo libre (Art.329) Régimen semiabierto (Art. 330). Régimen de internación (Art.331). Con medida preventiva (Art. 332.I).	Las medidas socioeducativas que se cumplen con restricción de libertad serán aplicadas cuando la pena atenuada impuesta a la persona adolescente esté comprendida entre un (1) año y dos (2) años. Las medidas socioeducativas privativas de libertad serán aplicadas cuando la pena atenuada impuesta a la persona adolescente sea superior a dos (2) años.	Pueden aplicarse prácticas restaurativas internamente, además de procesos y prácticas restaurativas con o sin la víctima.
Centros de Orientación	Remisión (Arts. 298 y 299).S	Solamente podrá aplicarse cuando el delito tenga una pena máxima privativa de libertad hasta cinco (5) años establecida en la Ley Penal y exista consentimiento y voluntad de la persona adolescente con responsabilidad penal (...).	Solamente podrá aplicarse cuando el delito tenga una pena máxima privativa de libertad hasta cinco (5) años establecida en la Ley Penal y exista consentimiento y voluntad de la persona adolescente con responsabilidad penal (...).

Nota. Diagnóstico de las/los adolescentes en conflicto con la Ley por el Ministerio de Justicia y UNICEF, 2013.

El centro de reintegración social tendrá como finalidad la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad, así como la protección de las personas privadas de libertad y la garantía de sus

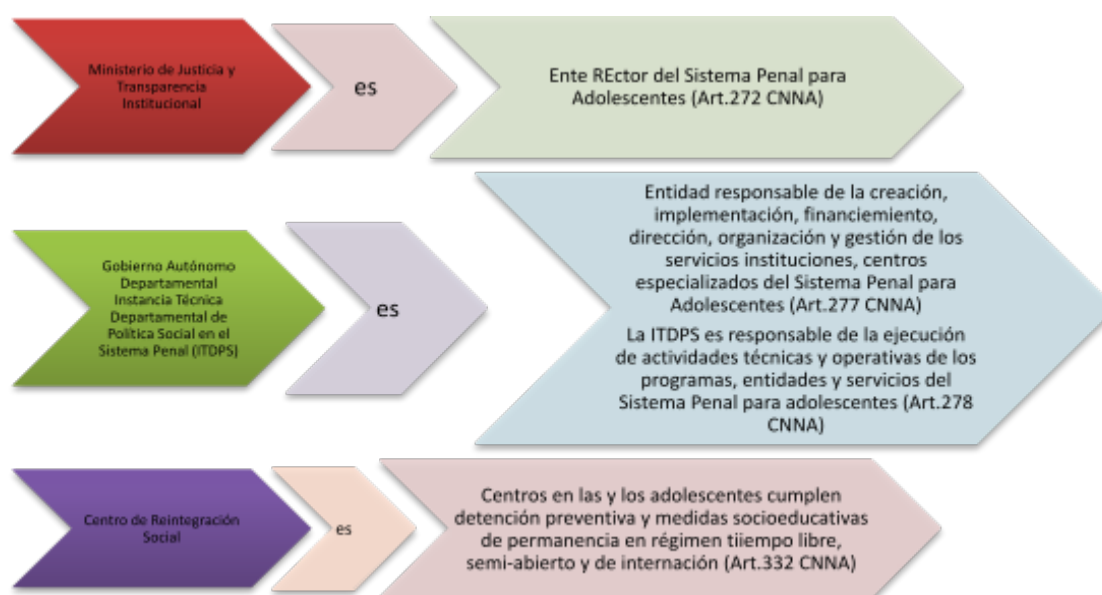
derechos. El sistema tendrá como prioridad el desarrollo de las capacidades de las personas sentenciadas penalmente para ejercer sus derechos y cumplir sus responsabilidades al recuperar la libertad (constitución de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 74).

De acuerdo al Código de Niña, Niño y adolescente al igual que otros países en Bolivia se cuenta con Centros de Reintegración Social para los adolescentes con responsabilidad penal, su objetivo es modificar conductas e implementar programas destinados a adolescentes con responsabilidad penal con medidas socioeducativas.

La verificación realizada a los Centros de Reintegración Social en los diferentes departamentos de Bolivia, se ha constatado la situación y condiciones en la que se encuentran los adolescentes internados durante la pandemia de Covid-19, a las cuales se les debía prestar la importancia y atención necesaria (Defensoria del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, 2020).

Es en ese sentido que estos Centros deben contar con un equipo multidisciplinario para la reeducación de los adolescentes internados. Considerando que “Las y los adolescentes con detención preventiva o que cumplen medidas socio-educativas con restricción de libertad y en privación de libertad en Centros de Reintegración Social (CRS), se encuentran en una doble condición de vulnerabilidad” (Informe Defensorial, 2020, pág. 16).

La Defensoria del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia (2020) en una investigación realizada a nivel nacional expone la estructura de los programas de Centros de Reintegración Social para adolescentes con responsabilidad penal, donde se realizan trámites relacionados a los casos de las entidades de los Centros de Reintegración Social, mediante una ruta, como se presenta en la figura 2.

Figura 2*Estructura Jerárquica de los Centros de Reintegración Social*

Nota. Adaptada a la *ruta de atención* (pág.23), Informe Defensorial, 2020, Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia.

2.2.7. El Trabajo Social en los centros de reintegración social para adolescentes

Actualmente la intervención del trabajador social se ha vuelto indispensable, primordialmente con adolescentes que infringieron la Ley, articulando la sistematización de su investigación con las problemáticas que atañen directa o indirectamente a los adolescentes infractores por alguna infracción de tipo penal o civil, siendo un grupo prioritario y vulnerable de la sociedad, que necesita apoyo y orientación para afrontar las situaciones presentadas por su proceder, y así reintegrarse a la sociedad. El profesional direcciona su modelo de intervención al ámbito socio educativo por cuanto está en capacidad de orientar e inducir al infractor a buscar un cambio de actitud frente a una infracción cometida y plantear alternativas de solución que mejoren su conducta en el hogar y en su entorno social. En atención a lo

señalado el Trabajador(a) Social busca contribuir en la restauración del adolescente (Gomez, 2005).

2.2.7.1. Competencias del Trabajador Social en la intervención con adolescentes.

Diferentes autores han definido las competencias del profesional en Trabajo Social.

Gomez (2005) con referencia al profesional de Trabajo Social describe varias de las competencias del Trabajador(a) Social en la intervención con adolescentes, de acuerdo a las necesidades de los jóvenes, grupos y comunidades, y a las situaciones presentadas en cada uno de ellos. Entre las principales competencias se destacan: Capacidad para trabajar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones, comunidades, valorar sus necesidades y circunstancias en las que convive. Capacidad para actuar en la resolución de situaciones de riesgo con las personas, y de los colegas de profesión. Capacidad para administrar y ser responsable, con supervisión y apoyo, de la propia práctica dentro de la organización. Capacidad para demostrar competencia profesional en el ejercicio del trabajo social. Competencias transversales. Capacidad de comprender y aplicar los principales conceptos y modelos teóricos del trabajo social con infancia y adolescencia. Saber analizar el contexto infantil y de los adolescentes desde cada uno de los modelos teóricos estudiados. Ser capaz de mostrar una perspectiva holística, ecológica y sistémica, sobre los menores. Capacidad para abordar, analizar y evaluar de forma crítica y reflexiva las necesidades sociales de los menores. Saber identificar los problemas sociales de los menores en la diversidad socio-cultural. Saber identificar los núcleos infantiles y de adolescentes en situaciones de riesgo social, y diseñar programas y proyectos de intervención profesional que aumenten su calidad de vida y bienestar social. Capacidad de diseñar programas y realizar proyectos de orientación y mediación social, escolar y familiar. Conocer los principales recursos

psico-sociales a aplicar en las intervenciones del trabajo social con infancia y adolescencia. Saber perfilar y establecer indicadores pertinentes y válidos para conocer las realidades infantiles y adolescentes estudiadas. Saber afrontar y articular los diferentes niveles de las redes sociales a las que pertenecen los menores. Capacidad de analizar y proponer acciones, y cambios, en las técnicas y métodos del Trabajo Social con infancia y adolescencia, con conocimiento de las Leyes que los rigen.

Dentro las Competencias específicas están: Valorar las necesidades y opciones posibles para orientar una estrategia de intervención. Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y revisando sus resultados. Establecer y actuar para la resolución de situaciones de riesgo, previa identificación y definición de la naturaleza del mismo. Establecer, minimizar y gestionar el riesgo hacia uno mismo, y los colegas a través de la planificación, revisión y seguimiento de acciones para limitar éste y el estrés. Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales. Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del Trabajo Social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo. Gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados (Gomez, 2005).

El Trabajador(a) Social con adolescentes que infringen la Ley debe contribuir la situación que lo llevo a la intervención judicial por delitos cometidos, aportando todos aquellos elementos que permiten comprender esa situación. Los adolescentes en la primera entrevista deberán manifestar al Trabajador(a) Social la infracción cometida para que el

profesional pueda crear programas especiales, dependiendo la problemática presentada (Kisnerman citado en Gomez, 2005).

Los actores en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de prevención y formación en la reeducación de los menores se encuentran los equipos multidisciplinarios dentro esta se encuentra el Trabajador(a) Social. La actuación de este profesional aborda al individuo, familia y su contexto social (Ciro & Sanchez, 2015).

2.2.8. Intervención de Trabajo Social

El profesional en Trabajo Social es un agente de cambio, modificador de conductas, interviene problemas para el bienestar del individuo, grupo y comunidad, es en ese sentido su actuación es en diferentes ámbitos laborales, por cuanto su intervención con adolescentes en conflictos con Ley es de vital relevancia.

El trabajador social con adolescentes infractores debe construir la situación que lo llevó a la intervención judicial, por delitos cometidos, aportando todos aquellos elementos que permiten comprender esa situación. El adolescente en la primera entrevista deberá manifestar al trabajador social la infracción cometida para que el profesional pueda crear programas especiales, dependiendo de la problemática. El trabajador social crea vínculos internos y externos, entre la institución y el contexto social en la que está orientada entre los adolescentes y sus familias, construyendo redes soportes entre las organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas para facilitar el acceso a centros de estudio, atención médica, articular al joven al trabajo comunitario, constituir espacios para la recreación, trabajar eficazmente con el

equipo interdisciplinario a fin de mejorar las condiciones de los adolescentes en conflicto con la ley penal. (Menendez, Rodriguez, & Sanchez, 2017, pág. 4).

Botija (2011) refiere que en el trabajo con menores y jóvenes en conflicto con la Ley, el Trabajo Social tiene funciones de prevención y la intervención, aplica instrumentos para prestar atención a las debilidades y fortalezas de los internos, pudiendo identificar los factores que han llevado a la persona a cometer un delito y utilizar esta información para trabajar junto con el menor o joven en su camino hacia una autonomía pro social, en la práctica las herramientas aplicadas a este sector son novedosas que aportan vehemencia al carácter científico de esta disciplina.

Se hace hincapié de la valoración de las herramientas aplicadas a los adolescentes en conflicto con la Ley. Existen pocos instrumentos adaptados a la realidad “El inventario de gestión e intervención para jóvenes y la evaluación estructurada de riesgo de violencia en la juventud, ambos se orienta hacia la intervención con menores y jóvenes con medidas judiciales” (Botija, 2011, pág. 38).

El papel del Trabajador Social hoy en día en el ámbito legal se convirtió fundamental principalmente en los casos de adolescentes con responsabilidad penal, ya que es un sector vulnerable, quienes requieren el apoyo y la orientación, por la edad que tienen sus acciones no son maduras, por consiguiente el Trabajador Social busca construir enfoques de protección integral y justicia restaurativa de los adolescentes que se encuentran en los Centros de Reintegración Social con medidas socioeducativas.

Capítulo III

Resultados de la Investigación

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos en función de los objetivos planteados para la investigación, sistematizado y organizado de cada uno de ellos.

3.1. Factores de Riesgo Individual y Familiar que inciden en la situación de los adolescentes con responsabilidad penal del Centro de Reintegración Social

Tabla 4

Sexo del Encuestado

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	15	100%
Femenino	0	0
Total	15	100%

Nota. Datos basados en encuesta, 2023.

Figura 3

Sexo del Encuestado



Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023

La figura anterior muestra que el total de la población encuestada y objeto de estudio son el 100% de sexo masculino, que se encuentran en el Centro de Reintegración Social del

Municipio de Porvenir, siendo este un programa para adolescentes varones con responsabilidad penal donde se brindan terapias ocupacionales y socioeducativas para la reflexión, adquirir capacidades y tengan un proyecto de vida.

Tabla 5

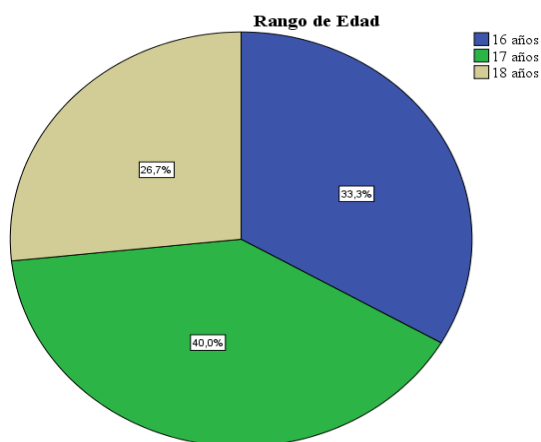
Rango de Edad

Variable	Frecuencia	Porcentaje
16 años	5	33,3%
17 años	6	40,0%
18 años	4	26,7%
Total	15	100%

Nota. Datos basados en encuesta, 2023.

Figura 4

Rango de Edad



Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior, ilustra de los 15 encuestados el 40% tienen 17 años de edad, el 33,3% son de 16 años de edad y un 26,7% tienen 18 años de edad, estos datos demuestran que el mayor porcentaje se encuentra en una etapa caracterizada por la búsqueda de una identidad implicándose con otras personas, grupos e ideologías, escudriñando el sentido de pertenencia a

un grupo social y la necesidad de independencia respecto del grupo familiar, como las consecuencias directas de los cambios psicosociales de la adolescencia.

En base a los datos estadísticos se establece que la edad de la adolescencia es un proceso de desarrollo difícil para el individuo, este es un periodo de cambios donde el menor busca definir su personalidad, siendo la familia un pilar fundamental y la sociedad corresponsable para conducir al o a la adolescente a ser una persona de bien.

Es en ese sentido, que la edad de la adolescencia es el periodo más vulnerable de toda persona, como confirma la teoría “En la mediana adolescencia, el pensamiento sufre un cambio muy importante, ya que se pierde el carácter transicional y confuso de la pubertad y adquiere un fuerte carácter grupal o de pares” (Urquijo & Gonzales, 1997, pág. 18).

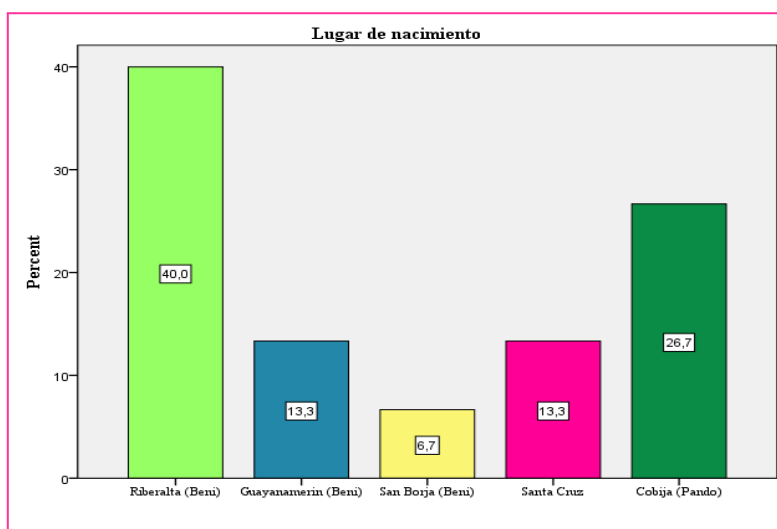
Asimismo, en el proceso escolar los estudiantes con 17 años de edad generalmente se relacionan con pares de la misma edad, con quienes comparten actividades que pueden ser buenas y entre otras poco aceptable, sin embargo la falta control de los padres, la estructura familiar cuando es monoparental o ampliada surgen inconvenientes en los hijos menores, y las particularidades en la región que viven, llegan a ser más vulnerables en cometer actos delictivos, nada gratos para la familia y el entorno social.

Consiguientemente, la Organización Mundial de Salud expresa que el rango que sume para estudiar el fenómeno de la violencia juvenil es la edad entre 12 a 19 años de edad, por ser la adolescencia una etapa especial y muy compleja donde comienza a evidenciarse los factores de riesgo de la delincuencia durante esta etapa, que debido a investigaciones los adolescentes tienen cierta vulnerabilidad para caer en una serie de inconductas, por lo inmadurez y vaivenes de esta etapa (Cuentas, 2016).

Tabla 6*Lugar de Nacimiento*

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Riberalta (Beni)	6	40,0%
Guayaramerin (Beni)	2	13,3%
San Borja (Beni)	1	6,7%
Santa Cruz	2	13,3%
Cobija (Pando)	4	26,7%
Total	15	100%

Nota. Datos basado en encuesta, 2023.

Figura 5*Lugar de Nacimiento*

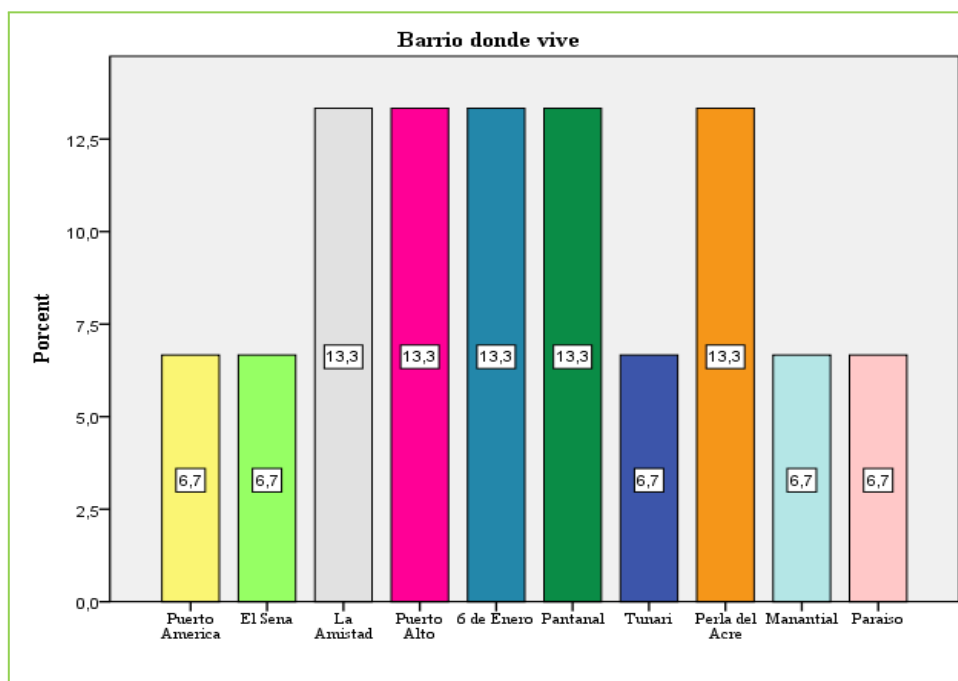
Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior, revela que de los 15 encuestados, el 40% son de la región de Riberalta, seguidamente con el 26,7% son de la ciudad de Cobija, continua el 13,3% que son de Sana Cruz, en el mismo porcentaje son de Guayaramerin y por último el 6,7% son de San Borja Guayaramerin. La referencia estadística demostrada en la investigación, se puede notar que en el departamento Pando la migración de las personas de otras regionales es dinámica.

Tabla 7*Barrio donde Vive*

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Puerto América	1	6,7%
El Sena	1	6,7%
La Amistad	2	13,3%
Puerto Alto	2	13,3%
6 de Enero	2	13,3%
Pantanal	2	13,3%
Tunari	1	6,7%
Perla del Acre	2	13,3%
Manantial	1	6,7%
Paraiso	1	6,7%
Total	15	100%

Nota. Datos basado en encuesta, 2023.

Figura 6*Barrio donde Vive*

Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023

La figura anterior revela que de los 15 encuestados, el 13,3% viven en barrios alejados como es La Amistad, Puerto Alto, El Pantanal, 6 de Enero y Perla del Acre, seguido del 6,7% son de los barrios Tunari, Manantial y Paraiso todos ubicados en la ciudad de Cobija, y otro 6,7% son provenientes de los Municipios de Puerto América, que se encuentran alejados del Municipio de Cobija, denotándose que estos adolescentes tuvieron que emigrar de su lugar de origen para cumplir su detención alejados de sus familiares.

La presencia de pandillas delincuenciales en los barrios alejados o pobres de las grandes y medianas ciudades del mundo entero ha contribuido en aumentar los problemas de la violencia social, es en ese sentido que los adolescentes pueden ser influenciados por pandillas de los barrios alejados donde las necesidades básicas son insatisfactorias para las familias, el medio ambiente donde vive es parte de uno de los factores de riesgo influyentes en los menores, porque mayormente las familias de escasos recursos que migran de otros Municipios, habitan en lugares de la periferia de la ciudad (Ballesteros et al., 2002).

Cada adolescente vive esta etapa de una manera particular y subjetiva, cada uno de ellos es resultado directo del medio social en que se desenvuelve, es decir espacios y comunidades humanas que producen diferentes maneras en la etapa de la adolescencia (Sanchez & Velasquez, 2016).

Tabla 8

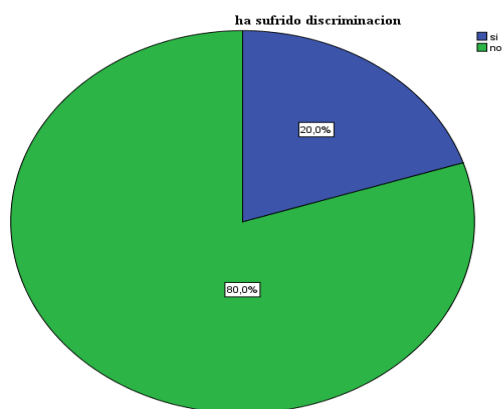
Ha Sufrido Discriminación

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	20,0%
No	12	80,0%
Total	15	100%

Nota. Datos basado en encuesta, 2023.

Figura 7

Ha sufrido discriminación la Población de Estudio



Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior del total de los 15 encuestados, el 80% manifestaron que no sufrieron ningún tipo de discriminación, pero si existe un porcentaje del 20% han sufrido discriminación por el trato recibido de algunas personas.

El artículo 5 de la Ley 045 del 2010 define la discriminación a toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en razón de sexos, color, edad, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, religión, ideología, filiación política, condición económica, social o de salud, apariencia física, vestimenta, apellido u otras que tenga por objetivo de resultado anular el reconocimiento goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por la Constitución Política del Estado. En ese contexto si bien la mayoría de los adolescentes encuestados no han sufrido discriminación es posible que las personas de su entorno no han dado lugar a cierta posición, sin embargo, refiere el adolescente N5 “*Los policías decían perro no vales para la sociedad*” (comunicación personal, 10 de diciembre. 2020), a este trato el

adolescente ha desarrollado y estructurado un resentimiento por la imagen y prejuicio de la autoridad, entendiéndose una forma de discriminación por el trato de inferioridad.

Manifestó el adolescente C7 “*Mis compañeros de celda me decían que soy un asesino y pitufo por la estatura que tengo*” (comunicación personal, 10 de diciembre. 2020). En este relato, el adolescente ha sufrido un trato diferencial por el tamaño de estatura en el lugar donde está detenido, considerado una discriminación por la apariencia física, afectando su autoestima. Los derechos son fundamentales e intrínsecos de todas las personas, en cuanto a los adolescentes son quienes necesitan el interés de ser protegidos por las políticas del Estado.

Tabla 9

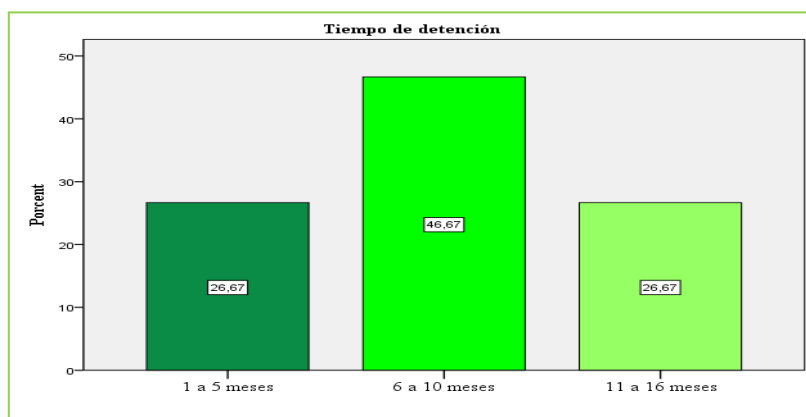
Tiempo de Detención

Variable	Frecuencia	Porcentaje
1 a 5 meses	4	26,7%
6 a 10 meses	7	46,7%
11 a 16 meses	4	26,7%
Total	15	100%

Nota. Datos basado en encuesta, 2023.

Figura 8

Tiempo de Detención



Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior muestra que de los 15 encuestados el 46,7 % expresaron que están detenidos de 6 a 10 meses, un 26,67% indican que están de 1 a 5 meses y otros 26,67% de 11 a 16 meses que se encuentran detenidos en el Centro de Reintegración Social, sin embargo, con el apoyo del personal multidisciplinario la tendencia cada vez es colocar a los adolescentes en el ambiente menos restringido posible, tales como un hogar grupal abierto (Ideal), donde el adolescente puede volver finalmente a su hogar y regresar a la escuela para continuar con su educación.

Un menor de edad que sea declarado culpable de un acto delictivo puede ser enviado a un centro de detención, o un albergue en respetando a los derechos que tiene considerando la edad del menor.

El encargado del Centro relato *“El tiempo de sanción aplicada es de 6 a 10 meses, de acuerdo al delito cometido por los adolescentes son evaluados por la Juez de Niña, Niño Adolescente que podrían ser desde los 3 días hasta los 6 años dependiendo el caso”* (Jesús Balcázar, comunicación personal, 14 de abril. 2022).

El objetivo no es castigar al adolescente sino reeducar y crear a llegar a ser un adulto productivo y capaz de funcionar y desenvolverse bien en la sociedad (Código Niña, Niño, Adolescente , 2014)

Tabla 10

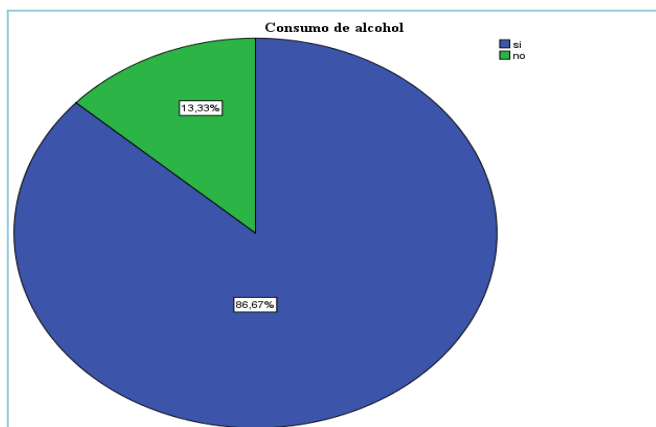
Consumo de Alcohol

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	86,7%
No	2	13,3%
Total	15	100%

Nota. Datos basados en encuesta, 2023

Figura 9

Consumo de bebidas alcohólicas



Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior muestra que de los 15 encuestados, el 86,7% expresaron que si consumían bebidas alcohólicas y el 13,3% indicaron que no consumían ninguna clase de bebidas alcohólicas. La mayoría de los adolescentes que consumen bebidas alcohólicas refieren que es para sentirse bien, divertirse, descansar y olvidar el estrés, escapar de los problemas, compartir en reuniones, ser parte de un grupo y por ultimo porque le gusta el sabor de las bebidas alcohólicas, pero el desarrollo cerebral es importante en la adolescencia, pues el consumo de alcohol puede tener efectos negativos a largo plazo en la vida adulta.

El consumo de alcohol en menores de 18 años puede influir de manera negativa a corto plazo en la memoria y aprendizaje, es decir tienden a obtener los más bajos resultados de rendimiento escolar afectando también al desarrollo integral del adolescente. Por lo tanto “Hay muchos factores que pueden aumentar el riesgo de una persona adolescente por el abuso de alcohol, estos pueden aumentar las posibilidades de que una persona abuse de las drogas

mientras que los factores de protección pueden disminuir este riesgo” (Sumba citado en Roman, 2017, pág. 38).

Por otro lado, en el consumo de alcohol en menores de edad ha adquirido relevancia en Bolivia, en una comparación entre resultado de estudios de los años 90 y 2000 muestra un incremento en el grupo etario de 12 a 17 años de edad del 11,4% para el 14,3% (Ribera & Villar, 2004). Este antecedente refleja que uno de los factores de riesgo que enfrenta el adolescente es el consumo de alcohol a temprana edad, situación que puede conducir en acciones inadecuadas que afecten a la familia y/o a la sociedad.

Tabla 11

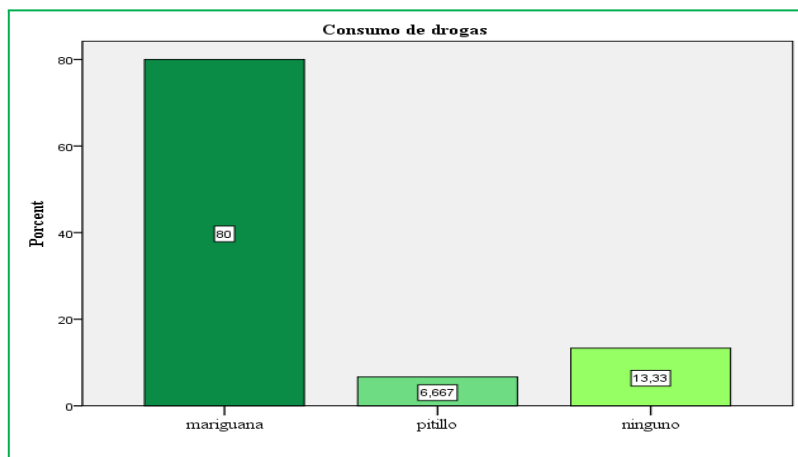
Consumo de Drogas

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Mariguana	12	80,0%
Pitillo	1	6,7%
Ninguno	2	13,3%
Total	15	100%

Nota. Datos basado en encuesta, 2023.

Figura 10

Consumo de Drogas



Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior muestra que de los 15 total encuestados, el 80% indica que si consumían drogas entre estas mariguana cocina, piedra, pitillo, el 6,7% consumía pitillo y un 13,3% mínimo no consumía, se puede decir también en esta pregunta, según testimonio de los propios encuestados, que para ellos era fácil conseguir cualquier tipo de droga, ya que tenían señalados los días y horas de los lugares donde podían encontrar.

Los encuestados refieren que consumían drogas porque fumando mariguana u otro tipo de droga se sentían bien y se olvidaban de sus problemas, otros decían por curiosidad y poco a poco les fue gustando Marihuana, “Las sustancias de las drogas disminuyen el rendimiento escolar al inferir en la concentración, la memoria, causa daño cerebral, malas conductas” (Bachman citado en Jimpikit, 2019, pág. 13). En esta teoría, el consumo de drogas daña las potencialidades y habilidades de los adolescentes en la enseñanza y aprendizaje.

Los adolescentes por su edad muchas veces toman decisiones a influencias de conflictos familiares, “Si en los adolescentes es común experimentar distintas drogas sean

legales o ilegales, los hacen por problemas en la escuela, en la mala relación de los padres o estos consuman” (Velez et al., 2019).

El riesgo de abuso de drogas en adolescentes aumenta con gran medida con eventos de la vida como tiempos de cambios en el propio cuerpo, forma de pensar, problemas familiares, abandono escolar, pérdida de un trabajo, el hecho de tener conflicto con la Ley, puede ser desencadenante y perturbador, podría propiciar la reincidencia delictiva (Malaga & Fernandez, 2019, pág. 21)

Por lo tanto, la prevención del consumo de este estupefaciente en los adolescentes es fundamental siendo corresponsables la sociedad y Estado, principalmente los padres y miembros de la familia.

Tabla 12

Le Parece estar justo Detenido

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	80,0%
No	3	20,0%
Total	15	100%

Nota. Datos basados en encuesta, 2023.

Figura 11*Te Parece Justo estar Detenido*

Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior muestra, de los 15 totales de los encuestados, 80% indican que es justo que estén detenidos y un 20% afirma que no es justo.

Según los adolescentes encuestados argumentan que si es justo estar detenidos porque cometieron un delito, esta detención ayuda a reflexionar a los adolescentes, las medidas son más positivas para apoyar al adolescente en su reintegración en la sociedad, tratando los orígenes de las causas del delito, además permite a que el menor se desarrolle de manera normal y se reduzca el nivel de incidentes criminales o delictivos, pues al estar detenido reconocen haber cometido un delito y las actividades socioeducativas que brinda el Centro de Reintegración Social les ayuda a reflexionar, por ser un medio que contribuye en reeducar al menor con un equipo multidisciplinario.

Tabla 13*Pertenece algún Grupo de Pandilla*

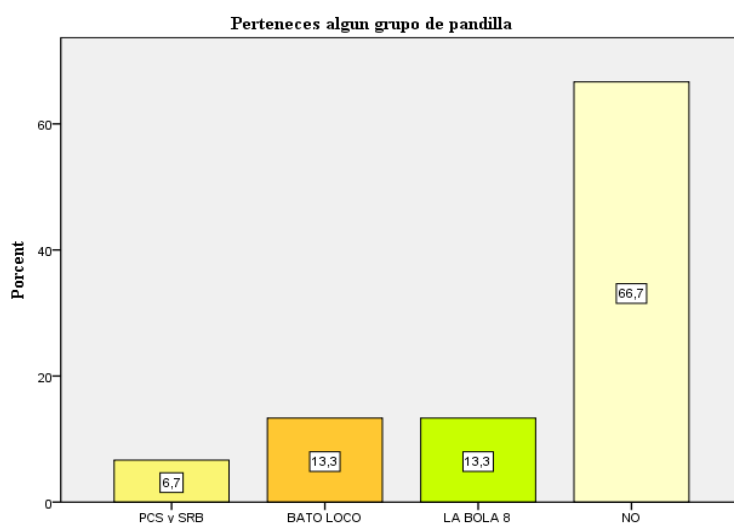
Variables	Frecuencia	Porcentaje
No	12	80,0%

Si	3	20,0%
Total	15	100%

Nota. Datos basados en encuesta, 2023.

Figura 12

Pertenece a un grupo de pandilla



Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior, de los 15 total encuestados, el 80% expresan que no pertenecen a un grupo de pandilla pero un porcentaje de 20% si pertenecen a distintas pandillas que hay en la Ciudad de Cobija por ejemplo el 6,7% indicaron PCS y SRB, 13,3% al Bato loco, al 13,3% La Bola B, la presencia de grupos de pandilla crean zozobra en la población pandina, quedando en la invisibilidad por las autoridades policiales y a pesar del crecimiento departamental aún existen descuido de la seguridad ciudadana. Este fenómeno se da más a menudo en los adolescentes, debido a la falta de educación y de oportunidades en los jóvenes, siendo influyentes las drogas y el alcohol.

Los internos afirman estar involucrados en pandillas por problemas como ser baja autoestima o sentimientos de aislamiento, vivir en barrios donde están presentes las pandillas, algunos de estos son los adolescentes que no tienen control de sus padres y la pandilla de amigos influye sobre el adolescente más que su propio padre.

Ballesteros et al., (2002) confirma su teoría la presencia de pandillas delincuentes en los barrios de zonas pobres de las grandes y medianas ciudades del mundo entero ha contribuido a aumentar los problemas de violencia social. La pobreza, la falta de educación integral y otros componentes pueden repercutir en los adolescentes en formar parte de grupos delincuenciales cuando los progenitores no se preocupan de sus hijos.

Aún se encuentra latente este problema en la niñez y juventud, porque mientras no sean atendidas las necesidades de este sector vulnerable, pueden persistir los actos delictivos en la sociedad. La relación entre “Las variables escolares y el comportamiento social en la niñez y la juventud, incluyendo la vinculación a pandillas, ha sido tema de interés para muchos estudiosos del comportamiento humano” (Ballesteros et al.,2002, pág. 339).

Uno de los factores de riesgo social, que impacta al adolescente pandillero, para que éste no logre resocializarse a través de los programas que brinda el Estado, es porque el joven no tiene una familia integrada, no cuenta con una fortaleza de apoyo moral y ético, la familia, no representa para él un núcleo de identidad porque los propósitos comunes los encuentra en el grupo de pandillas. (Mejia y Navarrete citado en Vergara, 2015).

Tabla 14

Por que Cometiste el Delito

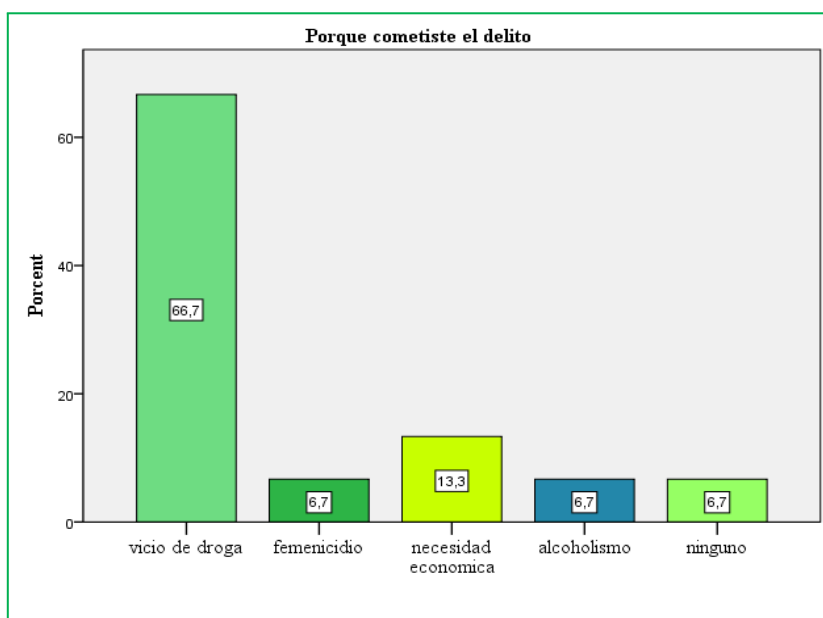
Variable	Frecuencia	Porcentaje
Vicio de Droga	10	66,7%
Feminicidio	1	6,7%

Necesidad Económica	2	13,3%
Alcoholismo	1	6,7%
Ninguno	1	6,7%
Total	15	100%

Nota. Datos basados en encuesta, 2023.

Figura 13

Por qué cometiste el delito



Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior, muestra de los 15 total de encuestados el 66,7% señalaron que cometieron delitos por conseguir dinero para el consumo de droga. El 13,3% mencionaron que los delitos que cometían fue por necesidad económica, ya que sus padres no tenían suficiente ingreso económico, ni trabajo estable el 6,7% manifestaron que los delitos que cometieron lo hicieron por homicidio, por alcohol y otro 6,7% no menciona ninguno.

Cabe destacar que los entrevistados consideran el consumo de alcohol y drogas como algo lícito y válido dentro de su grupo, el consumo adquiere la significación de entretenimiento,

es decir, los adolescentes comparten entre sí cuando poseen gustos a fines o a cometer delitos como ser robar, vale decir que los robos y hurtos, se configuran como los delitos cometidos con mayor frecuencia por los jóvenes adolescentes, porque no están definidas su personalidad ni la toma de decisiones son adecuadas.

En una investigación manifiesta que los adolescentes cuando el consumo de estupefaciente, tabaco y alcohol son influenciados por algún familiar que consume drogas o alcohol, o cuando se agrupa amistades que están en conflicto con la Ley, originan problemas en la familia creando riesgo social (Nieto, 2012).

También afirman los adolescentes que el factor económico hace que cometan delitos, el acceso a bienes materiales constituye para ellos un aspecto a considerar y sus preferencias van desde vestimenta hasta aparatos tecnológicos simples y complejos, es decir que:

Los problemas económicos sirven como factor de restricción que predispone a la búsqueda de dinero u objeto deseados por medios ilegales, esto se relaciona con los modelos existentes y contingencias de refuerzo por parte de la madre quien en ocasiones aprueba y acepta las aportaciones del hijo, sin preocuparse de donde provienen (Ballesteros et al.,2002, pág. 342).

Los adolescentes viven preocupados por el dinero que necesitan para gastarlo de manera dispendiosa y rápidamente, la misma puede ser influenciada por los amigos que tienen diferentes estatus social.

Asimismo, la adolescencia manipulada por la sociedad consumista se convierte en un reflejo vivo de esa sociedad que valora el dinero, el prestigio, el poder, y que tiene que luchar con una adolescencia que busca por identificación ese mismo dinero, prestigio, estatus y

poder. Mientras no exista un control de los padres de familia en sus hijos adolescentes, estos se encuentran en el riesgo de cometer delitos para satisfacer sus necesidades (Cuentas, 2016).

Sin embargo, existe otro aspecto importante donde ha referido el adolescente G8 “*Mis padres pelean mucho, porque mi mamá se las arregla para darnos la comida, él es alcohólico y él me dice vago, por eso robe, prefiero estar en la calle que en mi casa*” (comunicación personal, 10 de diciembre, 2020).

Esta situación muestra que los problemas intrafamiliares, la desintegración de los progenitores implican el alejamiento del hogar, y a causa de dinero han impulsado a que el hijo adolescente decida cometer un acto delictivo como robar y estar con mayor frecuencia en lugares donde es aceptado.

Tabla 15

Abandonaron sus Estudios

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	73,3%
No	4	26,7%
Total	15	100%

Nota. Datos basados en encuesta, 2023

Figura 14

Abandonaron sus estudios



Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior muestra que de los 15 total de encuestados el 73,3% mencionaron que abandonaron sus estudios debido a que tenían que trabajar y ayudar a su familia. El 26,7% indicaron que dejaron sus estudios por diversos motivos entre estos se encuentran las necesidades económicas, por influencia de amigos.

Los otros entrevistados afirman que no les gusta estudiar, prefieren trabajar para poder satisfacer sus necesidades y comprar droga ya que estas personas ya es adictas al consumo de sustancias controladas.

En contextos caracterizados por una alta vulnerabilidad económica, social e incluso cultural, donde la alta, y muy alta marginación sumada a la pobreza multidimensional existente como parte de la vida cotidiana de los pobladores de estos lugares, es posible “Advertir cómo los efectos producidos por las recurrentes crisis económicas y familiar, han afectado de manera directa y significativa a sectores de las poblaciones más jóvenes tanto en materia educativa como los aspectos relacionados a su inserción al mercado laboral” (Gutierrez, Ramirez, & Valladares, 2018, pág. 155).

La educación de los adolescentes es corresponsabilidad de la familia, la sociedad, el gobierno, los menores que se comportan de manera hostil en el aula de clases son sancionados, pero si ese alumno suma tres anotaciones negativas, no lleva las tareas realizadas, no lleva los materiales, su madre o apoderado no asiste a las reuniones el alumno es visualizado como irresponsable y se le trata de esa manera. Ante todo son los adolescentes estudiantes que recaen en desmotivación o tener poco interés en sus estudios por la falta de atención a las necesidades educativas.

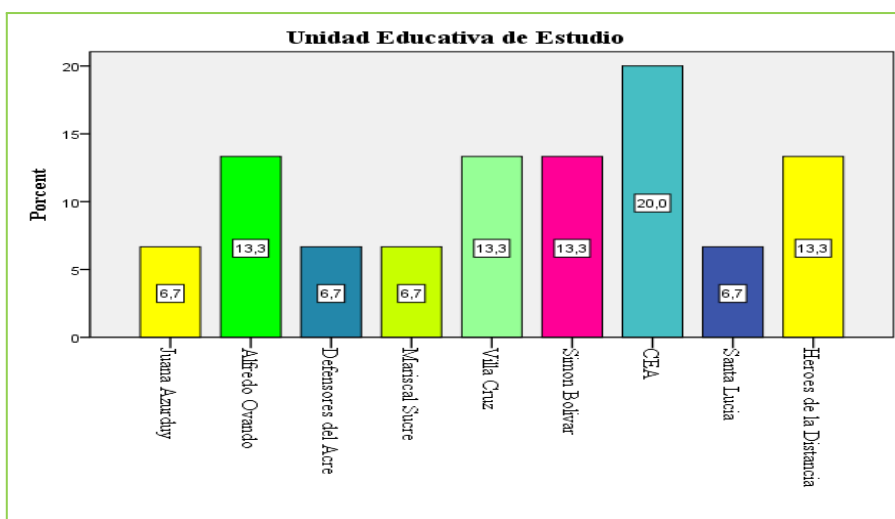
Los adolescentes con responsabilidad penal su ultimo grado de estudio fueron la secundaria y no contaban con la educación básica cuando fueron internados en el Centro, y que los motivos por los cuales abandonaron los estudios son variados desde golpear a profesores, falta de apoyo de la familia, motivos económicos donde ellos tenían que salir a trabajar para ayudar el sustento de la casa. Ante esta expresión se podría decir que los adolescentes en conflicto con la Ley dejan sus estudios por su conducta inadecuada y necesidades familiares (Velez, 2019).

Tabla 16

Unidad Educativa de Estudio

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Juana Azurduy	1	6,7%
Alfredo Ovando	2	13,3%
Defensores del Acre	1	6,7%
Mariscal Sucre	1	6,7%
Villa Cruz	2	13,3%
Simón Bolívar	2	13,3%
CEA	3	20,0%
Santa Lucia	1	6,7%
Héroes de la Distancia	2	13,3%
Total	15	100%

Nota. Datos basados en encuesta, 2023.

Figura 15*Unidad Educativa de Estudio*

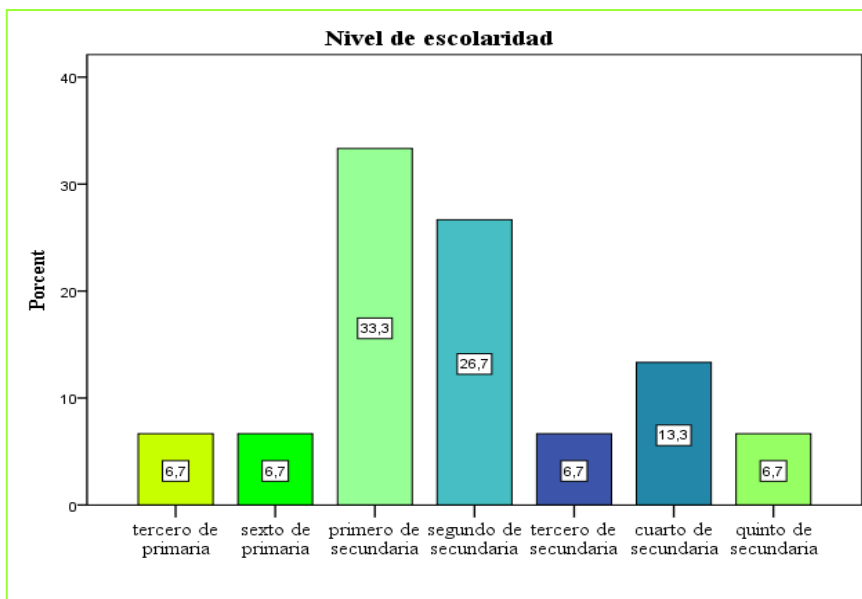
Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior muestra que de los 15 total de encuestados, el 20% expresaron que estudiaban en el Centro de Educación Alternativa CEA, el 13,3% mencionaron que estudiaban en Alfredo Ovando, Villa Cruz, Héroes de la Distancia, y el 6,7% estudian en Juana Azurduy, Defensores del Acre, Mariscal de Sucre, y en Santa Lucia. La mayoría afirmaron que estudiaban en Unidades Educativas del Municipio de Cobija.

Tabla 17*Nivel de Escolaridad*

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Tercero de primaria	1	6,7%
Sexto de primaria	1	6,7%
Primero de secundaria	5	33,3%
Segundo de secundaria	4	26,7%
Tercero de secundaria	1	6,7%
Cuarto de secundaria	2	13,3%
Quinto de secundaria	1	6,7%
Total	15	100%

Nota. Datos basado en encuesta, 2023.

Figura 16*Nivel de Escolaridad*

Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior del total de 15 encuestados el 33,3% indicaron que cursaron hasta primero de secundaria, un 26% hasta segundo de secundaria, el 13% hasta cuarto de secundaria y un 6,7% hasta tercero de secundaria, quinto de secundaria, sexto de primaria y tercero de primaria.

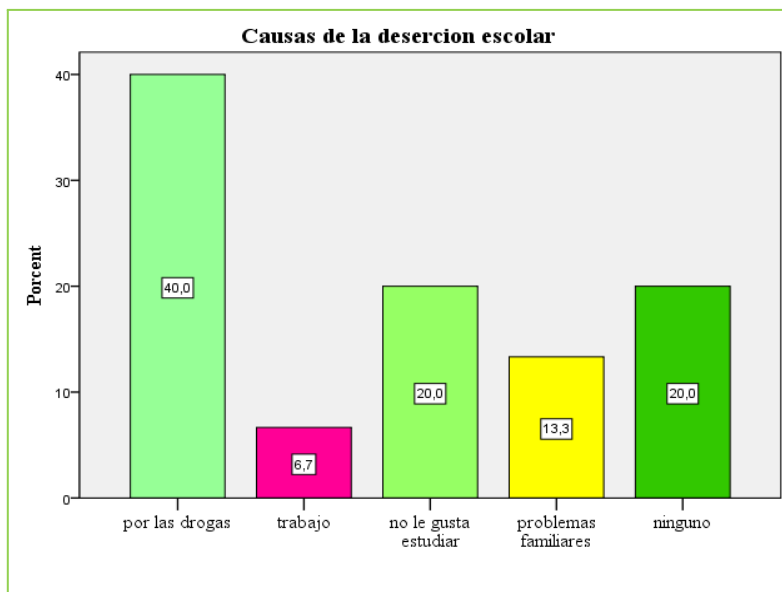
En cuanto al nivel de escolaridad se puede evidenciar que aprobaron diferentes niveles, tomando en cuenta que unos dejaron de estudiar, por diferentes motivos, pero ahora todos se encuentran estudiando en el Centro de Reintegración Social, ya que cuentan con un estudio en Centro de Educación Alternativa.

Los datos pueden reflejar que uno de los factores de riesgo es el nivel de estudio, considerando que gran parte de esta población ha cursado hasta la secundaria, según la teoría del riesgo la carencia de conocimiento y madurez llega asociarse con la conducta antisocial.

Tabla 18*Causas de la Deserción Escolar*

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Por las drogas	6	40,0%
Trabajo	1	6,7%
No le gusta estudiar	3	20,0%
Problemas familiares	2	13,3%
Ninguno	3	20,0%
Total	15	100%

Nota. Datos basados en encuesta, 2023.

Figura 17*Causas de la Deserción Escolar*

Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior muestra que de los 15 total encuestados el 40% manifestaron que abandonaron el colegio por el consumo de drogas, el 20% mencionaron que dejaron de estudiar porque no les gusta estudiar, otros 20% indican ninguno, el 13,3% expresaron que por

los problemas familiares abandonaron las clases, y el 6,7% refieren que dejaron sus estudios porque tenían que trabajar, debido a que solo contaba con su madre al separarse de su padre.

Mayor y Urra citado en Grisalvo (2013) refieren que si nadie aprecia ni refuerza su escolaridad pronto se da el fracaso escolar. La respuesta que suelen dar a la escolarización es la evasión, la huida de una fuente constante de frustración y de insatisfacción que no responde a sus intereses y en la que el menor se siente como esa minoría perturbadora sobre la que recae la responsabilidad de lo peor que sucede en la aula, el tratamiento que reciben junto al fracaso escolar son eslabones importantes en el proceso marginador de estos muchachos que como mucho acceden a la Formación Profesional pero con relativo éxito, su motivación e interés profesional en un futuro suelen concretarse en conseguir dinero fácil.

La deserción escolar, mientras más precoz, genera más posibilidades de que el individuo presente conductas delictuales. El abandono escolar se da por diferentes factores que influye a que deserten sus estudios los más comunes en los alumnos son falta de recursos económicos, problemas familiares como la desintegración familiar hace que los alumnos se desmotiven por sobresalir, desagrado por estudiar, bajo rendimiento, además de drogadicción, violencia intrafamiliar, falta de interés (Cabarcas & Rodado, 2017).

El abandono escolar “son originados por diversas causas sean estos voluntarios o forzoso en los aspectos sociales, individuales o psicológicos” (Espinola y León citado en Morales & Vargas, 2018, pág. 94).

Morales & Vargas (2018) estas causas se pueden clasificar en extraescolares que pone énfasis a la situación socioeconómica y al contexto familiar, como condiciones de pobreza y marginalidad, adscripción laboral precoz, adicciones, etc. que atribuye la responsabilidad al Estado, comunidad y familia; por otro lado esta las Intraescolares que están asociadas a las

propias deficiencias del sistema educativo, a las situaciones intrasistema que tornan conflictiva la permanencia de los estudiantes en la escuela, dado un bajo rendimiento, problemas conductuales, autoritarismo docente, etc., demás la deserción escolar puede ocasionar problemas socioemocionales, discriminación.

Desde un punto de vista económico son los adolescentes que prefieren salir a trabajar esto se da mayormente en familias monoparentales, porque siente el deber de ayudar a su familia, que por las constantes faltas hace abandono escolar.

Tabla 19

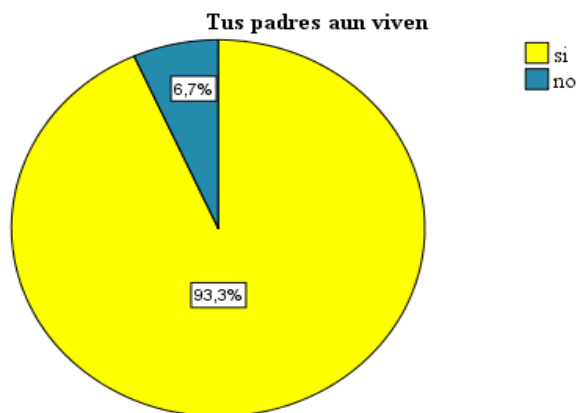
Tus padres aún viven

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	93,3%
No	1	6,7%
Total	15	100%

Nota. Datos basados en encuesta, 2023.

Figura 18

Tus Padres están vivos



Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023

La figura anterior muestra que de los 15 total encuestados el 93,3% indican que sus padres están vivos, un 6,7% señalaron que no. Los padres y madres de Familia son uno de los pilares básicos para la formación, desarrollo y educación de sus hijas e hijos, a la falta de uno de los dos, las reacciones de los adolescentes pueden no ser adecuadas ni favorables al entorno social.

Los adolescentes cuando no cuentan con sus progenitores debido a fallecimiento, muchas veces se hacen responsable los hermanos o familiares más cercanos, quienes afrontan dificultades por ciertas situaciones tales como económicos, sociales, etc. lo que ocasiona que los mismos adolescentes busquen trabajo y la carencia de estos hacen que relacionen con amigos con actividades no adecuadas o antisociales.

Por otra parte, cuando los progenitores aún se encuentran con vida, se presenta el fenómeno de la separación conyugal o desintegración familiar producidos por diferentes causas, situación que genera en los hijos estar en la tutela de uno de los padres o estar con un solo progenitor, pero por ciertas circunstancias el padre o madre no llegan asumir o cumplir el rol y la responsabilidad de padres con el hijo menor, ocasionando debilidades en los factores protectores, en consecuencia pueden suscitarse comportamientos inadecuados en el menor reflejados en su educación escolar.

Tabla 20

Tus Padres son Separados

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	66,7%
No	5	33,3%
Total	15	100%

Nota. Datos basados en encuesta, 2023.

Figura 19

Tus Padres son separados



Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior muestra de los 15 total encuestados, el 66,7% afirman que sus padres son separados y que vivían ya sea con su padre o madre, en algunos casos con su abuela, entonces se puede decir que se convierten en familia monoparental, es decir, conformado por un progenitor (madre o padre) y uno o varios hijos, y un 33,3% mencionaron que sus padres viven juntos y no están separados, compuestos por los miembros de los padres e hijos llegando a ser una familia nuclear. La causa más común de la desintegración familiar son los conflictos de la pareja, que por lo general, afectan a los hijos. De todas las palabras existentes familia suele tener el significado más valioso e importante para el ser humano.

Valdez et al., (2011) hace mención a Markham, Ganong y Coleman quienes refieren que los conflictos entre los padres se mantienen después del divorcio, en este estudio se reportó un bajo nivel de conflicto entre los miembros de la pareja después del divorcio. Se evidenció una escasa relación del hijo con el padre no custodio después del divorcio, lo que es consistente con los hallazgos e indica que las funciones paternas recaen casi de manera exclusiva en el progenitor custodio en este tipo de familias.

La desintegración familiar de los padres es uno de los factores que generan conductas inadecuadas en los hijos adolescentes, ya que muchas veces el padre o la madre no asumen toda la responsabilidad de proteger, alimentar, vestir, cumplir con su educación, etc., principalmente los lazos afectivos se quebrantan entre los padres e hijos.

Tabla 21

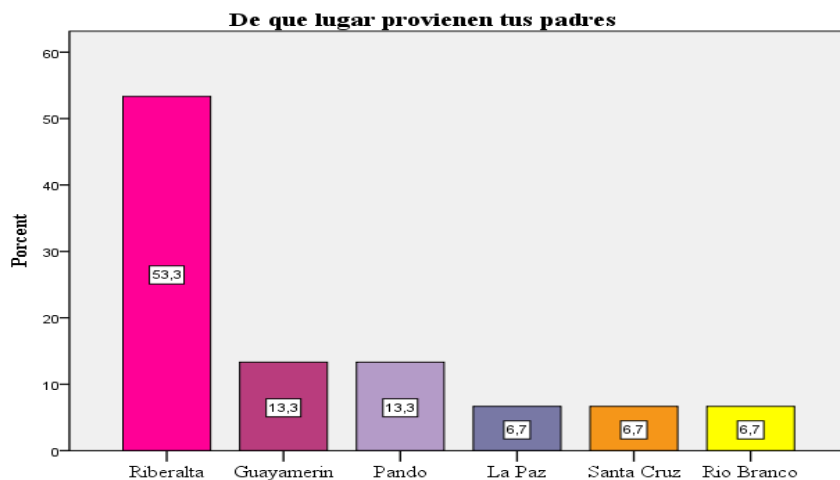
De qué Lugar Proviene tus Padres

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Riberalta	8	53,3%
Guayaramerin	2	13,3%
Pando	2	13,3%
La Paz	1	6,7%
Santa Cruz	1	6,7%
Rio Branco	1	6,7%
Total	15	100%

Nota. Datos basados en encuesta, 2023.

Figura 20

De qué Lugar Proviene tus Padres



Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior muestra que de los 15 total encuestado, el 53,3% señalaron que sus padres son provenientes de Riberalta, el 13,3% manifestaron que sus progenitores son de Guayamerin, Pando, el 6,7% son proveniente de La Paz, Santa Cruz, Rio Branco. En este contexto, la mayoría de los padres son nacidos en el Departamento del Beni, que en algún momento llegaron a radicar al Departamento de Pando por las emigraciones y en busca de mejorar su calidad de vida. Y en menor porcentaje en Pando, La Paz y Rio Branco.

Tabla 22

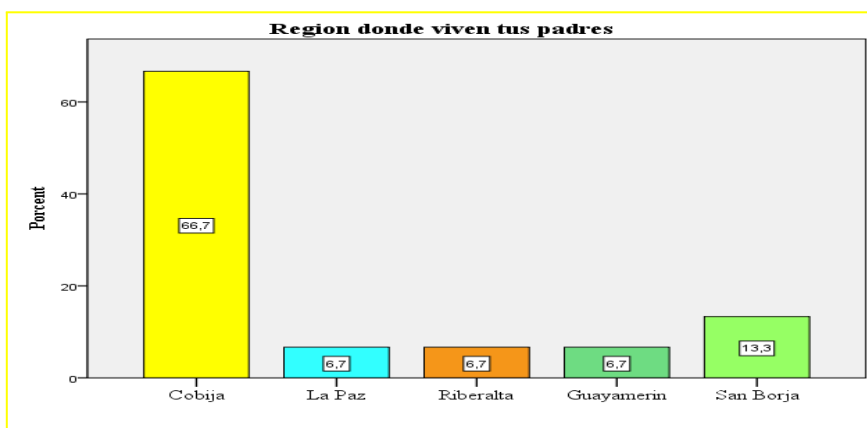
Región donde viven tus padres

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Cobija	10	66,7%
La Paz	1	6,7%
Riberalta	1	6,7%
Guayamerin	1	6,7%
San Borja	2	13,3%
Total	15	100%

Nota. Datos basados de encuesta, 2023.

Figura 21

Región donde Viven sus Padres



Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior muestra que de los 15 total encuestados, el 66,7% afirman que son del Municipio de Cobija, el 13,3% son de San Borja, y un 6.7% son provenientes de La Paz, Cochabamba, Ribalta. En porcentaje menor indican que sus padres no viven en Cobija, por situaciones económicas motivo por el que ellos se encuentran a cargo de algunos familiares.

Tabla 23

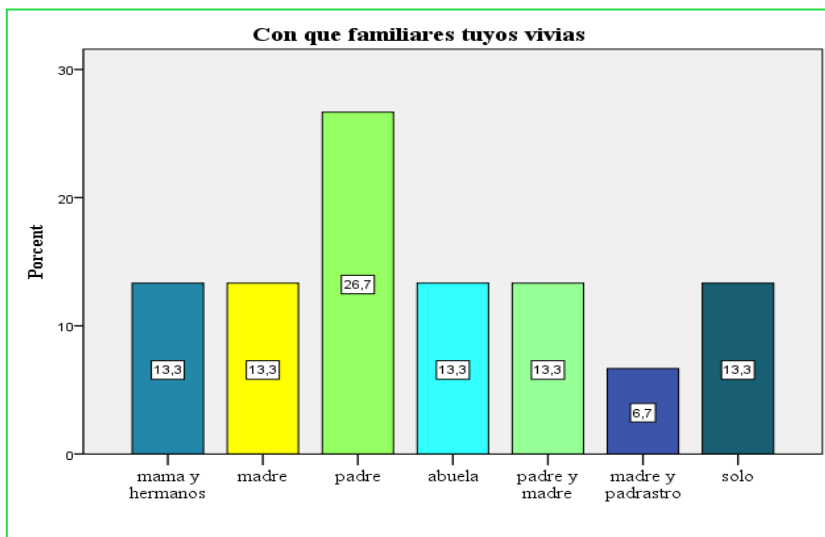
Con que Familiares tuyos vivías

Variable	Frecuencia	Porcentaje
mama y hermanos	2	13,3
Madre	2	13,3
Padre	4	26,7
Abuela	2	13,3
padre y madre	2	13,3
madre y padrastro	1	6,7
Solo	2	13,3
Total	15	100,0

Nota. Datos basados de encuesta, 2023.

Figura 22

Con que Familiares Tuyo Vivías



Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior de los 15 total de encuestados, el 26,7% señalaron que vivían con su padre, el 13,3% expresaron que vivían con mamá y hermanos, algunos solo con la madre, otros solo con la abuela, o vivían solos, el 6,7% indicaron que vivían con su madre y padrastro.

La lejanía de los padres, reflejada el abandono de los hijos, a quienes les afecta socioemocionalmente, llegando a experimentar los problemas de pandillas, la poca atención brindada, que podría desembocar en la búsqueda de refugio en grupo de amigos o ser impulsados a cometer delitos por la carencia de afectividad filial o financiero.

Otro factor de riesgo determinante son las consecuencias de la familia, cuando la familia se desintegra el adolescente se obliga muchas veces a vivir con los abuelos o tíos, “Es por las condiciones económicas; la falta de sobrellevar los problemas o presiones del núcleo familiar, debilitando las buenas relaciones entre miembros de la familia” (Hernandez, Posada, & Santamaria, 2014, pág. 26).

Por consiguiente, las familias efectúan ciertas labores para poder sobrevivir, entre ellas se encuentra la reproducción de sus miembros, su mantenimiento físico y económico, su cuidado emocional y la socialización de los roles familiares y laborales (Chavez, Velez, & Hernandez, 2019)

Tabla 24

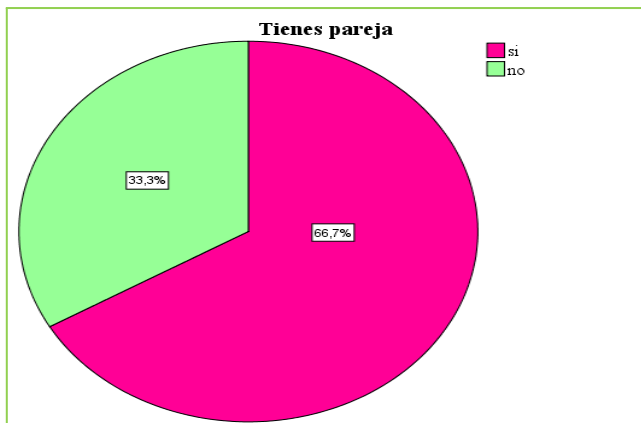
Tienes pareja

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	66,7%
No	5	33,3%
Total	15	100%

Nota. Datos basados de encuesta, 2023.

Figura 23

Tienes Pareja



Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior muestra de 15 total de encuestados, el 66,7% expresaron que si tienen pareja y un 33,3% no tiene pareja. Iniciar una relación de pareja a temprana edad, cuando no se cuenta con una madurez mental ni un completo desarrollo fisiológico, puede acarrear diversas consecuencias, no solo para los miembros de la prematura pareja, sino para su entorno.

La adolescencia es un motivo de cambios, sus decisiones no son maduras al contraer convivencia con su pareja, señala Hernando, Maraver, & Pazos (2016) “Las experiencias por los jóvenes adolescentes con la pareja son las discusiones y peleas físicas seguido de ruptura, sufren situaciones violentas en el seno de sus parejas, por la inmadurez que tienen al ser aun adolescentes” (p. 10).

Evidentemente que toda persona tiene derecho a tener una relación de pareja, pero lo recomendable es cuando el individuo se encuentra en una edad razonable, vale decir que las decisiones que toma son claras y seguras en caso de iniciar una convivencia con su pareja.

Tabla 25

Vivías con tu Pareja

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	40,0
No	9	60,0
Total	15	100,0

Nota. Datos basados de encuesta, 2023.

Figura 24

Convivias con tu pareja



Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior muestra que de los 15 total encuestados, el 60% mencionaron que si vivían con su pareja y el 40% manifestaron que no.

La convivencia o el matrimonio a temprana edad es otro tema determinante que aqueja a la población Cobijeña, por las diversas consecuencias que derivan de éste como las disoluciones tempranas. Los padres y madres de familia, incluso algunas veces las y los propios jóvenes tienen la idea de que casarse significa una mejor estabilidad económica, un mejor futuro o incluso que debido al amor que se tienen deben permanecer juntos, sin embargo la adolescencia “Es el proceso de transición de la infancia a la edad adulta en el que están implicados factores biológicos, psicológicos y sociales que determinan su variabilidad y su duración” (Serrano & Gasco, 2006, pág. 15).

Tabla 26

Tienes Hijos

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	26,7%
No	11	73,3%
Total	15	100%

Nota. Datos basados de encuesta, 2023.

Figura 25

Tienes Hijos



Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura muestra que de los 15 total encuestados el 73,3% expresaron que no tienen hijos, un 26,7% indicaron que si tienen hijos. Es decir que la mayoría no ha llegado a tener hijos pese a que tiene 17 años, pero un mínimo porcentaje de los adolescentes si llegaron a tener hijos, a quienes se les hace difícil continuar con su proyecto de vida, porque deben tomar en cuenta las responsabilidades que deben asumir al tener un hijo a diferencia de los que aún no llegaron a tener hijos.

El más importante de los desafíos que enfrentan los padres jóvenes son los sacrificios que tengan que hacer para criar a sus hijos, por ejemplo dejar o posponer los estudios, abandonar proyectos de vida o carreras a largo plazo, no poder dedicar tanto tiempo a uno mismo, en palabras más comprensibles el o la adolescente asume la responsabilidad y el rol de padre o madre al formar un hogar.

Los hijos adolescentes que llegan a tener hijos a temprana edad, tienen derecho a la atención integral en cualquier centro de salud, no obstante es importante el apoyo de los padres quienes deben brindar su confianza para evitar conductas o decisiones inadecuadas por parte del adolescente.

Por lo tanto, las interacciones, el vínculo familiar deberán ser afectivos tratándose de una población vulnerable “Los padres adolescentes deben interactuar con sus padres y madres, ya que por los diversos factores complejos e interconectados que influyen en su desarrollo los factores individuales, familiares, comunitarios y sociales, no adquieren experiencia filial “(Naciones Unidas, 2021, pág. 13).

Tabla 27

La Relación es Afectiva y Comunicativa

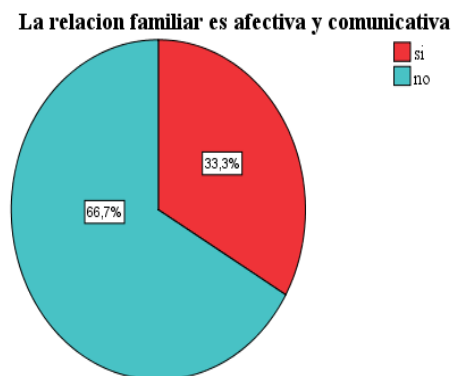
Variable	Frecuencia	Porcentaje
-----------------	-------------------	-------------------

Si	5	33,3%
No	10	66,7%
Total	15	100%

Nota. Datos basados de encuesta, 2023

Figura 26

La Relación Familiar es Afectiva y Comunicativa



Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior muestra que de los 15 total encuestados el 66,7% refieren que la relación con su familia no es afectiva y no existe una buena comunicación, ya que cada uno se dedica a sus asuntos personales, por otro lado el 33,3% manifiestan que su familia es afectiva y la relación que llevan con sus hermanos y su madre es armónica, hacen notar que su madre es la que más se preocupa de su hogar.

Los lazos afectivos en la familia son importantes para el adolescente, donde no debería existir interferencias, considerando uno de los principios de la familia “Establece vínculos afectivos fuertes que proporcionan seguridad y estabilidad, favorece la autonomía de los hijos ayudándoles hacer responsables de sus propios actos, transmitiéndoles valores que les permita

vivir con principios sólidos, tener un sentido de la vida y de la realidad (Marina citado en Cuentas, 2016, pág. 62).

Es fundamental la calidad de interacciones que se dan a los hijos el tipo de comunicación y cohesión, el apego filial y la organización de la familia, por ejemplo el apego es el factor riesgo más directamente relacionado con el surgimiento de la conducta antisocial es la calidad de relación afectiva desarrollada entre padres e hijos, desde niño necesita ser amado y amar cuando no recibe ese amor sufre serios trastornos, y le es difícil socializarse (Cuentas, 2016).

La familia disfuncional a diferencia de la funcional, manifiesta la relación entre sus miembros sufren enfrentamientos, discusiones entre los progenitores, el abandono del hogar, la falta de vínculo afectivo de los padres, falta de comunicación, repercute en el hijo adolescente con altas probabilidades de manifestar conductas violentas y delictivas (Grisalvo, 2013).

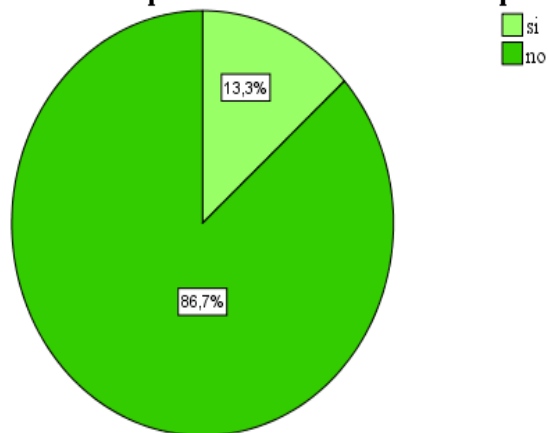
Los conflictos intrafamiliares pueden desencadenar daños psicosociales en los hijos adolescentes en un futuro, las secuelas de los problemas familiares pueden generar reacciones en la etapa adulta cuando no son tratadas oportunamente. “Las peleas por falta de dinero y trabajo son constantes llegando a terribles agresiones contra la madres a veces contra los hijos, este problema es caldo de cultivo de violencia social en muchos casos se perpetua de generación en generación” (Cuentas, 2016, pág. 27).

La violencia familiar, es una de las principales causas de la desintegración familiar, fomentando la poca atención que brindan los padres a los hijos adolescentes, la comunicación se hace más difícil por las barreras como es la distancia.

Tabla 28*Tienes Familiares que están detenidos en Recintos Penitenciarios*

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	13,3%
No	13	86,7%
Total	15	100%

Nota. Datos basados de encuesta, 2023.

Figura 27*Tienes Familiares que están Detenidos en Recintos Penitenciarios***Tienes familiares que están detenidos en recintos penitenciarios**

Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior muestra que de los 15 total encuestados, el 86,7% refieren que no tienen familiares en recintos penitenciarios, un 13,3% manifestaron que si tienen familiares en algunos recintos penitenciarios.

Por lo tanto los adolescentes con responsabilidad penal que no cuentan con antecedentes delictivos en su familiar, tendrían más posibilidades de reeducarse o reconducir su conducta, siempre y cuando no se presenten conflictos intrafamiliares o discusiones que afecten al menor.

Cuando los adolescentes tienen familiares detenidos en recintos penitenciarios, la situación es más crítica, pero muchas veces también pueden ser referentes para evitar cometer delitos. Sin embargo cuando la familia tiene antecedentes delictivos por uno de los miembros, estos pueden ser influyentes en los adolescentes quienes se encuentran en un proceso de desarrollo biológico, psicológico, social, siendo más vulnerables en adoptar ciertas conductas antisociales.

Tabla 29

Crees que al estar detenido te ayudara a reflexionar

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	100%
No	0	0%
Total	15	100%

Nota. Datos basados de encuesta, 2023.

Figura 28

Crees que al estar Detenido te ayudara a Reflexionar



Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior se denota que de los 15 total de encuestados, el 100% respondió que al estar detenido les ayudo a reflexionar acerca de los delitos que cometieron. La reeducación fortalece modificar los actos que hubieren cometido infringiendo la Ley.

Los Centros de Reintegración Social tiene medidas socioeducativas, por otro lado posibilitan la aplicación de la justicia restaurativa, que es un mecanismo que ayuda a la víctima resarcir el daño ocasionado por el adolescente con responsabilidad, así también el menor pueda tener conciencia de los actos delincuenciales cometidos desfavorecen sus situación repercutiendo en su vida social.

Es en ese sentido, que también la importancia de los mecanismos de la justicia restaurativa en el marco de los derechos que ayuda al adolescente a resarcir el daño cometido.

3.2. Factores de riesgo Social y Económico que afectan a los adolescentes con responsabilidad penal del Centro de Reintegración Social

Tabla 30

Trabajabas antes de estar en el Centro

Variable	Frecuencia	Porcentaje
SI	13	86,7%
NO	2	13,3%
Total	15	100%

Nota. Datos basados de encuesta, 2023.

Figura 29

Trabajabas antes de estar en el Centro



Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior muestra que de los 15 total de encuestados, indican el 86,7% que antes de estar en el Centro que si trabajaban porque sus padres o tutores no tenían lo suficiente ingreso económico para cumplir con todas sus necesidades entre ellos uno de los internos afirmaba que trabajaban para poder obtener algún tipo de droga y el 13,3% manifestaron que no trabajaban porque tenían todas las condiciones para vivir bien.

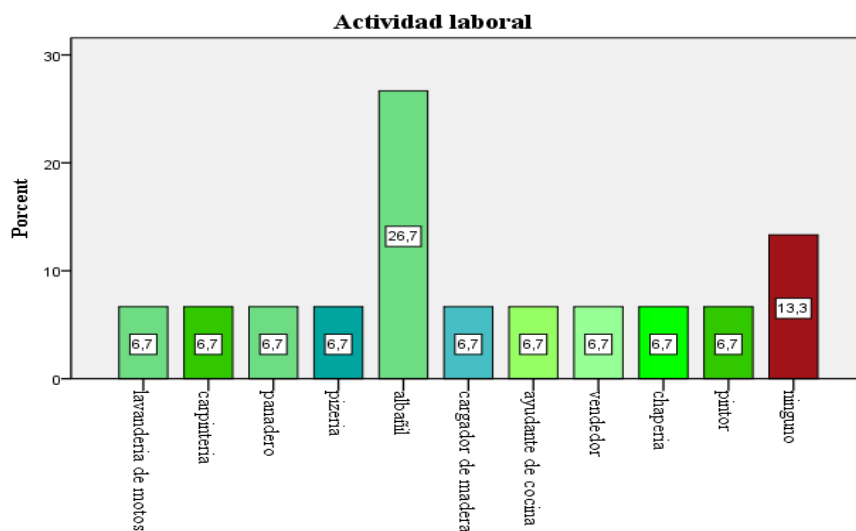
El Código del Niño, Niña y Adolescente promulgado mediante Ley No. 2026, en sus reglamentaciones se fija la edad de 14 años como edad mínima para ingresar al mercado de trabajo de bienes y servicios. Asimismo, la Ley General del Trabajo, establece la prohibición de la contratación de menores de 14 años; su artículo 58 indica que los niños y niñas no tienen autorización para trabajar. A pesar de estas disposiciones, se advierte que en los últimos años existe la tendencia a utilizar mano de obra infantil y adolescente en el mercado laboral.

La sociedad es parte de la prevención de trabajo forzado a personas adolescentes, pero aún son requeridos y contratados, algunas empresas formales reconocen la Ley del Trabajo, entre otras informales, es en ese sentido que los trabajos de los adolescentes muchas veces son visibilizados por las autoridades gubernamentales, quienes deberían tomar cartas en el asunto.

Tabla 31*Actividad Laboral*

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Lavandería de motos	1	6,7%
Carpintería	1	6,7%
Panadero	1	6,7%
Pizzería	1	6,7%
Albañil	4	26,7%
Cargador de madera	1	6,7%
Ayudante de cocina	1	6,7%
Vendedor	1	6,7%
Chapería	1	6,7%
Pintor	1	6,7%
Ninguno	2	13,3%
Total	15	100%

Nota. Datos basados de encuesta, 2023.

Figura 30*Actividad Laboral*

Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior muestra que de los 15 total encuestados, el 26,7% indicaron que su actividad laboral fue albañilería, el 13,3% no tenían una actividad laboral, un 6,7% indicaron trabajaban como ser panadero, carpintero, cargador de madera, ayudante de cocina, vendedor, pintor, ayudante de cocina, lavado de motos, chapería, pizzería.

Los datos estadísticos en el ámbito laboral, en su mayoría son de carácter bajo, posiblemente no llegaron a tener un nivel de formación requerido para el puesto de trabajo.

Tabla 32

Donde vivías antes de ser Detenido

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Cobija	13	86,7%
El Sena	2	13,3%
Total	15	100%

Nota. Datos basados de encuesta, 2023.

Figura 31

Lugar de Vivencia antes de su Detención



Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior muestra que de los 15 total de encuestados, el 86,7% manifestaron que antes de ser internado en el Centro vivía la ciudad de Cobija y el 13,3% menciona que vivía en el Municipio del Sena.

Una de los factores de riesgo es el lugar donde radican, ya que muchas veces existen barrios vulnerables que se encuentran por la periferia, donde no cuentan con las condiciones adecuadas por la carencia de servicios básicos y otros, las mismas podrían motivar a los adolescentes a incurrir en faltas contra la Ley, por las necesidades que no son atendidas.

Tabla 33

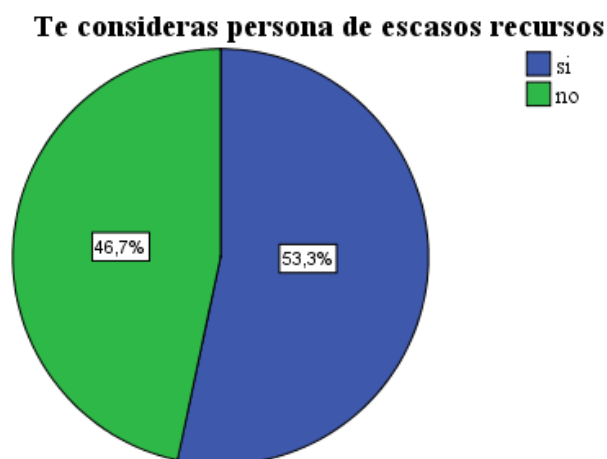
Te Consideras persona de escasos recursos

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	53,3%
No	7	46,7%
Total	15	100%

Nota. Datos basados de encuesta, 2023.

Figura 32

Te Consideras Persona de Escasos Recursos



Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior muestra que de los 15 total de encuestados, refieren el 53,3% que si se considera una persona de escasos recursos porque no contaban con un trabajo fijo y tenían que trabajar para satisfacer sus necesidades día a día y un 46,7% manifestaron que no se consideran personas de bajos recursos porque tiene ayuda de sus padres y su familia.

El trabajo es una necesidad de toda persona, sean estas formales e informales cada uno está obligado a generar recursos económicos para sobrevivir, sin embargo los adolescentes en etapa de desarrollo o cambios físicos, psicológicos tiende a querer vestirse mejor, tener celular, mientras no sean satisfechos sus necesidades busca con quienes los provean (Sanchez & Velasquez, 2016).

La incidencia de la precariedad laboral, la tensión económica en el hogar contribuyen en actos con infracción a la Ley, que conlleva a la detención del menor en los Centros de Reinserción Social.

Tabla 34

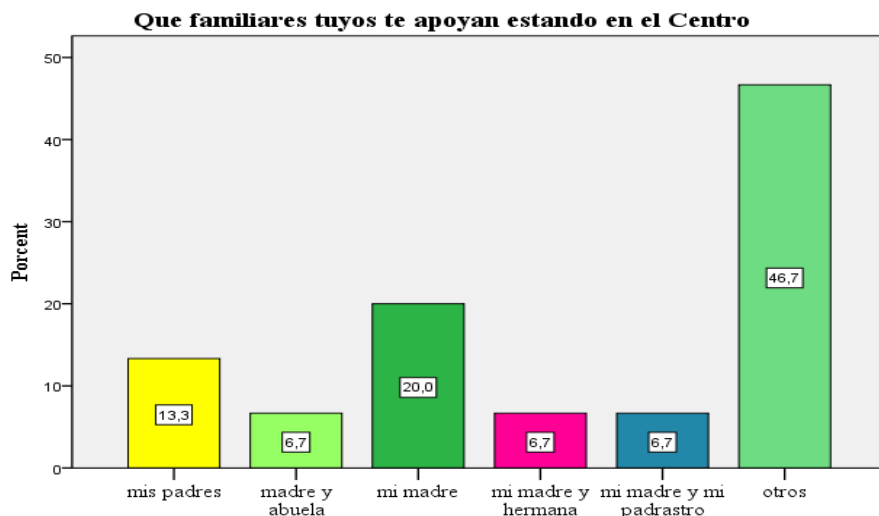
Recibes apoyo de tu familia al estar en el Centro

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Mis padres	2	13,3%
Madre y abuela	1	6,7%
Mi madre	3	20,0%
Mi madre y hermana	1	6,7%
Mi madre y mi padrastro	1	6,7%
Otros	7	46,7%
Total	15	100%

Nota. Datos basados de encuesta, 2023.

Figura 33

Que Familiares tuyos te apoyan estando en el Centro



Nota. Datos expresados en porcentajes, 2023.

La figura anterior muestra que del 15 total encuestados, el 46,7% refieren que reciben apoyo de otras personas pero no de su familia, el 20% indicaron que reciben el apoyo de su madre, el 13,3% manifestaron que reciben apoyo de su padres, el 6,7% indicaron que recibe apoyo de sus hermanos, su madre y de su padrastro, de su abuela. La familia y las relaciones familiares en la vida de quienes han cometido delitos es un tema clave en los procesos de intervención, familiar, escolar y social habituales, desde una perspectiva comunitaria, de los adolescentes con responsabilidad penal.

3.3. Rol del Trabajo Social en la intervención en adolescentes con responsabilidad penal del Centro de Reintegración Social

De la entrevista realizada a la Trabajadora Social del Centro se recabo la siguiente información:

3.3.1. Función que cumple Trabajo Social en el Centro.

Trabajo Social las funciones que “*cumple en los adolescentes de Centro de Reintegración Social para los adolescentes con proceso penal de Villa Rojas, tiene un rol importante debido a que su intervención es desde su ingreso al Centro, el trabajo es multidisciplinario, ya que el Centro es mas de reeducación y rehabilitación, las acciones que se realizan es cumpliendo normas y protocolos*” (Lic. Maralexi Tinta, comunicación personal, 14 de abril. 2022). Señala que “*cuando los adolescentes han cometido delitos graves, lo primero que realiza es elaborar su plan de ejecución de medidas, para otorgar medidas socioeducativas de seis años, tres años, a través de la Resolución se las hace plan de medidas educacional, social y actividades tales como talleres, charlas, orientaciones, recreaciones, entre otras se les dan cursos de automotriz, a la cual se le da seguimiento, para que los adolescentes reciban terapias ocupacionales este plan hasta seis meses y se emite informe a la Juez para que través de su audiencia de acuerdo a su valoración se les den la libertad*” (Lic. Maralexi Tinta, comunicación personal, 14 de abril. 2022).

En ese sentido, se da la pertinencia de considerar a quien hace referencia que el adolescente en la primera entrevista deberá manifestar al Trabajador Social la infracción cometida para que el profesional pueda crear programas especiales, dependiendo de la problemática presentada. El rol de este profesional en los Centros de Reintegración Social busca la reducción del adolescente (Kisnerman citado en Menendez, Rodriguez, & Sanchez, 2017).

3.3.2. Como interviene el Trabajo Social.

El Trabajo Social Interviene “*cuando ingresan al Centro la Juez les da sentencia o Defensoría o FELCV, primeramente se les busca a la familia, tener entrevista para que narren*

su situación durante 60 días, se les orienta también a ellos, ya que los adolescentes quieren estar en su casa, porque se sienten encerrados en el Centro” (Lic. Maralexi Tinta, comunicación personal, 14 de abril. 2022). Hace relevancia que Trabajo Social tiene funciones psicosociales en algunos casos con adolescentes con antecedentes de haber cometido reincidencia en delitos contra la Ley.

3.3.3. *Que hace para reintegrar a la sociedad.*

Se les brinda *“Los talleres de acuerdo a su caso también se habla con la empresa TUKAN para que les den talleres de higiene y otros, valores, responsabilidad en la familia, alcoholismo, diferentes temáticas, haciendo conocer su caso para cuando salgan del Centro pueda reinsertarse en la sociedad, para ellos estén preparados psicológicamente y no sean rechazados, no sean discriminados, cuando piden se les orienta en lo espiritual, ellos tienen todo alimentación, reciben visita familiar ellos pueden traer lo que desean para sus hijos mientras estén en el Centro“* (Lic. Maralexi Tinta, comunicación personal, 14 de abril. 2022). Por otra parte manifiesta *“Se realiza visitas domiciliarias a los padres de familia para que no pierdan el lazo familiar cuando se les reintegran a la sociedad por ser menores de edad”* (Lic. Maralexi Tinta, comunicación personal, 14 de abril. 2022).

3.4. Funciones del Centro de Reintegración Social de Villa Rojas.

De la entrevista al Lic. Jesús Balcázar Encargado del Centro de Reintegración Social para adolescentes con responsabilidad penal de Villa Rojas, se obtuvo la siguiente información:

3.4.1. *Servicios que brinda el Centro de Reintegración Social.*

El Encargado del Centro manifiesta cuando *“cometen delitos los adolescente de 14 a18 años ingresan al Centro para ser reeducados, ya que el Centro es de reintegración social y no*

es de rehabilitación, cuando las medidas son emitidas por la Juez, con sentencia a socioeducativa durante dos años, donde cuentan con todos los servicios educación, salud, alimentación, educación e incluso la universidad asumidos por el Estado” (comunicación personal, 14 de abril. 2022). Es en este sentido que los adolescentes que comenten delitos son ingresados a este Centro para su reintegración y reeducación social. *“Cuando ingresan un reincidente por darse a la fuga, cumplen sus medidas de sanción, no es centro de rehabilitación sino de reinserción, se realizan talleres por Trabajo Social, actividad es educación para los adolescentes”* (Lic. Balcazar, comunicación personal, 14 de abril. 2022).

3.4.1.1. Tiempo de sanción y delitos cometidos en los adolescentes. La sanción *“de seis años es la máxima, pena mínima de tres meses con medidas sustitutivas, la mayoría fue tres años y cuatro meses, el menor tiempo de tres días. Los delitos cometidos son en su mayoría el hurto y violación”* (Lic. Balcazar, comunicación personal, 14 de abril. 2022).

3.4.1.2. Defensa en los adolescentes del Centro. *“La defensa es cuando tiene una sanción, les brindan asesoramiento jurídico, el proceso de investigación cubre por la Defensoría de la NNA., se les realiza su programa, se les brinda asesoramiento, protección por el Estado”* (Lic. Balcazar, comunicación personal, 14 de abril. 2022). También refiere que Cuando ingresan es con orden de la Juez, o Ministerio Publico con todas las medidas de seguridad, sin agresión para que se los hagan la valoración.

3.4.1.3. Datos estadísticos en la gestión 2019 y 2020. El Encargado del Centro Lic. Jesús Balcázar menciona *“estadísticamente en el 2019 y 2020 se contaba con 8 adolescentes y 24 máximo, siempre fueron 8 mínimo, actualmente son 14 adolescentes, tienen cursos de danza, dibujo, talleres, cuentos, algunos cursan talleres de automotriz asisten y regresan al Centro”* (comunicación personal, 14 de abril. 2022). Estos datos muestran a que se deben

realizar acciones de prevención, reduciendo a los internos para que no vuelvan a reincidir en los mismos actos siendo nada grado para la sociedad.

Conclusiones

De los resultados del estudio de campo se tiene los siguientes hallazgos que dieron respuesta a la pregunta de investigación, logrando analizar los factores de riesgo que contribuyen a la detención de adolescentes con responsabilidad penal en el Centro de Reintegración Social del Municipio de Porvenir, en base a los objetivos específicos planteados:

Factores de riesgo individual y familiar que inciden en la situación de los adolescentes con responsabilidad penal del Centro Reintegración Social.

Se han identificado los siguientes factores de riesgo:

En lo **Individual o personal**, la mayoría tiene 17 años de edad, debido a las características propias de la edad, esta es una etapa crucial de **la adolescencia** vulnerable a riesgos, la **baja autoestima**, el **consumo de drogas** ya que la mayoría consumía marihuana, era sencillo y fácil de obtenerlo, les ayudaba a olvidar sus problemas; el **consumo de alcohol** lo hacían para escapar de sus problemas familiares y por diversión, estas conductas de adicción han llevado a cometer delitos por conseguir dinero para el consumo de estos estupefacientes.

En lo **Familiar**, es la **desintegración familiar**, ya que la mayoría de los adolescentes son provenientes de padres separados, **familias disfuncionales** por los problemas intrafamiliares el **rechazo de los padres y del entorno familiar**, la **falta de los afectivos**, **violencia intrafamiliar** la carencia de una buena comunicación de la familia, han ocasionado que el adolescente salga de su hogar implicando tomar decisiones inadecuadas, ya que la falta de apego es el factor de riesgo determinante en los hijos, que conllevan a manifestar conductas violentas o delictivas.

Factores de riesgo social y económico que afectan a los adolescentes con responsabilidad penal del Centro Reintegración social.

En lo **Económico**, la mayoría de los adolescentes se han considerado de **bajos recursos económicos** porque no tienen un trabajo estable, hacen lo que puedan para tener ingresos propios. Asimismo algunos reciben apoyo de su madre mientras están en el Centro

pero la mayoría recibe apoyo de otros medios. Por lo que otro factor de riesgo determinante fue los pocos ingresos económicos en las familias de los internos, y la **carencia de un trabajo estable** han dado lugar a la precariedad del hogar obligándose el adolescente a buscar recursos económicos por otros medios para satisfacer sus necesidades personales y familiares, que han encaminado a cometer delitos infringiendo la Ley, conllevando la detención en el Centro de Reintegración Social, donde la mayoría no recibe ayuda de la familia sino de otras personas.

En lo **Social**, la mayoría de los adolescentes viven en **barrios alejados donde existe la presencia de delincuencia**, el **involucramiento a grupos de pandilla** debido a problemas de baja autoestima, la falta de control de sus padres, la **influencia de amigos**, los insultos por parte de los padres algunos preferían estar en las calles con sus amigos situación que les llevo **a involucrarse con pandillas** y a tomar decisiones de cometer delitos como robar. Otro es el **abandono escolar** que conlleva el fracaso escolar, ya que la mayoría dejó sus estudios por consumo de drogas, la misma han influenciado en cometer actos antisociales.

Rol del Trabajo Social en la intervención en adolescentes con Responsabilidad Penal del Centro de Reinserción Social.

De acuerdo a la información recaba por la Lic. Maralexi Tinta Trabajadora Social del Centro, se establece que el rol del Trabajo Social es la intervención de los adolescentes desde su ingreso al Centro, el trabajo es coordinado multidisciplinariamente, primeramente busca a los familiares del adolescente, realiza visita domiciliaria a la familia para orientarles, prepara a los adolescentes a través de actividades ocupacionales durante su estancia en el Centro, para cuando se reinserte a la sociedad y a la familia no sea discriminado o rechazado, realiza un plan de educación y social, coordina con empresa como el TUKAN para que los adolescentes reciban talleres de capacitación de valores y otros necesarios, también charlas espirituales.

Asimismo, cuando los adolescentes han cometido delitos graves, la Trabajadora Social lo primero que realiza es elaborar su plan de ejecución de medidas, para otorgar medidas socioeducativas de seis años, tres años, a través de la Resolución se las hace plan de medidas educacional, social y actividades tales como talleres, charlas, orientaciones, recreaciones, entre otras se les dan cursos de automotriz, a la cual se le da seguimiento, para que los adolescentes reciban terapias ocupacionales este plan hasta seis meses y se emite informe a la Juez para que través de su audiencia de acuerdo a su valoración se les den la libertad, es decir retornen a su hogar.

De la información obtenida por el Lic. Jesús Balcázar Encargado del Centro, se identificó que el tiempo de sanción aplicada es de 6 a 10 meses, sin embargo el tipo delito cometido por los adolescentes, son evaluados por la Juez de Niña, Niño Adolescente, que podrían ser desde 3 días hasta los 6 años dependiendo el caso. Los delitos cometidos mayormente fueron el hurto seguido de la violación. Asimismo, los internos reciben asesoramiento jurídico, y medidas socioeducativas, se les brinda toda atención en el Centro que es cubierto por el Estado.

Recomendaciones

En función de los resultados obtenidos en la investigación y en articulación con el accionar del Trabajador Social, se plantean las siguientes recomendaciones:

Se sugiere a las autoridades Departamentales, tomar en cuenta los factores de riesgo detectados en lo individual, familiar, económico y social, siendo los indicadores más

determinantes la edad de la adolescencia, el consumo de drogas; la desintegración familiar convertido en familia monoparental; los pocos ingresos en la familia, la falta de un trabajo estable, bajo autoestima; para que las instituciones correspondientes adopten políticas sociales con medidas de prevención a los actos delictivos ocasionados por adolescentes a temprana edad, de esta manera se podrá combatir la influencia de los mismos en los adolescentes escolares del Departamento de Pando y buscar institucionalizar la Justicia Restaurativa para la resolución de conflictos en la justicia de los jóvenes adolescentes.

Se sugiere que a las autoridades nacionales a través de las autoridades Departamentales se elaboren proyectos preventivos, planes, programas de capacitación educativa, dirigidos a las juntas vecinales, padres de familia, para concienciar la corresponsabilidad en la prevención y protección de los hijos adolescentes, de esta manera se logrará obtener resultados favorables cuyos beneficiados no solo serían los adolescentes que se encuentran inmersos en ese problema social sino también sus familias y la sociedad de nuestro querido Departamento.

Como el factor familiar es predominante se sugiere la elaboración de proyectos de vida enfocados al grupo familiar, a través de las instituciones como la Defensoría del niño, niña y adolescente, Fiscalía, Policía nacional, SLIM, instituciones educativas para que la familia asuma conciencia de que sus integrantes podrían estar involucrados en cualquier etapa de su vida con problemas de riesgos, y que cada uno tenga su propio proyecto de vida para el mejor control y seguimiento a los hijos.

El Gobierno Departamental a través de SEDEGES, haga las mejoras en el servicio que brinda el Centro de Reintegración Social ubicado en Villa Rojas del Municipio de Porvenir, para fortalecer los recursos humanos, terapias ocupacionales, ya que su finalidad es la reeducación de los adolescentes con responsabilidad penal, y que los actos cometidos no se

repitan en ellos, asimismo se considere la creación del mismo tratamiento para las adolescentes mujeres, considerando que el Centro es solo para adolescentes varones.

Por último, se sugiere a la carrera de Trabajo Social de la Universidad Amazónica de Pando, por la delicadeza del fenómeno estudiado, contribuir en mitigar a profundidad la problemática de la detención de adolescentes causales de los conflictos con la Ley que son influenciados por situaciones de deterioro familiares, económicos y sociales, pudiendo aportar con propuestas de programas, proyectos sociales, etc. en beneficio de los adolescentes que son una población vulnerable expuesto a un abanico de riesgos.

Bibliografía

- Alberto, Y. (2021). *Factores de riesgo*. Recuperado el 28 de octubre de 2023, de Horizonte de la Ciencia: <http://www.redalyc.org>
- Baglini, R. (2012). *Delincuencia Juvenil*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de Academia Educativa: <http://www.academia.edu>
- Ballesteros, P., Contreras, C., Vargas, F., Palacios, S., & Bonilla, L. (2002). *La pandilla juvenil*. Recuperado el 19 de septiembre de 2023, de Redalyc Organización: <http://www.redalyc.org>
- Botija, M. (2011). *Herramientas útiles en Trabajo Social*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de Dialnet: <http://dialnet.unirioja.es>
- Bueno, Y. (2020). *Factores de riesgo en la adolescencia*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de Investigación en ciencias sociales: <https://www.redalyc.org>.

- Cabarcas, C., & Rodado, E. (2017). *Factores de riesgo de la delincuencia juvenil*. Recuperado el 18 de septiembre de 2023, de Repositorio universidad de la costa: <http://repositorio.cuc.edu.co>
- Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2022). *Ley nacional del Sistema Integral de Justicia penal para los adolescentes*. Recuperado el 23 de septiembre de 2023, de Camara de Diputados: <https://www.diputados.gob>
- Castañeda, Y. (2008). *Jovenes influenciados en pandillas*. Recuperado el 31 de mayo de 2023, de UNICR: <http://www.uni.org.cr>
- Cayetano, Y. (2023). *Violencia intrafamiliar y conductas delictivas en adolescentes*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de Tesis: <http://unheval.edu.pe>
- Chavez, A., Velez, L., & Fernandez, M. (2019). *Factores de riesgo menores infractores*. Recuperado el 10 de septiembre de 2023, de 4to. Congreso Internacional: <https://www.eumed.net>
- Chavez, A., Velez, L., & Hernandez, M. (2019). *Factores de Riesgo*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de Eumed: <http://www.eumed.net.actas>
- Chavez, A., Velez, L., & Hernandez, M. (2019). *Factores de riesgo menores infractores*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de Eumed net: <http://www.eumed.net.actas>
- Chavez, I. (2015). *Análisis psicosocial y jurídico de las condiciones de vida de adolescentes transgresores*. Recuperado el 18 de septiembre de 2023, de Tesis: <https://repositorio.umsa.bo>
- Ciro, E., & Sanchez, Y. (2015). *Sistema responsabilidad penal para adolescentes*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de Repositorio uniminuto: <http://repository.uniminuto.edu>
- Código Niña, niño y adolescente. (2018). *Código Niña, Niño y Adolescente*. La Paz: ups editorial SRL.
- Código Niña, Niño, Adolescente. (2014). *Ley 548*. La Paz: La Paz.
- constitución de la Republica del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de Academia Ecuador: <http://academia.org.ec>
- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. (2010). *Constitución Política del Estado Plurinacional*. La Paz: La Paz.
- Cuentas, S. (2016). *La importancia de la familia en la prevención de la delincuencia juvenil*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de Universidad de Navarra: <http://www.dadun.unav.edu>

- Cussi, E. (2013). *Semilias de investigación*. Cobija: Sociedad de editores de Pando.
- Defensoria del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia. (2020). *Defensoria del Pueblo Plurinacional de Bolivia*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de Universidad Católica Boliviana San Pablo: <http://dfensoria.gob.bo>
- Defensoria del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia. (2020). *Informe Defensorial*. Recuperado el 14 de octubre de 2023, de Defensoria del Pueblo: <http://www.defensoria.gob.bo>
- Defez, C. (2007). *Delincuencia juvenil*. Recuperado el 19 de SEPTIEMBRE de 2023, de IUGM: <http://iugm.es> TRABAJO DE CURSO.IUGM
- Dupret, M. (2010). *Criminalización de la juventud marginal*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de Dialnet: <http://dialnet.unirioja.es>
- E., F. (2018). *revistas*. Recuperado el 2019, de revistas: <http://revistas.unman.mx>
- Egg, e. A. (2005). *Introducción al Trabajo Social*. Argentina: LUMANITAS.
- Enrique, R., Keyla, R., Nancy , R., & Rosa, H. (2015). *Conductas de riesgo en los adolescentes*. Recuperado el 20 de septiembre de 2023, de Scielo Cuba: <http://scielo.sld.cu>
- Espada, J. (2003). *Factores familiares*. Recuperado el 18 de septiembre de 2023, de Redalyc: <http://www.redalyc.org>
- Flores, B. Y. (Noviembre De 2015). *Trabajo Monografico*. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUK EwiHtrS0u8qCAxXTqZUCHWKLC4kQFnoECBMQAQ&url=https%3A%2F%2Frepositorio.unan.edu.ni%2F1450%2F1%2F90676.pdf&usg=AOvVaw0TyD1W3YkAhdPcbOqj57_3&opi=89978449
- Flores, E. (2018). *revistas juridicas*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de UNMAN: <http://www.unman.com>
- Flores, E. (2018). *Revistas juridicas*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de ANMAN: <http://www.anman.com>
- Flores, E. (2018). *Revistas juridicas*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de UNMAN: <http://www.unman.com>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2011). *UNICEF*. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de UNICEF: <https://www.unicef.org>

- Garcia, J. (2021). *Justicia REstaurativa*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de repositorio Ulima: <http://repositorio.ulima.edu.pe>
- Gomez, R. (2005). *Intervención de Trabajo Social en adolescentes infractores*. Recuperado el 23 de septiembre de 2023, de repositorio educativo: <http://repositorio.edu.org>.
- Gonzales, I. (2016). *Las interferencias parentales y la alineación parental*. Recuperado el 17 de octubre de 2023, de CORE: <http://core.ac.uk>
- Grajales, R. (2009). *Metodología de la investigación*. Recuperado el 19 de septiembre de 2023, de Enfoques: <https://www.colech.ed.mx>
- Grisalvo, D. (2013). *Adolescentes infractores y programas educativos de reinserción*. Recuperado el 13 de septiembre de 2023, de Riull ull universidad la laguna: <http://riull.ull.es.xmlui>
- Grisolba, S. (2006). *Factores de riesgo*. Recuperado el 7 de septiembre de 2023, de Scielo Educativo: <http://scielo.edu.es>
- Gutierrez, S., Ramirez, D., & Valladares, C. (2018). *El nivel de escolaridad y su incidencia laboral en su futuro de los jovenes*. Recuperado el 19 de septiembre de 2023, de Dialnet: <http://www.scielo.org.mx>
- Gutierrez, S., Ramirez, D., & Valladares, C. (s.f.). *A nivel escolaridad y su incidencia a y su incidencia a futuro en laboral de los jovenes*. Recuperado el 4 de septiembre de 2023, de Dialnet: <http://www.scielo.org.mx>
- Hein, A. (2004). *Factores de riesgo y delincuencia juvenil*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de Academia Educativo: <http://academia.edu>.
- Hernandez , R., & Fernandez, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Asociación de Mexico.
- Hernandez, M., Posada, K., & Santamaria, M. (2014). *Influencia de la desintegración familiar en el bajo rendimiento*. Recuperado el 17 de octubre de 2023, de Universidad del Salvador: <http://oldr.ues.edu.sv>
- Hernando, A., Maraver, P., & Pazos, M. (2016). *Experiencias positivas y negativas en parejas de los adolescentes*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de Revista psicologica: <http://www.researchgate.net>
- Herrera, K. (1999). *Ambiente familiar e influencia social*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de Scielo Cuba: <http://Scielo.sld.cu>
- Jimpikit, T. (2019). *causas y consecuencia la drogadicción en el redimiento academico*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de dspace ups: <http://www.dspace.ups.edu.ec>

- Malaga, E., & Fernandez, M. (2019). *Prevención de consumo de alcohol*. Recuperado el 23 de septiembre de 2023, de Digibug: <http://www.digibuf.ugr.es>
- Mampaso, J., Perez, F., Corbi, B., Gonzales, M., & Bernabe, B. (2014). *Factores de riesgo y protección en menores*. Recuperado el 14 de septiembre de 2023, de Psychologia Latina: <http://hdl.handle.net>
- Maxera, R. (1992). *Convención internacional*. Recuperado el 19 de septiembre de 2023, de UNICEF: <https://www.unicef.org>
- Menendez, F., Rodriguez, L., & Sanchez, A. (2017). *La actuación del Trabajo Social en la reinserción de adolescentes infractores*. Recuperado el 23 de septiembre de 2023, de RECUS: <http://dianelnet.unirioja.es>
- Ministerio de Trabajo. (2019). *La delincuencia*. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de REvista: <https://www.org.delincuenciajuvenil>
- Morales, J., & Vargas, Y. (2018). *Determinantes de la deserción escolar y el trabajo adolescente*. Recuperado el 14 de octubre de 2023, de Investigación y desarrollo: <http://www.scielo.org.bo>
- Naciones Unidas. (1990). *Directrices para la prevención de la delincuencia juvenil*. Recuperado el 29 de agosto de 2023, de Digital Library System: <https://digitallibrary.un.org>
- Naciones Unidas. (2016). *Carstillas de los derechos humanos para los adolescentes*. Recuperado el 23 de septiembre de 2023, de CEDHNL: <http://www.cedhnl.org.mx>
- Naciones Unidas. (2021). *Guía programática para la crianza durante la adolescencia*. Recuperado el 17 de octubre de 2023, de UNICEF: <http://www.unicef.org>
- Nieto, E. (2012). *Los adolescentes consumo de estufacientes*. Recuperado el 19 de septiembre de 2023, de Camara de diputados: <http://www.camara.diputados,gob.mx>
- Olivera, R. (1998). *Padres Educadores*. Recuperado el 19 de septiembre de 2023, de Scielo: <http://www.scielo.org.bo>
- Ornelas, R. (2008). *Causas de la delincuencia*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de revista: <http://www.scielo.org>
- Ortiz, M., Sapulveda, R., & Viano, C. (2005). *Repositorio UChile*. Recuperado el 18 de octubre de 2023, de Biblioteca digital: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/151801>
- Ovando, R. (2018). *Justicia restaurativa*. Recuperado el 18 de septiembre de 2023, de tesis: <http://repositorio.umsa.bo>

- Pacheco, R. (2013). *justicia restaurativa propuesta de politica juridica*. Recuperado el 18 de septiembre de 2023, de tesis doctoral: <http://repositorio.umsa.bo>
- Ramos, R. (2001). *desarrollo de la adolescencia*. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de tesis: <http://www.injuve.es>
- Ribera, D., & Villar, K. (2004). *El consumo de alcohol en jovenes*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de Redalyc: <http://www.redalyc.org>
- Rodriguez, M. (2019). *Factores de riesgo en adolescentes infractores*. Recuperado el 28 de septiembre de 2023, de Tesis: <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/23006>
- Rodriguez, S. (2017). *Incidencia de la redes sociales*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de UPV/EHU: <http://addi.ehu.es>
- Roman, C. (2017). *consumo de alcohol en adolescentes*. Recuperado el 23 de septiembre de 2023, de Repositorio uap: <http://www.uap.edu.pe>
- Rosabal, E., Romero, N., Ramirez, K., & Hernández, R. (2015). *Conductas de riesgo en los adolescentes*. Recuperado el 7 de septiembre de 2023, de Scielo Cuba: <http://Scielo.sld.cu>
- Sanchez, K., & Velasquez, L. (2016). *analisis de factores de riesgo*. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de Corporación Uniminuto: <http://repository.uniminuto.edu>
- Santrock, J. (2003). *Factores de riesgo en la adolescencia*. Recuperado el 19 de septiembre de 2023, de Biblioteca Univalle: <http://biblioteca.univelle.edu.ni>
- Senado, J. (1999). *Los factores de riesgo*. Recuperado el 14 de septiembre de 2023, de ResearchGate: <http://www.research.gate.net>
- Serrano, J., & Gasco, E. (2006). *La transicion y la educación de la adolescencia*. Recuperado el 19 de septiembre de 2023, de Apuntes tema 1: <http://www.3.uj.es>
- Servicio Estatal de Autonomias. (2010). *Ley de protección legal de la niña, niño y adolescente*. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de Ley 045: <https://sea.gob.bo>
- Tamayo, T. y. (2003). *Metodologia de la investigación*. Recuperado el 14 de septiembre de 2023, de URBE: <https://virtual.urbe.edu>
- Tenenbaum, G. (2018). *Delincuencia Juvenil*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de Scielo mexico: <http://www.scielo.org.mx>

- Torrez, T., Reynaldos, C., Figueroa, N., & Araiza, A. (2011). *Factores Asociados a la delincuencia*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de Papeles de población: <http://www.scielo.org>
- UNICEF. (2017). *Ley 40 Régimen Especialidad de REsponsabilidad Penal para los Adolescentes*. Recuperado el 4 de octubre de 2023, de UNICEF: <https://www.unicef.org>
- Urquijo, S., & Gonzales, G. (1997). *adolescencia y teorías del aprendizaje*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de acta academia: <http://www.aacademica.org>
- Valdez, A., Martinez, A., Urias, M., & Ibarra, B. (2011). *efectos del divorcio de los padres*. Recuperado el 14 de octubre de 2023, de Redalyc organización: <http://www.redalyc.org>
- Vasquez Rodriguez, W. A. (7 de febrero de 2020). Metodología de la Investigación. *Manual del Estudiante*. Univbersitaria Santa Anita, Peru, Peru: estudios generales.
- Velez, M. (2019). *Adolescentes con responsabilidad penal ultimo grado de estudio*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de UMECIT: <http://www.repositorio.umecit.edu>
- Vergara, Y. (2015). *Factores sociales que inciden en el adolescente pandillero*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de repositorio latinoamericanos: <http://www.repositorios.latinoamericanos>
- Zimbabwe, R. (1997). *Justicia REstaurativa*. Recuperado el 23 de septiembre de 2023, de Repositorio UMSA: <http://www.respositorio.umsa.bo>

Anexos

Anexo A. Cuestionario a los adolescentes que se encuentran reclusos en el Centro de Reintegración Social del Municipio de Porvenir

Lugar: _____ Fecha: _____

Nº de Entrevista _____

Como parte de mi tesis en el área de ciencias Sociales y humanísticas de la Universidad Amazónica de Pando estoy realizando una investigación que tienen objetivo identificar los factores de riesgo que inciden en la detención de adolescentes en el “Centro de Reintegración Social para Adolescentes con Responsabilidad Penal del Municipio de Cobija”. La información brindada en esta entrevista es de carácter confidencial, solo será utilizada para los propósitos de la investigación. Agradezco tu colaboración.

FACTORES DE RIESGO PERSONALES

1. Sexo:

M F

2. ¿Cuántos años tienes?
3. ¿Con quién vivías antes de estar detenido? (casa propia?, alquilada?)
4. ¿Cuánto tiempo estas detenido?
5. ¿Consumes bebidas alcohólicas? Cual?
6. ¿Alguna vez en tu vida has consumido algún tipo de droga? Cual?
7. ¿Te parece injusto estar detenido? Porque?
8. ¿Pertenece algún tipo de pandilla o grupo de jóvenes? A Cual?
9. ¿De qué delito te acusan?
10. ¿Crees que estar detenido te ayudará a mejorar?

FACTOR DE RIESGO FAMILIAR

11. Tus padres están vivos?
12. ¿Tus padres son separados?
13. ¿De dónde son tus padres?
14. ¿Dónde viven tus padres?

15. ¿Vivías con familiares tuyos? (Con cuáles?)
16. ¿tienes hijos?
17. ¿Tienes familiares que estén detenidos en otros recintos?

FACTOR DE RIESGO SOCIAL

18. Donde estabas estudiando?
19. ¿Hasta qué curso hiciste?
20. ¿Por qué dejaste de estudiar?

FACTORES DE RIESGO ECONOMICOS

21. ¿Trabajabas?

SI NO

22. ¿Cuál era tu actividad laboral?
23. ¿Quién o cómo te mantenías antes de estar detenido?
24. ¿Te consideras una persona de escasos recursos económicos? Porque?
25. ¿Tienes algún apoyo de tu familia ahora que estas detenido?

Anexo B. Guía de Entrevista a Trabajo Social

Lugar: _____ Fecha: _____

Nº de Entrevista _____

Como parte de mi tesis en el área de ciencias Sociales y humanísticas de la Universidad Amazónica de Pando estoy realizando una investigación que tienen objetivo identificar los factores de riesgo que inciden en la detención de adolescentes en el “Centro de Reintegración Social para Adolescentes con Responsabilidad Penal del Municipio de Cobija”. La

información brindada en esta entrevista es de carácter confidencial, solo será utilizada para los propósitos de la investigación. Agradezco tu colaboración.

1. ¿Cual es la función que desempeña en el Centro?
2. ¿Como interviene Trabajo Social en los casos de los adolescentes infractores?
3. ¿Trabajo Social cual es el rol que cumple para reintegrar al adolescente a la sociedad?
4. ¿Que actividades ocupacionales realiza?

Anexo C. Guía de Entrevista al Encargado del Centro

Lugar: _____ Fecha: _____

Nº de Entrevista _____

Como parte de mi tesis en el área de ciencias Sociales y humanísticas de la Universidad Amazónica de Pando estoy realizando una investigación que tienen objetivo identificar los factores de riesgo que inciden en la detención de adolescentes en el “Centro de Reintegración

Social para Adolescentes con Responsabilidad Penal del Municipio de Cobija”. La información brindada en esta entrevista es de carácter confidencial, solo será utilizada para los propósitos de la investigación. Agradezco tu colaboración.

1. ¿Cuales son los motivos a que ingresen los adolescentes infractores?
2. ¿Que brinda el Centro?
3. ¿Cuál es el tiempo de sanción que tienen los adolescentes infractores en el Centro?
4. ¿Cuáles son los delitos que cometieron los adolescentes infractores del Centro?
5. ¿Cuál es la defensa jurídica que tienen los adolescentes infractores en el Centro?
6. ¿Cuáles con las actividades que realizan?
7. ¿Cuáles son los factores de riesgo en los adolescentes para que cometan delitos y sean remitidos a este Centro?
8. ¿Qué hacen para reintegran a la sociedad a los adolescentes?
9. ¿Quiénes denuncias los delitos cometidos en los adolescentes?
10. ¿Cuáles son los datos estadísticos de la gestión 2019 y 2020?

Anexo D. Fotografías con la población objeto de estudio



